



Año CXIII

Panamá, R. de Panamá miércoles 03 de julio de 2019

N° 28809-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 046-R-027
(De lunes 24 de junio de 2019)

QUE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO "MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD Y SU ADECUACIÓN A OTRAS MODALIDADES Y SU ANEXO". TOMO IV Y TOMO V.

República de Panamá

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N°046-R-027

Panamá, 24 de Junio de 2019

“Que aprueba la aplicación del instrumento denominado “Modelo de Intervención Integral para Adolescentes Privados de Libertad y su adecuación a otras modalidades y su Anexo”

TOMO IV

**ANEXOS - MODALIDAD DE ATENCIÓN MEDIDA CAUTELAR PRIVATIVA DE LA LIBERTAD:
CUSTODIA**

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

ANEXO 1 SALUD MENTAL

Anexo 1.1

ATENCION INDIVIDUAL EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

ASENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES ENTRE 15 Y 17 AÑOS

Yo _____ identificado con documento de Identidad N° _____ de _____, he sido informado (a) del proceso Psicológico y de las estrategias que serán utilizadas para abordar las problemáticas identificadas, además de las ventajas y desventajas que éstas traigan consigo de manera clara y precisa. También se me ha informado que este procedimiento lo realizará un profesional de Psicología que conocerá y aportará a la terapia breve.

Entiendo que la información suministrada por mí será mantenida en reserva bajo el principio de confidencialidad por parte del terapeuta. Sin embargo, ésta se romperá cuando se presente una situación que ponga en grave riesgo mi integridad física o mental y/o la de los demás miembros de la comunidad, en condiciones que comprendo y acepto.

He sido informado de que, en caso de tener alguna duda con el proceso, puedo hacer las preguntas correspondientes al profesional, quien deberá responder de acuerdo con su profesión y ética. Certifico que recibí información sobre la posibilidad de retirarme voluntariamente del proceso terapéutico informando y constatando el motivo de mi retiro, para dar cierre oportuno a mi proceso. De igual manera comprendo la importancia de realizar las actividades propuestas a lo largo de la intervención ya que de esto depende el éxito de la misma. De igual modo estoy de acuerdo con el hecho de que el terapeuta pondrá a mi disposición los medios idóneos, pertinentes y disponibles para el logro de los resultados esperados.

Dado lo anterior aseguro que he leído, comprendido y accedido a lo mencionado anteriormente.

Firma
Identificación:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Anexo 1.2 Formato historia clínica

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de atención		Día _ _ _		Mes _ _ _		Año _ _ _		Número de Sesión		No. _ _ _					
Fecha de ingreso				Día _ _ _		Mes _ _ _		Año _ _ _		Tiempo de sanción		Meses _ _ _			
101.		¿Cuál es su nombre completo? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>						a. Primer nombre: _____				b. Segundo nombre: _____			
102.		¿Cuáles son sus apellidos? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>						a. Primer apellido: _____				b. Segundo apellido: _____			
103.		Número de Cédula						_____							
104.		¿Cuál es su fecha de nacimiento?		Día _ _ _				Mes _ _ _				Año _ _ _ _ _			
105.		¿Sexo?		Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐											
106.		Enfermedades que padece													
107.		Toma algún medicamento, ¿cuál?													
108.		Enfermedades importantes													
109.		¿Viene por voluntad propia?		Sí 1 ☐ No 2 ☐											
110.		Psicólogo que atiende la consulta		Nombre: _____						Firma: _____					

Motivo de consulta expresado por el paciente

Resumen Sesión 1

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Formato de seguimiento de sesiones de historia clínica

Fecha de atención		Día _ _ _ Mes _ _ _ Año _ _ _		Número de Sesión		No. _ _ _					
Fecha de ingreso		Día _ _ _ Mes _ _ _ Año _ _ _		Tiempo de sanción		Meses _ _ _		Patio		No. _ _ _	
111.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>				a. Primer nombre:		b. Segundo nombre:				
112.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>				a. Primer apellido:		b. Segundo apellido:				
113.	Número de Cédula										
114.	¿Sexo?		Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐								
115.	¿Viene por voluntad propia?		Sí 1 ☐ No 2 ☐								
116.	Psicólogo que atiende la consulta		Nombre:				Firma:				
117.	Firma del paciente		Firma:				Huella:				

Resumen Sesión No. |_|_|_|

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Anexo 1.3 FORMATO DE CIERRE DE CASO O EMPALME

ATENCIÓN INDIVIDUAL

Fecha de cierre Día _ _ _ Mes _ _ _ Año _ _ _ _			
Estado del caso Abierto1 ☐ Empalme 2 ☐ Cerrado 3 ☐		Número de sesiones No. _ _ _ _	Patio No. _ _ _ _
118.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✳ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>	a. Primer nombre: _____	b. Segundo nombre: _____
119.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✳ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>	a. Primer apellido: _____	b. Segundo apellido: _____
120.	Número de Cédula	_____	
121.	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Día _ _ _	Mes _ _ _ Año _ _ _ _ _
122.	¿Sexo?	Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐	
123.	Psicólogo que atiende la consulta	Nombre: _____	Firma: _____

I. Motivo de consulta

II. Apariencia Porte y Actitud (A.P.A.)

III. Metodología

IV. Alcances

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

V. Áreas de ajuste

Familiar:

Académica:

Laboral:

Relación de pareja:

Social:

Espiritual:

VI. Motivo del cierre

VII. Consideraciones finales – observaciones

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Anexo 1.4 - FORMATO INFORME DE ATENCIÓN EN CRISIS

Fecha de atención				Día _ _ _ Mes _ _ _ Año _ _ _					
Fecha de ingreso		Día _ _ _ Mes _ _ _ Año _ _ _		Tiempo de sanción		Meses _ _ _		Patio No. _ _ _	
124.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>			a. Primer nombre:			b. Segundo nombre:		
125.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>			a. Primer apellido:			b. Segundo apellido:		
126.	Número de Cédula								
127.	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Día _ _ _			Mes _ _ _		Año _ _ _ _ _		
128.	¿Sexo?	Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐							
129.	Enfermedades que padece								
130.	Toma algún medicamento, ¿cuál?								
131.	Enfermedades importantes								
132.	¿Viene por voluntad propia?	Sí 1 ☐ No 2 ☐							
133.	Psicólogo que atiende la consulta	Nombre:				Firma:			

I. Motivo de consulta

II. Apariencia, Porte y Actitud A.P.A

III. Desarrollo de la crisis – alcances

IV. Consideraciones finales - Observaciones

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia**ANEXO 2 - EDUCACIÓN****Anexo 2.1 BITACORA COMO HERRAMIENTA EN EL PROCESO DE ATENCION Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE PEDAGOGICO PARA JOVENES EN MEDIDA DE CUSTODIA****Instrumento de trabajo en el componente pedagógico:**

La **Bitácora**¹, es una especie de armario que se utiliza en la vida marítima. Se trata de un instrumento que se fija a la cubierta, cerca del timón y de la aguja náutica que facilita la navegación en océanos desconocidos.

En la antigüedad, este aparato incluía un cuaderno (el cuaderno de bitácora) donde los navegantes relataban el desarrollo de sus viajes para dejar constancia de todo lo que pasaba en él y la forma en la que habían podido resolver los problemas. Este cuaderno se guardaba en la bitácora, era protegido de las tormentas y los avatares climáticos porque servía como libro de consulta ante las vicisitudes del viaje.

Con el tiempo, la noción de bitácora pasó a asociarse de manera casi exclusiva a la de cuaderno de bitácora.

Una bitácora es, en la actualidad, un cuaderno o publicación que permite llevar un registro escrito de diversas acciones. Su organización es cronológica, lo que facilita la revisión de los contenidos anotados. Los científicos suelen desarrollar bitácoras durante sus investigaciones para explicar el proceso y compartir sus experiencias con otros especialistas.

La bitácora, dentro de la atención, es un cuaderno o portafolio en el que cada joven debe consignar aspectos relevantes de su proceso en las sesiones que con los facilitadores respectivos acuerden, en cuanto: reflexión-observación de sí mismo, de sus pares, comprensiones que van logrando acerca de elementos que facilitan la convivencia social, su formación ciudadana y su mejoramiento académico.

Objetivos

- Identificar los logros, aprendizajes y dificultades en relación a los factores de riesgo, ventana de oportunidades, necesidades e intereses, mediante una Bitácora del proceso pedagógico y formativo, que facilite la construcción o fortalecimiento de estrategias en este componente para ser incorporadas en el plan de atención.
- Reconocer las características más significativas que dan cuenta de la identidad actual del o la joven, con el fin de tener en cuenta las que deban ser reforzadas o las que desde el plan puedan irse modificando.
- Identificar relatos significativos de la experiencia vivida, que favorezcan la visibilización de recursos, intereses, habilidades y capacidades resilientes.
- Verificar la pertinencia y efectividad del plan de atención diseñado para la/el adolescente y construir nuevas estrategias o fortalecer las iniciales para que respondan a sus necesidades actuales.
- Facilitar elementos de análisis para generar una mirada reflexiva y auto crítica que incluya logros y dificultades que aporten a la cualificación del proceso del equipo técnico y demás operadores, materiales y estrategias.

Para ello cuenta con cuatro formas de registro:

¹ <http://definicion.de/bitacora/#ixzz2yINjp877>

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

- 1. Registro en las fichas de refuerzo académico y de refuerzo y de apoyo al aprendizaje para la vida
- 2. Registro narrativo del o la joven sobre ideas, reflexiones, observaciones, avances y dificultades que él o ella identifica.
- 3. Registro narrativo de las personas que han intervenido en su proceso de acuerdo al PIC.
- 4. Registro numérico en la escala de 1 a 5 para ser diligenciado conjuntamente entre el o la joven y el profesional de psicopedagogía a cargo.

Estos registros darán cuenta de logros y dificultades que evidenciarán la disminución, aumento o mantenimiento de factores de riesgo y factores protectores. La escala de medición registra en una progresión de 1 a 5, en la que cada número representa una calificación (1 es el nivel de avance mínimo: no se evidencian avances, la estrategia no funcionó o no ha sido pertinente y 5 el nivel más alto de logro, en donde los avances han sido significativos y la estrategia muy pertinente).

Este cuaderno o portafolio de viaje tiene una sección de registro por énfasis o temas de trabajo, para que se revise el proceso por el joven conjuntamente con acompañamiento del profesional en psicopedagogía, docentes o instructores, este registro puede ser en sesión individual o en sesión de taller, en un espacio que la actividad propuesta lo permita, de tal manera que el grupo de jóvenes y su facilitador pueda por ejemplo registrar simultáneamente a partir del cierre de un ciclo de temas o actividades.

UTILIDAD DE LA ESCALA DE MEDICIÓN DESDE EL INICIO DE LA BITÁCORA HASTA EL MOMENTO DE REVISIÓN PARA CAMBIO DE MODULO O PROGRAMA:

Esta medición tiene un carácter interventivo y también puede ser evaluativa, favorece además la realización de preguntas para concretar objetivos, responsabilizar, sostener logros o revisar dificultades que están afectando una evaluación alta en la escala.

De acuerdo al rango en que se ubique, se pueden sugerir ajustes que favorezcan aumentar en la escala, haciendo preguntas como las siguientes:

- ¿Qué está pasando para que estés en 1 en este aspecto?
- ¿Cómo mantenerte en 5 o 4?
- ¿Qué puedes hacer para no bajar de 3?
- ¿Hace un tiempo estabas en 1, cómo lograste pasar a 3, qué hacer para no bajar a 2?
- ¿Cómo te explicas que en las escalas de los temas _____, _____ vayas en aumento de un tiempo a otro y en los temas _____ vas en retroceso?

Estas y otras preguntas del mismo estilo permiten generar reflexiones y concretar acciones a corto plazo para enfocar al joven en su proceso formativo, es decir motivar avances significativos, a la vez que facilita ir revisando la pertinencia de las la estrategias del Plan en el componente pedagógico.

REGISTRO PARA SEGUIMIENTO Y REVISION DE CRITERIOS PEDAGOGICOS PARA LA PROMOCION

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de revisión del proceso que se incluye luego de los criterios de promoción. Páginas 12, 17, 23,28 y 33

- Tiempo de diligenciamiento: Una hora
- Tiempo de elaboración del Reporte: Media hora
- Instrucciones para el diligenciamiento:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Revise con él o la joven los registros narrativos que dan cuenta del proceso: logros, dificultades y eventos significativos. En la primera parte, pregunte por las reflexiones que él o ella se hacen de acuerdo a lo reportado.

Finalmente, con ayuda de las escalas, las reflexiones del o la joven y las observaciones registradas, tome cada aspecto y luego de explicarlo o preguntar por la comprensión que el o la joven tiene de él, registren conjuntamente el valor que encuentren pertinente en la escala del formato anexo.

Se revisan y se tienen en cuenta como criterios de promoción los aspectos correspondientes a los temas trabajados o que sean pertinentes en el proceso actual.

Es necesario ir consignando las ideas, necesidades y propuestas pertinentes para que en el momento de articular nuevas estrategias y planear el trabajo con el joven, cuente con el material suficiente para proponer al equipo técnico los ajustes respectivos ya sea para continuar en el mismo módulo o programa, por no tener los logros personales suficientes o para continuar en el siguiente proceso.

PARTES QUE COMPONEN LA BITÁCORA:

- 1. **Portada:** Que será diseñada por cada joven en espacio de apoyo al aprendizaje académico o de aprendizaje para la vida.
- 2. **Invitación al viaje:** Utilizando la idea de iniciar un viaje, se invita a que cuente con esta herramienta en el proceso que vivirá mientras se define su situación, como una oportunidad de descubrimiento, aprendizaje y transformación.
En esta parte el o la joven incluyen sus propósitos
- 3. **Honrando a...** Este viaje y aprendizaje va por..... personas significativas
Cada apartado desde el numeral 4 al 8 incluye al final el registro de avances, ajustes y nuevas metas con los siguientes elementos.

4. LINEA UNO DE APOYO AL APRENDIZAJE ACADÉMICO

4.1 MI REFUERZO ACADÉMICO

En esta parte de la Bitácora se puede ir registrando la evolución y aspectos significativos en este campo, teniendo en cuenta el desarrollo de las habilidades, conocimientos, actitudes y valores involucrados en el proceso de aprendizaje de él o la joven.

Es importante considerar como criterio de evolución, los logros alcanzados de acuerdo a los objetivos propuestos, su motivación y disposición para aprender.

Se deja a consideración del equipo técnico, junto con el o la psicopedagoga y los docentes respectivos, los casos en los cuales el o la joven continua teniendo dificultades académicas específicas que requieren de apoyo y acompañamiento adicional para considerar estrategias a partir de los ritmos, estilos y necesidades propias de cada joven.

El registro estará a cargo del o la psicopedagoga encargada del refuerzo académico o apoyo al aprendizaje y los docentes que intervienen en su proceso académico.

Se realiza en el formato llamado ficha de refuerzo académico, que permite dar cuenta de los objetivos y logros alcanzados para la promoción a otro módulo o para la terminación de su proceso de refuerzo.

Se registran igualmente avances y dificultades en el formato: revisión del proceso, en el cual participan docentes y el psicopedagogo o profesional a cargo.

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

FICHA DE REFUERZO ACADÉMICO

Fecha		Día __ __ Mes __ __ Año __ __		Módulo		No. __ __	
101.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>			a. Primer nombre: _____		b. Segundo nombre: _____	
102.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>			a. Primer apellido: _____		b. Segundo apellido: _____	
103.	Número de Cédula			_____			
104.	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Día __ __		Mes __ __		Año __ __ __ __	
105.	¿Sexo?	Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐					
106.	Programa	Matemáticas 1 ☐ Lecto-escritura 2 ☐					
107.	Docente del MEDUCA	Nombre: _____			Firma: _____		
108.	Profesional del IEI a cargo	Nombre: _____			Firma: _____		

Objetivos propuestos:

Logros alcanzados y fecha.

Número de sesiones del módulo _____ Número de sesiones asistidas _____

Observaciones:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia
Fecha:

Firma del profesional a cargo del refuerzo

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia
5. LINEA DOS DE APOYO AL APRENDIZAJE PARA LA VIDA

5.1 PROGRAMA RE- CONOCIÉNDOME

Contenidos

- ✓ Cambiando mi historia— Re- Conociéndome y transformando mi identidad
- ✓ como me veía antes, cómo me veo ahora y como me ven los demás
- ✓ En quien me quiero convertir
- ✓ jugando a la línea del tiempo: Historia de derrotas, línea paralela: momentos de éxito, habilidades y fortalezas
- ✓ Quién seré en dos años, en cinco, de qué me sentiré orgulloso, en quién me quiero convertir, Para llegar allá me propongo hoy...
- ✓ Construcción de hábitos y rutinas personales y sociales necesarias para integrarse en las actividades del Centro en relación a salud, higiene personal, hábitos alimentarios, horarios, organización de espacios, asistencia a espacios de taller
- ✓ Normas básicas de convivencia

Objetivos

1. Desarrollar habilidades de auto observación y revisión personal que inviten a comprender cómo se construye la identidad y las repercusiones relacionales que ello tiene en la construcción de rótulos, estigmas y formas de interacción
2. Facilitar herramientas para la deconstrucción de la historia dominante que cada joven se cuenta de sí mismos y favorecer el surgimiento de historias alternativas que den cuenta de habilidades, recursos, potencialidades que favorezcan nuevas identidades y relaciones.
3. Favorecer la construcción voluntaria de hábitos y rutinas personales necesarias para la integración a las diferentes actividades formativas
4. Construir y acoger acuerdos básicos de convivencia que sean coherentes con la nueva historia e identidad propuesta

REGISTRO DEL PROCESO:

- Cómo he visto mi proceso
- Observaciones de avances y sugerencias de mis formadores: cada uno contará con espacio para escribir un párrafo
 - Docentes
 - Instructor de taller
 - Entrenadores
 - Custodios
 - Otros
- Registro numérico consensuado: En él se registra conjuntamente por el o la joven y el profesional que está acompañando en una escala numérica de 1 a 5, en donde 1 es muy pobre o muy poco desempeño exitoso en cada aspecto, escasa motivación, se evidencias situaciones conflictivas graves, comunicación inadecuada y 5 es el nivel más alto que denota mayor esfuerzo, compromiso, interés o cambio de actitud en cada aspecto.
- Ajustes, nuevas rutas y caminos

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

FICHA DE APOYO AL APRENDIZAJE PARA LA VIDA

Fecha Día _ _ Mes _ _ Año _ _				
109.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>		a. Primer nombre: _____	b. Segundo nombre: _____
110.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>		a. Primer apellido: _____	b. Segundo apellido: _____
111.	Número de Cédula		_____	
112.	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Día _ _	Mes _ _	Año _ _ _ _
113.	¿Sexo?	Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐		
114.	Programa	Programa re-conociéndome 1 ☐ Programa de comunicación 2 ☐ Programa de auto-observación 3 ☐ Programa tejiendo vínculos y resolviendo conflictos 4 ☐ Programa fortaleciendo mi ciudadanía 5 ☐		
115.	Profesional del IEl a cargo	Nombre: _____	Firma: _____	

Objetivos propuestos:

Logros alcanzados y fecha:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Número de sesiones programadas _____

Número de sesiones asistidas _____

Observaciones

Fecha:

Firma del profesional a cargo

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

REVISION DEL PROCESO						
FOCOS DE OBSERVACION	1	2	3	4	5	Observaciones significativas
Reglas y límites						
Participación						
Cooperación						
Trabajo en equipo						
Participación y desempeño en el refuerzo escolar						
Interés por mejorar su rendimiento académico						
Construcción de vínculos y relaciones significativas positivas						
Habilidades interpersonales						
Habilidades de comunicación asertiva						
Tramitación de conflictos						
Capacidad para expresar asertivamente emociones						
Estabilidad emocional						
Construcción de hábitos y rutinas						
Tolerancia a la frustración						
Fortalecimiento de una identidad más social						
Relación con figuras de autoridad						
Comunicación verbal clara						
Uso de herramientas de respiración o prácticas de relajación para el manejo de emociones						
Colaboración con compañeros y otras personas del Centro						
Capacidad de auto observación y reflexión de su proceso personal						
Proposición de alternativas de solución ante dificultades						
Respeto a las diferencias de ideas, personas, estilos o acuerdos						
Liderazgo ante el grupo de pares						
Claridad en los propósitos y metas a futuro						

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

5.2 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN

Contenidos

- ✓ Pautas lingüísticas en la comunicación: (ver anexo de material de apoyo a los programas)
- ✓ confidencialidad
- ✓ lenguaje verbal y no verbal
- ✓ Percibo con los sentidos-imagino e interpreto –siento emociones y sensaciones - CHEQUEO (pregunto) y hago
- ✓ Los prejuicios y creencias como limitación en el contacto con las personas
- ✓ Expresión de necesidades, cómo decir las cosas que quiero expresar
- ✓ miradas apreciativa, crítica, comparativa y comprensiva y su influencia en las relaciones y comunicación con los demás
- ✓ Escucha activa: Contacto visual, postura corporal, expresión facial,
- ✓ Bloqueos: interrumpir, cambiar de tema, dejar hablando sola a la otra persona, gesticular en desacuerdo...
- ✓ Formas de comunicación y sus implicaciones

Objetivos

1. Desarrollar habilidades en el uso de pautas lingüísticas que permitan una comunicación clara y precisa frente a lo que se quiere comunicar.
2. Facilitar herramientas en el desarrollo de habilidades para la escucha activa y el respeto por el uso de la palabra, turnos y espacios en los procesos comunicativos
3. Construir espacios prácticos que permitan el uso y la comprensión de las diferentes formas verbales y no verbales de comunicación
4. Favorecer la expresión asertiva de emociones e ideas entre los participantes
5. Aportar el desarrollo de habilidades para la comprensión de las dinámicas propias, identificando y haciéndose cargo de las interpretaciones e imaginarios construidos en torno a lo que se percibe, para no dar por hecho sin antes verificar
6. Identificar diferentes formas de ver e interpretar la realidad y su influencia en los procesos de comunicación

REGISTRO DEL POCESO:

- ¿Cómo he visto mi proceso?
- Observaciones de avances y sugerencias de mis formadores: cada uno contará con espacio para escribir un párrafo
 - Docentes
 - Instructor de taller
 - Entrenadores
 - Custodios
 - Otros
- Registro numérico consensuado: En él se registra conjuntamente por el o la joven y el profesional que está acompañando en una escala numérica de 1 a 5, en donde 1 es muy pobre o muy poco desempeño exitoso en cada aspecto, escasa motivación, se evidencian situaciones conflictivas graves, comunicación inadecuada y 5 es el nivel más alto que denota mayor esfuerzo, compromiso, interés o cambio de actitud en cada aspecto.
- Ajustes, nuevas rutas y caminos.

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

FICHA DE APOYO AL APRENDIZAJE PARA LA VIDA

Fecha Día _ _ Mes _ _ Año _ _				
116.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>		a. Primer nombre: _____	b. Segundo nombre: _____
117.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✎ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>		a. Primer apellido: _____	b. Segundo apellido: _____
118.	Número de Cédula		_____	
119.	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Día _ _	Mes _ _	Año _ _ _ _
120.	¿Sexo?	Hombre 1 ☐ Mujer 2 ☐		
121.	Programa	Programa re-conociéndome 1 ☐ Programa de comunicación 2 ☐ Programa de auto-observación 3 ☐ Programa tejiendo vínculos y resolviendo conflictos 4 ☐ Programa fortaleciendo mi ciudadanía 5 ☐		
122.	Profesional del IEI a cargo	Nombre: _____	Firma: _____	

Objetivos propuestos:

Logros alcanzados y fecha:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Número de sesiones programadas _____

Número de sesiones asistidas _____

Observaciones

Fecha:

Firma del profesional a cargo

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

REVISION DEL PROCESO						
FOCOS DE OBSERVACION	1	2	3	4	5	Observaciones significativas
Reglas y límites						
Participación						
Cooperación						
Trabajo en equipo						
Participación y desempeño en el refuerzo escolar						
Interés por mejorar su rendimiento académico						
Construcción de vínculos y relaciones significativas positivas						
Habilidades interpersonales						
Habilidades de comunicación asertiva						
Tramitación de conflictos						
Capacidad para expresar asertivamente emociones						
Estabilidad emocional						
Construcción de hábitos y rutinas						
Tolerancia a la frustración						
Fortalecimiento de una identidad más social						
Relación con figuras de autoridad						
Comunicación verbal clara						
Uso de herramientas de respiración o prácticas de relajación para el manejo de emociones						
Colaboración con compañeros y otras personas del Centro						
Capacidad de auto observación y reflexión de su proceso personal						
Proposición de alternativas de solución ante dificultades						
Respeto a las diferencias de ideas, personas, estilos o acuerdos						
Liderazgo ante el grupo de pares						
Claridad en los propósitos y metas a futuro						

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia**PAUTAS LINGÜÍSTICAS Y DE CONVIVENCIA (Programa de Comunicación)**

- **Yo, aquí y ahora:** Hablar en primera persona del singular sin usar lenguaje impersonal (nosotros, uno)
- **Privilegiar el sentir sobre el pensar:** Prestar mucha atención a las manifestaciones emocionales y corporales ya que esto provee información mucho más auténtica y confiable que el pensar, con el cual frecuentemente nos identificamos y enredamos.
- **Animarse a confrontar:** “Hablar con” y no “acerca de” para propiciar encuentros reales sin intermediación de imaginarios. Esto implica decir lo que siento de frente no para hacer cargo al otro sino como herramienta expresiva en si misma.
- **No generalizar ni minimizar:** No usar expresiones como “todos”, “nadie”, “siempre”, “nunca” que son generalizadoras e interruptoras del contacto. Tampoco usar expresiones como “un poco” y “como” que minimizar la experiencia emocional y adornan la verdadera expresión.
- **No juzgar:** Nada es bueno o malo “per se”. Las experiencias son lo que son. Simplemente observamos lo que nos sucede frente a un hecho determinado y lo describimos desde lo evidente.
- **No interpretar:** Esto es confundir imaginario con percepción, creerlo y confundir realidad con fantasía. Debemos diferenciar lo obvio de lo imaginario y generar una respuesta emocional desde lo obvio.
- **No invadir el campo psíquico del otro:** Si alguien está en un momento dado aumentando su contacto e intensidad emocional, tendemos a interrumpirlo para aliviar la tensión. No debemos interrumpir su proceso. Buscamos dejar que se exprese de manera natural y fluida.
- **No disculparse:** En vez de esto, es mejor admitir mis errores y corregirlos y no entrar en el juego culposo de pedir al otro que me “libere” de mis culpas.
- **No amortiguar:** Los discursos largos esconden mensajes directos y simples. Evitar los rodeos para decir algo sencillo y ser directo son maneras más claras y genuinas de comunicarnos.
- **No interrumpir:** Cuando una emoción se está desarrollando tendemos a evitar que ocurra con risas, racionalizaciones o cualquier maniobra que nos interrumpen el contacto con lo que pasa.
- **No manipular:** esto es no usar estrategias para lograr que el otro haga lo que queremos como seducir, culpar, hacerlo sentir poderoso, etc.
- **No puedo / no quiero:** No esconderse en el “no puedo” para no asumir responsabilidades y jugar al “pobrecito”. Asumir que no quiero es hacerme cargo de mis límites y mi voluntad.
- **No se / no quiero saber:** No esconderse en el “no sé”. En cambio asumir la responsabilidad de que no quiero tocar algún tema y hacerme cargo.
- **Sí, pero:** el “pero” siempre termina borrando lo anterior descalificándolo y restándole importancia. Generalmente reemplazamos el “pero” por “y”.
- **Preguntas/afirmaciones:** Transformar las preguntas por afirmaciones implica hacernos cargo de lo que queremos hacer y no hacer cargo al otro.
- **Yo siento que / yo pienso-imagino que:** Los sentimientos tienen nombres (rabia, alegría, miedo, dolor, etc). Si se dice “yo siento que” lo que en realidad se está diciendo es “yo pienso o imagino que”.

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

- **Me hiciste:** Es cuando responsabilizamos a otros de lo que nos pasa. La sugerencia es hacernos cargo.

5.3 PROGRAMA DE AUTO OBSERVACIÓN

Contenidos

- ✓ Auto esquema (autoestima, autoeficacia, autoimagen y auto concepto)
- ✓ Quién soy hoy, quien quiero ser
- ✓ Mando sobre mis emociones o ellas me dominan
- ✓ Qué me engancha (haciendo referencia a que cosas son un “anzuelo” que logran atraparlo, alterar las emociones y perder el control. Generalmente siempre va a encontrar personas o circunstancias que son anzuelos, quien decide “caer” en ellos es el mismo joven a partir de aprender a identificarlos y anticipar su reacción)
- ✓ Conociendo mis reacciones y aprendiendo a tener control sobre ellas
- ✓ Con qué recursos cuento
- ✓ Técnicas de respiración , relajación y contacto interior
- ✓ La imagen que proyecto, identifico mis máscaras

Objetivos:

1. Abordar y construir estrategias para superar los déficits que en auto esquemas tenga el o la joven (autoestima, autoeficacia, autoimagen y auto concepto)
2. Desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y conductuales en manejo de emociones, enganches, situaciones sociales que pueden generar desestabilización emocional y tensiones.
3. Generar prácticas de relajación, respiración consciente, manejo del enojo que favorezcan el auto control y la asertividad en situaciones difíciles
4. Generar espacios formativos que faciliten el proceso de construcción de una identidad de ciudadanos en los y las adolescentes participantes.
5. Fortalecer el pensamiento reflexivo de los y las jóvenes con el fin de generar diferentes miradas sobre sus vidas, que les permita mayor valoración de sí mismos, tomar responsabilidad sobre las consecuencias de las decisiones, formas de relación, manejo de emociones y estilos de comunicación.

REGISTRO DEL PROCESO:

- Cómo he visto mi proceso
- Observaciones de avances y sugerencias de mis formadores: cada uno contará con espacio para escribir un párrafo
 - Docentes
 - Instructor de taller
 - Entrenadores
 - Custodios
 - Otros
- Registro numérico consensuado: En él se registra conjuntamente por el o la joven y el profesional que está acompañando en una escala numérica de 1 a 5, en donde 1 es muy pobre o muy poco desempeño exitoso en cada aspecto, escasa motivación, se evidencias situaciones conflictivas graves, comunicación

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

inadecuada y 5 es el nivel más alto que denota mayor esfuerzo, compromiso, interés o cambio de actitud en cada aspecto.

- Ajustes, nuevas rutas y caminos

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Número de sesiones programadas _____

Número de sesiones asistidas _____

Observaciones

Fecha:

Firma del profesional a cargo

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

REVISION DEL PROCESO						
FOCOS DE OBSERVACION	1	2	3	4	5	Observaciones significativas
Reglas y límites						
Participación						
Cooperación						
Trabajo en equipo						
Participación y desempeño en el refuerzo escolar						
Interés por mejorar su rendimiento académico						
Construcción de vínculos y relaciones significativas positivas						
Habilidades interpersonales						
Habilidades de comunicación asertiva						
Tramitación de conflictos						
Capacidad para expresar asertivamente emociones						
Estabilidad emocional						
Construcción de hábitos y rutinas						
Tolerancia a la frustración						
Fortalecimiento de una identidad más social						
Relación con figuras de autoridad						
Comunicación verbal clara						
Uso de herramientas de respiración o prácticas de relajación para el manejo de emociones						
Colaboración con compañeros y otras personas del Centro						
Capacidad de auto observación y reflexión de su proceso personal						
Proposición de alternativas de solución ante dificultades						
Respeto a las diferencias de ideas, personas, estilos o acuerdos						
Liderazgo ante el grupo de pares						
Claridad en los propósitos y metas a futuro						

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

5.4 PROGRAMA TEJIENDO VÍNCULOS Y RESOLVIENDO CONFLICTOS

Contenidos:

- ✓ Fortalezco habilidades para tramitar conflictos
- ✓ El ciclo de un conflicto
- ✓ Características de mediación
- ✓ Mi inteligencia emocional en los conflictos
- ✓ Reglas y límites
- ✓ Tolerancia a la frustración
- ✓ Construcción de reglas y límites en el juego y en la vida
- ✓ Mi relación con la autoridad
- ✓ Aprender a decir NO

Objetivos:

1. Facilitar espacios para la construcción de herramientas que aporten al diálogo y al desarrollo de habilidades sociales tanto individuales como colectivas que les permita a los jóvenes participantes encontrar alternativas para resolver asertivamente sus conflictos, fortalecer el trabajo colectivo y la comunicación asertiva.
2. Construir para el grupo de jóvenes un contexto de aprendizaje que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales para la mediación de conflictos y el uso de límites y reglas claras.
3. Desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y conductuales en manejo de conflictos y la mediación de los mismos.
4. Generar prácticas de relajación, respiración consciente, manejo del enojo que favorezcan el trámite pacífico de conflictos

REGISTRO DEL PROCESO:

- Cómo he visto mi proceso
- Observaciones de avances y sugerencias de mis formadores: cada uno contará con espacio para escribir un párrafo
 - Docentes
 - Instructor de taller
 - Entrenadores
 - Custodios
 - Otros
- Registro numérico consensuado: En él se registra conjuntamente por el o la joven y el profesional que está acompañando en una escala numérica de 1 a 5, en donde 1 es muy pobre o muy poco desempeño exitoso en cada aspecto, escasa motivación, se evidencias situaciones conflictivas graves, comunicación inadecuada y 5 es el nivel más alto que denota mayor esfuerzo, compromiso, interés o cambio de actitud en cada aspecto.
- Ajustes, nuevas rutas y caminos

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Número de sesiones programadas _____

Número de sesiones asistidas _____

Observaciones

Fecha:

Firma del profesional a cargo

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

REVISION DEL PROCESO						
FOCOS DE OBSERVACION	1	2	3	4	5	Observaciones significativas
Reglas y límites						
Participación						
Cooperación						
Trabajo en equipo						
Participación y desempeño en el refuerzo escolar						
Interés por mejorar su rendimiento académico						
Construcción de vínculos y relaciones significativas positivas						
Habilidades interpersonales						
Habilidades de comunicación asertiva						
Tramitación de conflictos						
Capacidad para expresar asertivamente emociones						
Estabilidad emocional						
Construcción de hábitos y rutinas						
Tolerancia a la frustración						
Fortalecimiento de una identidad más social						
Relación con figuras de autoridad						
Comunicación verbal clara						
Uso de herramientas de respiración o prácticas de relajación para el manejo de emociones						
Colaboración con compañeros y otras personas del Centro						
Capacidad de auto observación y reflexión de su proceso personal						
Proposición de alternativas de solución ante dificultades						
Respeto a las diferencias de ideas, personas, estilos o acuerdos						
Liderazgo ante el grupo de pares						
Claridad en los propósitos y metas a futuro						

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

5.5 PROGRAMA FORTALECIENDO MI CIUDADANÍA

Contenidos

- ✓ Qué es ser ciudadano, qué tengo, qué me falta
- ✓ Deberes y derechos
- ✓ Responsabilidad: la palabra es sagrada, mis actos hablan de mi
- ✓ ¿En quién me quiero convertir?, la historia que espero se cuente de mi...
- ✓ Compromiso con el que quiero ser: mi proyección a futuro
- ✓ Mi cartelera de sueños

Objetivos:

1. Facilitar espacios para la construcción de herramientas que aporten a la generación de nuevas ideas, proyectos y planes para su vida, especificando metas y creando alternativas posibles en concordancia con principios éticos para su re incorporación a la sociedad
2. Construir para el grupo de jóvenes un contexto de aprendizaje que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para su participación activa, creativa, crítica y responsable en la sociedad
3. Los y las jóvenes participantes comprende, como miembro de grupos sociales, los deberes y derechos que le corresponden y expresan ideas y estrategias para integrarse armónicamente a la sociedad

REGISTRO DEL PROCESO:

- Cómo he visto mi proceso
- Observaciones de avances y sugerencias de mis formadores: cada uno contará con espacio para escribir un párrafo
 - Docentes
 - Instructor de taller
 - Entrenadores
 - Custodios
 - Otros
- Registro numérico consensuado: En él se registra conjuntamente por el o la joven y el profesional que está acompañando en una escala numérica de 1 a 5, en donde 1 es muy pobre o muy poco desempeño exitoso en cada aspecto, escasa motivación, se evidencias situaciones conflictivas graves, comunicación inadecuada y 5 es el nivel más alto que denota mayor esfuerzo, compromiso, interés o cambio de actitud en cada aspecto.
- Ajustes, nuevas rutas y caminos

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Número de sesiones programadas _____

Número de sesiones asistidas _____

Observaciones

Fecha:

Firma del profesional a cargo

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

REVISION DEL PROCESO						
FOCOS DE OBSERVACION	1	2	3	4	5	Observaciones significativas
Reglas y límites						
Participación						
Cooperación						
Trabajo en equipo						
Participación y desempeño en el refuerzo escolar						
Interés por mejorar su rendimiento académico						
Construcción de vínculos y relaciones significativas positivas						
Habilidades interpersonales						
Habilidades de comunicación asertiva						
Tramitación de conflictos						
Capacidad para expresar asertivamente emociones						
Estabilidad emocional						
Construcción de hábitos y rutinas						
Tolerancia a la frustración						
Fortalecimiento de una identidad más social						
Relación con figuras de autoridad						
Comunicación verbal clara						
Uso de herramientas de respiración o prácticas de relajación para el manejo de emociones						
Colaboración con compañeros y otras personas del Centro						
Capacidad de auto observación y reflexión de su proceso personal						
Proposición de alternativas de solución ante dificultades						
Respeto a las diferencias de ideas, personas, estilos o acuerdos						
Liderazgo ante el grupo de pares						
Claridad en los propósitos y metas a futuro						

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Anexo 3 - Familia y comunidad

Entrevista Conjunta con Adolescentes en Custodia y sus Familias

La presente es una guía orientadora para el desarrollo de una Entrevista Conjunta - padres o acudientes, hermanos, compañera permanente o esposa/o y adolescente en custodia-La o el profesional psicosocial responsable de la atención deberá ajustarla, según las condiciones de las familias entrevistadas y su propia observación.

Es de esperar que la participación del adolescente en incidentes y episodios relacionados con la infracción de la ley, provoquen en su familia expresiones de negación, sorpresa, enojo, incertidumbre, enojo, y en algunos casos todas ellas al mismo tiempo; por eso se considera una situación crítica para la familia, salvo en aquellos casos en los cuales la actividad delictiva hace parte de la prácticas cotidianas y, en consecuencia, se naturaliza el comportamiento del joven.

De modo que, en general, la Entrevista Conjunta que aquí se plantea procura atender a las inquietudes y preocupaciones de los integrantes del grupo familiar y el propio joven respecto al proceso sancionatorio para lo cual se propone la siguiente secuencia:

Creación de un contexto aclaratorio de dudas e inquietudes del adolescente y los demás integrantes del grupo familiar respecto a lo que significa la custodia: El profesional establece unas reglas para que la conversación transcurra de manera fluida para lo cual e/ella misma se dispone a escuchar a las personas de manera desprevenida, no enjuiciadora, y procurando que todos se escuchen entre sí sin interrumpirse ni juzgarse mutuamente.

Las reglas para el diálogo son:

- Estar aquí y ahora, concentrados en el conversar
- Escuchar apreciativamente a cada persona
- Tomar el turno o pedir la palabra para hablar
- Respetar el turno o uso de la palabra de los otros integrantes de la familia sin juzgarlos
- Evitar el uso de palabras insultantes o descalificadoras
- Tener presente que las personas, incluido uno mismo no son un problema, las personas son las personas y los problemas son los problemas, las personas no son problemas
- Aclaración de dudas sobre el proceso de Custodia

¿Qué preguntas tienen respecto al proceso de custodia?

Se escuchan las inquietudes y se resuelven una a una aquellas sobre las cuales se tiene claridad, teniendo cuidado de no generar falsas expectativas. Se registran las que no se pueden resolver en el momento para indagarlas en el Sistema y aclararlas luego con la familia.

Desarrollo de la Entrevista propiamente dicha focalizando en la emociones

¿A quién en la familia sorprendió más la detención de xxxx?

¿Para quién en la familia ésta es una situación esperable? Qué le hacía prever que llegaría un momento como el que ahora están viviendo? Con quién o quiénes habló al respecto en la familia?

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

¿Quiénes estuvieron más atentos, quiénes consideraron que no había de qué preocuparse?

¿Qué piensan ahora mismo?

¿Qué soluciones o medidas intentó cada uno/a para evitar llegar a esta situación?

¿Qué creen que falló en las soluciones intentadas?

Este es un espacio para expresar abiertamente lo que esta situación les genera y hablar de ello con tranquilidad, haciéndose cargo cada uno/a de sus propias emociones

¿Qué emociones experimenta cada uno/a frente a la colocación en custodia de xxxx?

¿Cómo estas emociones le impiden a cada uno/a pensar con claridad? En qué otros momentos y circunstancias de la vida lo han acompañado las mismas emociones? ¿Cómo ha logrado el control de las mismas para llegar hasta aquí y continuar siendo parte de esta familia? (Dar especial oportunidad al adolescente de expresarse)

¿Qué emociones pueden ayudar a cada uno/a a comprender mejor la situación actual y cómo pueden ser útiles para acompañar a xxxx y ayudarlo a asumir la responsabilidad por sus acciones?

¿Qué emociones le ayudan a xxxx a asumir su responsabilidad por las propias acciones?

(Estas preguntas se hacen a cada participante, y si se observan dificultades para responderlas, se anima a quienes están más dispuestos a hablar al respecto a que lo hagan en primera persona, sin señalar ni culpabilizar a nadie. El/la profesional también puede animarlos haciendo enunciaciones como:

Si yo estuviera en su lugar es posible que la emoción que me acompañara fuera el desconcierto...Y desde ese desconcierto me propongo entender lo que le está pasando a xxx y podría preguntarle a xxx ¿cómo espera que le siga ayudando en adelante a asumir su propia responsabilidad por lo que ahora está viviendo?

Luego se continúa animando a los demás integrantes del grupo familiar a expresar sus emociones, procurando que la/el adolescente los escuche con atención a todos, y al final se le pregunta cuál de las intervenciones le ayuda a comprender mejor su responsabilidad? ¿Quién o quiénes lo hacen sentir una persona valorada y querida? Quién o quiénes le ayudan a observar su propio comportamiento errático de manera firme y amorosa?, Y ¿cómo esto lo estimula para continuar en su proceso durante el tiempo que va a estar en custodia?)

Cierre e invitación a la acción

Luego de haber escuchado a todos los integrantes de la familia, y que ellos y ellas se hayan escuchado entre sí, el profesional los invita a comprometerse con prácticas de apoyo mutuo y la búsqueda de otros apoyos en la comunidad que puedan ser útiles en la situación presente

¿Luego de escucharse mutuamente, qué cosas distintas ofrece cada uno/a hacer para acompañarse mutuamente en la situación actual?

Se insta a cada participante a que exprese cómo su familia puede contar con él/ella en esta situación, esto es cómo ser un recurso y no un obstáculo para los demás

Nuevamente, y si lo considera necesario, el profesional puede animarlos con el siguiente enunciado

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Si yo estuviera en esta familia, mi aporte como apoyo para salir airoso de esta situación es cuidar a los más pequeños cuando alguien deba ocuparse de visitar a xxxx. También puedo buscar en el Centro de Salud una cita para que me ayuden en el control de las rabietas (El ejemplo, por supuesto se debe ajustar a lo escuchado en el momento anterior).

Se invita a los participantes a tener diálogos o conversaciones similares en las próximas semanas de manera que se vayan ampliando las posibilidades de apoyo mutuo y la búsqueda de otros apoyos en las redes sociales.

Entrevista Conjunta 2

En caso que la/el adolescente permanezca en custodia más de dos meses se cita a su familia a una segunda Entrevista Conjunta y si fueran más de cuatro meses, a una tercera. Si el profesional psicosocial responsable lo considera pertinente o si la familia lo solicita, se puede hacer la segunda sesión sólo con el adolescente y sus padres o con éste y su pareja cuando se trata de alguien que tiene una relación sentimental estable.

La segunda y tercera entrevista se desarrolla teniendo en cuenta la misma estructura propuesta (Pasos 1, 2 y 4) y se introducen nuevas preguntas en el paso 3

Se sugiere para la Segunda Entrevista Conjunta focalizar en las tareas parentales y las prácticas de cuidado con preguntas orientadoras de la conversación como las siguientes: (la/el profesional las adapta y ajusta según la situación, sin perder de vista que el tema orientador son las tareas parentales y las prácticas familiares de cuidado)

¿Qué tareas o responsabilidades distintas tienen en su familia los padres y las madres? ¿Cómo han ido cambiando esas tareas, según la generación? Es decir cómo lo hacen los abuelos y las abuelas y cómo los jóvenes y las jóvenes que ahora son padres y madres?

¿Qué han aprendido unos y otras que sea novedoso y práctico? ¿Qué pueden hacer distinto que sea más útil para los niños y niñas que están criando?

¿Qué deberes tienen los padres y madres en la familia?

¿Y qué deberes tienen los hijos y las hijas?

¿De qué derechos y oportunidades disfrutan unos y otras?

¿Cómo los hijos y las hijas saben sobre sus tareas y responsabilidades en la familia? De qué manera se los hacen saber?

¿Quién cuida en esta familia a las personas cuando están enfermas? Y a los más pequeños? Y a quien presenta alguna discapacidad?

¿Con qué apoyos comunitarios o institucionales cuentan para el cuidado?

¿Cómo xxxx participa del cuidado en la familia? ¿Qué cuidado ha recibido y qué cuidado ofrece?

Entrevista Conjunta 3

Para la tercera Entrevista Conjunta, en aquellos casos en los cuales la medida de Custodia se prolonga por más de cuatro meses, los pasos 1, 2 y 4 serían similares a los de la primera entrevista, cambia el foco de la conversación-paso 3-que en esta tercera sesión serían los compromisos recíprocos y con las redes de apoyo social

Se sugieren como preguntas orientadoras:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

¿De qué cambios favorables se ha percatado cada uno/a en esta familia desde que xxx está bajo la medida de custodia?

¿Quién está más comprometido con los otros/as para resolver el impase provocado por la detención de xxx

¿Qué sabe cada uno/a ahora sobre lo que significa infringir la ley? Cómo las acciones de uno en la familia afectan a los otros? ¿Qué puede hacer cada uno distinto para que los demás estén mejor en la familia? En quién o quiénes se pueden apoyar (personas de la familia extensa, vecinos, amigos, instituciones)

¿Cómo la experiencia de Custodia de xxx ha alertado a la familia sobre otras dificultades que es necesario atender?

¿Qué ha aprendido cada uno/a durante estos meses? Cómo estos aprendizajes son útiles para el resto de su familia? (Tener presente que las preguntas que se formulan no son un cuestionario, son sugerencias que la/el profesional responsable debe adaptar a la situación específica de cada familia con la cual se reúne).

Informe

El profesional del campo psicosocial, responsable de la entrevista elabora un informe cualitativo que registre la siguiente información

Tabla 1 - Registro de desempeño de las familias

FAMILIA / CONVOCATORIAS	FAMILIA 1	FAMILIA 2	FAMILIA 3	FAMILIA 4	FAMILIA 5	FAMILIA 6	FAMILIA 7
Entrevista Conjunta 1							
Entrevista Conjunta 2							
Entrevista Conjunta 3							
Total Asistencias por familia							
Total Faltas por familia							

Fuente: UT Econometría- CEJ Elaboración Propi

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Valoración de Entrevista Conjunta

Fecha Año		Día Mes	
Fecha de ingreso		Día Mes Año	
Tiempo de sanción		Meses	
101.	¿Cuál es su nombre completo? <i>✳ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven tiene más de dos nombres colocar en b. los nombres adicionales. Si el joven no tiene segundo nombre, DEJAR EN BLANCO</i>	a. Primer nombre:	b. Segundo nombre:
102.	¿Cuáles son sus apellidos? <i>✳ Persona encargada de aplicar el formato: Si el joven no tiene segundo apellido, DEJAR EN BLANCO</i>	a. Primer apellido:	b. Segundo apellido:
103. Número de Cédula			
104.	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Día	Mes Año
105.	¿Sexo?	Hombre 1 Mujer 2	
106.	Participantes en la entrevista	Papá 1 Mamá 2 Hermano(s) 3 Hermana(s) 4 Cónyuge 5 Hijo/a 6 Abuelo/a(s) 7 Tío(a)s 8 Primo/a (s) 9 Amigo/a 10 Otro 11 Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre Nombre	
107.	Entrevista Conjunta 1	Lugar Fecha: Día Mes Año	
108.	Entrevistador	Nombre:	Firma:
109.	Observador	Nombre:	Firma:
110.	Entrevista Conjunta 2	Lugar Fecha: Día Mes Año	
111.	Entrevistador	Nombre:	Firma:
112.	Observador	Nombre:	Firma:
113.	Entrevista Conjunta 3	Lugar Fecha: Día Mes Año	
114.	Entrevistador	Nombre:	Firma:
115.	Observador	Nombre:	Firma:

Fuente: UT Econometría- CEJ Elaboración Propi

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

Tabla 2. Comprensiones observadas en los participantes respecto a los temas-foco de la Entrevista Conjunta

Comprensiones significativas observadas en la familia respecto al proceso de Custodia, la ampliación del diálogo, el cuidado y las tareas correspondientes a los lugares parentales y la activación de compromisos mutuos (registrar frases clave, gestos o emociones expresadas que den cuenta de cómo la familia comprende cada uno de los aspectos enunciados)

	Entrevista Conjunta 1	Entrevista Conjunta 2	Entrevista Conjunta 3
Expresiones que indican la comprensión de los participantes acerca del proceso de custodia			
Fortalezas observadas respecto al diálogo familiar y su ampliación a partir de las expresiones emocionales de los participantes			
Fortalezas observadas respecto al cuidado familiar recíproco y las tareas correspondientes a los lugares parentales			
Fortalezas observadas respecto a los compromisos recíprocos entre integrantes de la familia y con sus redes de apoyo social			

Dificultades observadas respecto a la individuación, diferenciación y apoyo social seguro *(frases, gestos, emociones expresadas que muestran dificultades respecto a la comprensión del crecimiento del/la joven)*

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

	Entrevista Conjunta 1	Entrevista Conjunta 2	Entrevista Conjunta 3
Dificultades observadas respecto al diálogo familiar y su ampliación a partir de las expresiones emocionales de los participantes			
Dificultades observadas respecto al cuidado familiar recíproco y las tareas correspondientes a los lugares parentales			
Dificultades observadas respecto a los compromisos recíprocos entre integrantes de la familia y con sus redes de apoyo social			

Balance general de logros en términos porcentuales

Una vez realizadas las Entrevistas Conjuntas, los profesionales responsables del proceso de custodia, evalúan el cumplimiento de los objetivos de las mismas, según los diferentes criterios y de manera conjunta (Equipo transdisciplinar)

	Entre 60 y 100%	Entre 30 y 59%	Menos de 30%
Las y los adolescentes reportan un acercamiento satisfactorio con sus familiares y redes.			
Las y los profesionales que operan el modelo evidencian que las expresiones de afecto y control de los padres hacia las y los adolescentes se ofrecen de manera balanceada			
Las familias participantes muestran comprender la crisis provocada por la presunta infracción de la ley penal por parte del adolescente como oportunidad para el cambio en la forma como se ocupan de sus hijos e hijas adolescentes			
Las y los adolescentes muestran avances en el desarrollo de su capacidad para distinguir entre vínculos que favorecen su crecimiento y aquellos que lo perjudican.			

Observaciones y Comentarios:

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia**ANEXO 4 RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE LOS Y LAS JÓVENES TENIENDO EN CUENTA UNA MIRADA DIFERENCIAL**

De acuerdo al enfoque diferencial que propone el MII con el fin de generar reconocimiento e igualdad a quienes tienen necesidades particulares según sus diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías, se propone:

1. Generar espacios de diálogo y formación permanente con el personal que interviene, con el fin de generar una cultura de cuidado, respeto y aceptación de la diferencia, para lo cual se requieren procesos que beneficien la movilización de creencias, prejuicios e ideas limitantes hacia posturas institucionales que favorezcan la inclusión y comprensión de la diversidad más allá de posturas personales.
2. Periódicamente y de acuerdo a los casos que se presenten, el equipo técnico de los diferentes Centros, realizará estudio de casos a la luz del derecho y de acuerdo a las necesidades particulares que redunde en el bienestar y formación de los y las jóvenes diversos, construyendo estrategias pedagógicas que favorezcan su aceptación, buen trato e inclusión, teniendo en cuenta que es la practica en donde se aprende el respeto y la valoración de la diferencia.
3. Se recomienda construir institucionalmente estrategias de protección para detener amenazas, vulneración y/o violación a los derechos de los y las jóvenes diversos y garantizar su protección y la disminución de riesgos a los que su condición los pueda exponer en el desarrollo de los procesos, sin marginarlos de actividades propias de su formación en cada modalidad y en los diferentes ejes de intervención.
4. Igualmente, se deben incorporar mecanismos para atender las necesidades y problemáticas propias de las y los jóvenes con discapacidad para dar una respuesta adecuada a sus derechos y posibilitar su participación en los diferentes programas de acuerdo al PIC construido para él o ella.
5. Formular y diseñar los planes individuales considerando una mirada diferencial por parte del equipo técnico, favoreciendo la inclusión e incluyendo la voz de los y las jóvenes y sus familias en las decisiones y manejo de sus particularidades.
6. Se deben crear las condiciones necesarias que faciliten la rehabilitación física de las y los jóvenes con discapacidades para favorecer una mayor capacidad e integración que permita prevenir o reducir al mínimo las consecuencias funcionales, físicas, psíquicas, sociales y económicas de las enfermedades y cuantas situaciones originen discapacidad transitoria o indefinida, aportando igualmente a incrementar su ventana de oportunidades y reducción de riesgos.
7. Como mecanismo de inclusión social, se requiere acompañar y orientar a los jóvenes en condiciones de diversidad en relación a sus derechos y deberes favoreciendo el desarrollo de habilidades de participación, relacionamiento, manejo de conflictos, comunicación asertiva y cuidado de sí mismos como de los otros, favoreciendo la convivencia y la construcción de herramientas para la vida.

Modelo de Atención Integral para los Adolescentes en Medida de Custodia

8. Es importante que el equipo técnico cuente con herramientas que favorezcan el apoyo y orientación emocional, afectiva, con contención y entrega de información para casos en donde el o la joven decida asumir una orientación sexual diversa, aclarando dudas y como herramienta para prevención de ideas suicidas.
9. Es fundamental mantener la confidencialidad y el resguardo de información sensible, esta debe trascender y ser respetada en todas las practicas al interior de los Centros.
10. Se debe evitar a toda costa por parte del personal de los diferentes Centros la patologización y el uso de estrategias tendientes a “revertir” la homosexualidad y al abordaje “reparativo” con lecturas, exhortaciones o prácticas que pretendan “curar” la homosexualidad contrario a la evidencia científica.
11. De ser necesario, se requiere realizar procesos de apoyo, acompañamiento y formación a las familias de las y los jóvenes, en caso de identificarse rechazo, discriminación o maltrato por su diversidad, favoreciendo la aceptación y la comunicación.
12. Incluir dentro de las jornadas formativas espacios y actividades diseñadas con el fin de sensibilizar, formar y transformar imaginarios, prejuicios y estigmas dentro de los mismos jóvenes frente a población en condiciones de diversidad, favoreciendo procesos reflexivos y acciones concretas que favorezcan transformaciones en el relacionamiento, manejo de conflictos y aporten para la aceptación de la diferencia como parte fundamental en la construcción de ciudadanía y el la reintegración social.
13. Favorecer espacios formativos con los y las jóvenes en relación al rescate y visibilización de prácticas tradicionales, cultivo y uso de plantas medicinales, tradiciones propias de las diferentes culturas, que favorezcan el intercambio y la valoración cultural de las diferentes etnias a las cuales pertenezcan.

República de Panamá

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N°046-R-027

Panamá, 24 de Junio de 2019

“Que aprueba la aplicación del instrumento denominado “Modelo de Intervención Integral para Adolescentes Privados de Libertad y su adecuación a otras modalidades y su Anexo”

TOMO V

INTERVENCIÓN MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD



Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

MINISTERIO DE GOBIERNO

CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD Y SU ADECUACIÓN A OTRAS MODALIDADES

MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES

Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción
privativa de la libertad

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Directora del proyecto

Cielo Mariño Rojas - Abogada Criminóloga

Equipo de expertos

Sandra Parra - Psicóloga

Myriam Penagos – Psicopedagoga – Terapeuta Familiar

Luis Andrés Jiménez - Abogado y psicólogo

Bárbara Zapata - Trabajadora social – Terapeuta Sistémica

Sonia Zambrano - Experta en Salud Mental

Martha Isabel Gutiérrez -Experta en Monitoreo y Evaluación

Deyanira Perdomo - Experta en Procesos

Juan Carlos Cortés - Experto en costos

Cesar Bejarano - Comunicador social

María Teresa Mojica - Experta en Análisis de Entorno Social y Económico

Grupo de Apoyo

María Fernanda Cortés - Asesora en Monitoreo y Evaluación

Susana Vesga - Analista

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Índice

Abreviaturas

1. Presentación del Modelo de intervención integral -MII

1.1 Justificación de la propuesta

1.2 Metas

1.3 Objetivos

1.4 Supuestos de la Intervención

1.4.1 Objetivos de la intervención en el Modelo de Intervención Integral (MII)

1.4.2 Participación

1.4.3 Enfoque diferencial en el MII: inclusión y respeto por las diferencias

1.4.4 Principios del trato digno.....

1.4.5 Intervención penal mínima

1.5 La intervención en el marco de la protección integral

1.6 Definición de fases: Modelo Evolutivo de Formación Integral (MEFI)

1.6.1 Fase inicial: acogida

1.6.2 Primera fase: Formación y crecimiento

1.6.3 Segunda fase: Compromiso

1.6.4 Tercera fase: Desempeño

1.6.5 Cuarta fase: Reintegración social

1.7 Ejes de intervención

1.7.1 Salud integral

1.7.2 Eje Educación

1.7.3 Eje Familia y comunidad

1.7.4 Eje competencias ciudadanas

1.7.5 Eje socio ocupacional.....

1.8 Riesgos.....

2. Desarrollo del PIC.....

2.1 Tipo de intervención.....

2.2 Programas

3. Metodología de intervención

3.1 Principios metodológicos.....

3.2 Procedimiento de actuación

3.3 Funciones de los equipos IEI

3.4 Aproximación preliminar relaciones institucionales externas al IEI

3.5 Sistema de seguimiento y evaluación del modelo

3.5.1 Indicadores de Seguimiento.....

4. Desarrollo de la intervención.....

4.1 Eje de salud integral.....

4.1.1 Por ahora, solo es mejor: Programa de intervención psicológica individual.....

4.1.2 En los zapatos de otros: Programa de intervención en conducta prosocial

4.1.3 Aprendiendo a controlarme: Programa de sustitución de la agresión, ART

4.1.4 Programa: Intervención para el consumo de sustancias psicoactivas

4.1.5 Superando el momento: Programa de intervención en crisis

4.1.6 Programa de comunidad terapéutica

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

4.2 Eje de educación.....

4.2.1 Programa de refuerzo matemático

4.2.2 Programa de refuerzo en lectoescritura

4.2.3 Programa reconociéndome: Fase 1.....

4.2.4 Programa comunicación asertiva: Fase 1.....

4.2.5 Programa de auto observación: Fase 2.....

4.2.6 Programa tejiendo vínculos y resolviendo conflictos: 3 Fase.....

4.2.7 Programa fortaleciendo mi ciudadanía: 4 Fase.....

4.3 Eje familia y comunidad.....

4.3.1 Programa tejiendo vínculos para la reintegración social

4.4 Eje competencias ciudadanas

4.4.1 Deporte con propósito

4.4.2 Programa: Teatro para la paz y la convivencia.....

4.4.3 Danza par mis sueños

4.4.4 Artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente

4.4.5 Música para el alma y la tolerancia

4.4.6 Comunicaciones y medios virtuales para mi gente

4.4.7 El juego y la recreación para mi crecimiento personal

4.4.8 Programas en el campo de la espiritualidad

4.5 Intervención socio ocupacional.....

4.5.1 Programa Capacitación laboral

4.5.2 Programa: Inserción y competencias laborales.....

5. Suspensión condicional de la sanción privativa de la libertad

5.1 Informe pericial del equipo técnico.....

6. Desarrollo de la intervención en el diario vivir

6.1 Actividades de la vida diaria.....

7. Hoja de ruta del joven

7.1 Listado de recursos.....

7.2 Listado de productos y documentos

Referencias Bibliográfica

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Índice de Tablas

Tabla 1 - Riesgos en la implementación.....

Tabla 2 - Tipos de intervención del MII.....

Tabla 3 - Ejes de intervención y programas

Tabla 4 - Relaciones interinstitucionales del IEI

Tabla 5 - Reporte de información de avance del PIC de el o la joven por programa

Tabla 6 - Ficha técnica de indicador de avance agregado del joven

Tabla 7 - Ficha técnica de indicador de capacidad de oferta de para medidas Privativas de la Libertad

Tabla 8 - Ficha técnica de indicador de avance de autocontrol del joven.....

Tabla 9 - Resumen de la intervención en conductas prosociales.....

Tabla 10 - Descripción de actividades en el Modulo 1.

Tabla 11 - Descripción de actividades Modulo 2

Tabla 12 - Control de la Ira

Tabla 13 - Intervención por clasificación de consumo.....

Tabla 14 - Distribución de actividades por fase.....

Tabla 15 - Cronograma de Fases.....

Tabla 16 - Estructuración de los programas en el eje Educación Formal

Tabla 17 - Cronograma de Fases.....

Tabla 18 - Registro de desempeño de las familias

Tabla 19 – Cronograma propuesto

Tabla 20 – Cronograma propuesto

Tabla 21 – Cronograma propuesto

Tabla 22 – Cronograma propuesto

Tabla 23 – Cronograma propuesto

Tabla 24 – Cronograma propuesto

Tabla 25 – Cronograma propuesto

Tabla 26 – Cronograma

Tabla 27 – Cronograma

Tabla 28 – Cronograma

Tabla 29 – Cronograma

Tabla 30 – Cronograma

Tabla 31 – Cronograma

Tabla 32 – Cronograma

Tabla 33 – Cronograma

Tabla 34 - Listado de Recursos

Tabla 35 - Listado de Documentos

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Índice de Gráficos

Gráfico 1 - Fundamentos del modelo de Intervención.....

Gráfico 2 - Fases del Modelo Evolutivo de Formación Integral

Gráfico 3 - Ejes del Modelo de Intervención Integral.....

Gráfico 4 - Síntesis del proceso de actuación para dar inicio a la Intervención.....

Gráfico 5 - Factores de riesgo Vs. Características de la intervención.....

Gráfico 6 - Ejes de intervención.....

Gráfico 7 - Principios para el desarrollo del programa en conducta prosocial.....

Gráfico 8 - Sesiones contempladas para la primera fase del MEFI

Gráfico 9 - Sesiones contempladas para la segunda fase del MEFI.....

Gráfico 10 - Modalidades y propósitos de la Intervención familiar según la problemática identificada.....

Gráfico 11 - Programa Tejiendo Vínculos para la Reintegración Social, según Evaluación de la problemática familiar de los adolescentes y Modalidades de Cumplimiento de Medidas.....

Gráfico 12- Ciclo sintomático de la conducta problemática adolescente.

Gráfico 13 - Propósitos, Modalidades y Estrategias de intervención con familias en el MEFI

Gráfico 14- Cronograma general y distribución de las Estrategias de Intervención con las familias, según la problemática que presentan

Gráfico 15 - Mapa de ruta del adolescente en el MII

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Abreviaturas

CCI	Ciclo de la Conducta de la Ira
CDN	Convención de Derechos del Niño
HMP	Hoja de Manejo del Problema
IEI	Instituto de Estudios Interdisciplinarios
MEFI	Modelo Evolutivo de Formación Integral
MII	Modelo de Intervención Integral
PIC	Plan Individual de Cumplimiento
RERPA	Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia
S&E	Sistema de seguimiento y evaluación
SCS	Suspensión Condicional de la Sanción privativa de la libertad
SJJ	Sistema de Justicia Juvenil
UNESCO	Por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

1. **Presentación del Modelo de intervención integral -MII**

1.1 **Justificación de la propuesta**

Bajo el entendido que modelo es el conjunto de conocimientos que permiten comprender y abordar la realidad de una manera diferencial y específica, que responda a las particularidades de la misma, comprendemos que los jóvenes en conflicto con la ley no son un grupo homogéneo para quienes se pueda plantear una intervención única, pero sí un modelo único que tenga en cuenta las circunstancias y necesidades de los jóvenes y sus familias.

Dado que para los jóvenes tanto la justicia como la intervención debe finalmente, afrontar su especificidad, se requiere considerar que, aún en las más precarias y complejas condiciones detrás de todo acto infractor generalmente hay una voluntad, una decisión. Esa dimensión de la responsabilidad es la que hay que indagar en la intervención con los jóvenes en conflicto con la ley, la cual se inicia con la medida determinada por el juez.

En este sentido, los modelos de intervención de la delincuencia juvenil, plantean la necesidad de redefinir los modos tradicionales de orientar y satisfacer las necesidades y las demandas sociales sobre el sector de la población juvenil que ha cometido actos infractores, para reemplazar las concepciones asistencialistas y represivas por la promoción de un estilo de vida saludable, la responsabilización y la participación de los y las jóvenes en todo el proceso de reintegración social.

Por todo lo anterior, el modelo favorece la creación de instancias contenedoras, participativas e interventivas en la salud mental de los y las adolescentes, el consumo de psicoactivos, el desarrollo de competencias ciudadanas y académicas, como también el abordaje a la familia y a las redes sociales y de manera transversal a los diversos factores de riesgo en las diferentes dimensiones que presente el joven y su familia, sin dejar de lado, la potencialización de las ventanas de oportunidades que se posean.

Gráfico 1 - Fundamentos del modelo de Intervención



Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

En este sentido, la intervención ve al adolescente desde su individualidad, centrado en los factores personales, sean estos biológicos, psicológicos o situacionales. Esta intervención, según la perspectiva de la literatura especializada, debe propender por:

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

- La disminución en los comportamientos agresivos de los jóvenes y las familias al interior del núcleo familiar.
- La disminución en el consumo de sustancias psicoactivas.
- La vinculación a espacios laborales y académicos
- El mejoramiento en las relaciones familiares, como efecto de las claridades en los roles y funciones de las madres y padres.
- El mejoramiento en los jóvenes de las formas de relación y valoración por sí mismo.
- Su desvinculación parcial o total a actividades delincuenciales.

De igual manera, en el ámbito social se hace mención al apoyo pro-social, donde se encuentra la familia y las redes sociales. En este contexto, el enfoque holístico o totalizador busca generar acciones de cambio, donde las conexiones y relaciones que se establecen en interacción son básicas para superar el estancamiento y lograr que el individuo amplíe sus posibilidades de análisis de la realidad.

Desde esta perspectiva, la intervención familiar y de las redes implica comprender su estructura a partir de: (i) fundamentos que operan en todos los sistemas familiares y en las redes como mitos, rituales, secretos, reglas y normas; y, (ii) la noción de problemas y sus modos para solucionarlos.

Es importante mencionar que, dentro de las redes sociales, en la adolescencia el grupo es un componente muy importante en el desarrollo psico-social de los y las jóvenes, por lo que incorporarlos en el trabajo de readaptación social, juega un papel importante en el proceso de intervención, dado que fortalece habilidades sociales para la interacción, para la vinculación afectiva y para la dinamización de conflictos.

Respecto a las intervenciones socioeducativas, éstas se dirigen al desarrollo y adquisición de hábitos, comportamientos y funciones que, por distintas causas, no forman parte del repertorio comportamental de los adolescentes. La adquisición de estas capacidades, llamadas también habilidades, puede representar un progreso personal o bien evitar un proceso de deterioro y marginación social.

En este sentido, las actividades deben tener un contenido educativo que facilite la reintegración social de los participantes a través de acciones que busquen dar respuesta a necesidades concretas. Por lo tanto, la intervención es una experiencia socioeducativa, de desarrollo y afianzamiento de competencias sociales en su diario vivir que se despliegan de manera transversal en todo el modelo, por todas las personas con las que se relacionan los y las adolescentes.

Para finalizar, se resalta que la intervención toma como eje central la participación de los y las jóvenes y sus familias en la toma de decisiones sobre su diseño e implementación, haciendo énfasis en sus fortalezas y no en sus debilidades, generando espacios de participación, recreación y fortaleciendo en sus procesos identitarios.

1.2 Metas

- Efectuar una intervención estructurada dirigida a factores directamente conectados al comportamiento delictual de los y las jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley, de tal manera que los adolescentes se reintegren en la comunidad como ciudadanos respetuosos de la ley, mediante la oferta de diversos programas e intervenciones individuales o grupales.
- Incrementar las ventanas de oportunidades, los factores protectivos y disminuir los factores de riesgo presentes en los y las adolescentes en conflicto con la ley, en sus

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

familias y vínculos sociales, de tal manera que disminuya la probabilidad de reiteración de comportamientos que estén al margen de la ley.

- Atender las necesidades criminógenas, (valores delictivos, carencias de empatía, abuso de drogas y otros) que están asociados con la presentación de la dimensión de riesgo alta y una mayor frecuencia de comportamientos contra la ley penal de los y las adolescentes.

1.3 **Objetivos**

- Generar en el o la adolescente repertorios comportamentales (cognitivos, afectivos y conductuales que disminuyan el riesgo de presentar conductas delictivas o incrementar sus factores de riesgo.
- Favorecer en los y las jóvenes privados de la libertad, la generación de recursos para el aprendizaje a través del refuerzo académico y el fortalecimiento de herramientas prosociales, que aporten a su formación integral y a la construcción de recursos personales que puedan influir en su identidad de ciudadanos para la reintegración a la sociedad.
- Estimular la participación de la familia de las y los adolescentes en el proceso de reintegración social, identificando, comprendiendo y rompiendo los ciclos familiares sintomáticos que sostienen las conductas de infracción de la ley penal.
- Apoyar a la familia en la generación de estrategias orientadas a la búsqueda del restablecimiento de relaciones emocionales y ajustes en la organización parental que promuevan la cohesión, autonomía y participación que necesitan las y los adolescentes para su reintegración social.
- Desarrollar las competencias ciudadanas de los adolescentes, a través de diversas metodologías que permitan su aprehensión y resignificación del actuar en la legalidad y como parte de una comunidad.
- Brindar capacitación ocupacional que les facilite a los adolescentes una inserción en condiciones de competitividad y que les permita desarrollar habilidades y destrezas para el trabajo y la vida productiva

1.4 **Supuestos de la Intervención**

1.4.1 **Objetivos de la intervención en el Modelo de Intervención Integral (MII)**

El fomento del bienestar del adolescente es el primer objetivo de la justicia juvenil, tal y cómo lo señalan las Regla 5.1 de Beijing, para el MII dicho bienestar será su objetivo central. Así mismo, el segundo objetivo fijado por los estándares es el principio de proporcionalidad, el cual busca que cualquier respuesta sea proporcionada a las circunstancias personales y de la infracción. Para el MII, la proporcionalidad, al lado de la culpabilidad, limita la reacción punitiva y hace que se responda de acuerdo con la gravedad de la infracción penal.

Al interior del MII la “capacitación y el tratamiento” de los jóvenes tiene por objeto garantizar el cuidado y protección, según establece la Regla 26.1 de Beijing, en relación con el tratamiento en centros para la privación de la libertad. De igual manera, la intervención busca garantizar *“su educación y formación profesional para permitirles que desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad”*. Así mismo, tal como lo consagra esta regla en su numeral 2, los jóvenes *“recibirán los cuidados, la protección y toda la asistencia necesaria - social, educacional, profesional, psicológica, médica, física- que puedan requerir debido a su edad, sexo y personalidad y en interés de su desarrollo sano”*.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por su parte, en las normas introductorias de Reglas de la Habana *“reconoce que, debido a su gran vulnerabilidad, los menores privados de*

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

la libertad requieren especial atención y protección y que deberán garantizarse sus derechos y bienestar durante el periodo en que estén privados de su libertad y con posterioridad a él”.

Así mismo, la intervención dentro del MII sigue la directriz de las Reglas de la Habana que establece que los jóvenes deben gozar de *“actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo y dignidad y promover su sentido de responsabilidad”* (Regla 12). Así como la directriz que indica que la privación de libertad solo se hará bajo condiciones que garanticen la *“protección contra influencias nocivas y situaciones de riesgo”*, el MII busca, como indica la regla, la *“prestación del tipo de asistencia que mejor se adapte a las necesidades concretas de los interesados y la protección de su bienestar e integridad físicos, mentales y morales”* (Regla 28).

1.4.2 Participación

La participación democrática es incluyente. Esta participación está acorde con una acepción amplia e integral de ciudadanía de los niños y las niñas, propia del nuevo paradigma, y entendida como el ejercicio pleno de todos los derechos que brinda maneras diversas de ejercerlos. En términos de democracia para la protección integral, no es suficiente la titularidad de los derechos humanos, dice Baratta, se requiere igualmente que *“se extiendan a los niños y los adolescentes el concepto y las reglas de la democracia”* (Baratta, 1998, pág. 40).

Los adolescentes son seres sociales y políticos que deben tomar parte en los procesos que afectan sus vidas. Así como el artículo 40 de la CDN, conjuntamente con los instrumentos internacionales en este campo, reconoce los derechos fundamentales procesales en el ámbito penal para superar la exclusión de los derechos políticos clásicos, igualmente la CDN y, en especial, el artículo 12, brinda oportunidades en términos de participación acordes con su especial calidad.

Como principio fundamental en la interpretación de las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Justicia Juvenil, Directrices de Riad, se establece que los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad, y no considerarse como meros objetos de socialización o control. De esta manera, no se deben considerar como sujetos pasivos a quienes se puede privar de su derecho a intervenir.

El derecho a la participación de la infancia no se encuentra de manera explícita en la CDN, pero se deriva de su artículo 12. Para Lansdown el artículo 12 *“afirma el derecho del niño a intervenir en el proceso participativo de la toma de decisiones en todos los asuntos que le conciernen”* (Lansdown, 2005, pág. 20).

El proceso a través del cual se expresan las opiniones de los niños y niñas y éstas son escuchadas y atendidas, a la vez que son escuchadas y atendidas las de los adultos, se puede entender como participación, de acuerdo con el documento "Un mundo apropiado para los niños" (2002, párr. III. A. 32).

En efecto, el artículo 12 de la CND establece el derecho del niño y de la niña a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta. Este artículo establece que:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Se ha dicho que este artículo establece uno de los principales valores de la Convención, y a la vez uno de sus principales retos¹, que en el momento de aplicación de las medidas del RERPA encuentra una respuesta concreta. Ésta se materializa en la participación del adolescente en la elaboración del Plan Individual de Cumplimiento (PIC), y en el seguimiento que llevará a cabo de su medida conjuntamente con los profesionales. Ello en tanto los adolescentes son personas con el derecho de expresar sus opiniones en todos los aspectos que los afecten, establece la norma, y otorga a estas opiniones el valor que corresponde en función de su edad y madurez². De esta manera tienen el derecho de participar en los procesos de toma de decisión que afecten sus vidas, así como de influir en las decisiones que se tomen en relación con ellos.

1.4.3 **Enfoque diferencial en el MII: inclusión y respeto por las diferencias**

El enfoque diferencial dentro de la población menor de 18 busca que los niños y niñas pertenecientes a grupos históricamente excluidos por su discapacidad, identidad étnica o de género gocen del ejercicio pleno de su ciudadanía a partir del respeto de sus diferencias. Este enfoque persigue incluir, eliminando las barreras culturales que se reflejan en prácticas discriminatorias.

La remoción de estas barreras permite la inclusión y la participación en las diferentes esferas de la sociedad, especialmente, en los sistemas de justicia. Estos sistemas, tanto en su parte judicial como administrativa, deben respetar el derecho a la igualdad y a la no discriminación, como parte de sus presupuestos, en particular en los escenarios de ejecución de las medidas definitivas o provisionales que de él se deriven.

Los adolescentes con requerimientos especiales demandan mayor protección, lo cual exige del Estado y de la sociedad acciones para responder a dicha condición. La calidad de sujetos de protección especial se debe a tres razones: i. por ser adolescentes; ii. Por estar sujetos a una medida de restricción o privación de sus derechos; y, iii. Por sus necesidades especiales.

El enfoque diferencial, en relación con los adolescentes, parte del artículo 2 de la CDN que establece que cada niño debe disfrutar de todos los derechos enunciados en la Convención sin discriminación alguna. Este artículo establece el principio de igualdad y no discriminación, en los siguientes términos:

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Dentro de los enfoques diferenciales específicos tenemos el de género, el étnico y el enfoque diferencial por discapacidad, centrales en el MII, en tanto corresponden a características de la población destinataria, a la que se debe tratar de manera acorde con sus específicas necesidades. Estos enfoques son transversales a todo el MII.

Enfoque de género

La situación particular de las adolescentes en los sistemas de justicia juvenil y, en particular, en la ejecución de las medidas provisionales o definitivas, demanda una definición del modelo que responda a sus necesidades especiales. Así, el MII parte del principio de igualdad y no

¹ El derecho a ser escuchado y, a través de él, a participar, es uno de los cuatro principios generales de la Convención, al lado del derecho a la no discriminación, a la vida y el desarrollo y a la consideración primordial del interés superior del niño, de manera que no solo es un derecho, sino que se “debe tener en cuenta para interpretar y hacer respetar todos los demás derechos” (Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 12 de 2009, párr. 2).

² Lansdown señala que la CDN introduce, por primera vez en un tratado internacional, el concepto de la evolución de las facultades del niño. El autor indica que ha sido descrito como un nuevo principio de interpretación del derecho internacional según el cual “se reconoce que, a medida que los niños van adquiriendo competencias cada vez mayores, se reduce su necesidad de orientación y aumenta su capacidad de asumir responsabilidades respecto a las decisiones que afectan sus vidas” (Lansdown, 2005, pág. 19).

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

discriminación, por su condición de mujeres adolescentes. Igualmente este enfoque garantiza que las demandas específicas derivadas de su condición de mujeres deben ser atendidas en todo momento, en cada una de las dinámicas del modelo.

Esta igualdad y no discriminación surge, de una parte, de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que establecen la igualdad ante la ley penal. Por otra parte, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y, en el ámbito americano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Para", han señalado el imperativo de igualdad de la mujer y su no discriminación en todos los ámbitos.

Con respecto a las adolescentes, la Declaración de Caracas del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente pide un tratamiento igual en la administración de justicia penal a las adolescentes y la CDN, en sus arts. 2 y 40, determina la igualdad de las niñas en los sistemas de justicia juvenil.

Las Reglas de Beijing, establecieron que la joven "confinada en un establecimiento merece especial atención en lo que atañe a sus necesidades y problemas personales" (Regla 26.4). En ningún caso recibirá menos cuidados, protección, asistencia, tratamiento y capacitación que el joven. Así mismo, señala: "Se garantizará su tratamiento equitativo" (Regla 26.4).

Ello se debe, como señala el comentario a esta regla, a que las adolescentes suelen recibir menos atención que los adolescentes, lo que demanda que se dé un tratamiento equitativo a la adolescente en todas las etapas del proceso de justicia penal y que se preste especial atención a sus problemas y necesidades particulares mientras esté confinada.

Enfoque diferencial en discapacidad

Los y las adolescentes con discapacidad encuentran en sus vidas diarias una serie de obstáculos sociales y culturales que deben ser removidos en todos los ámbitos, tanto públicos, como privados. Los escenarios de justicia deben reflejar los valores y principios que los sustentan, en especial, en la ejecución de medidas o sanciones, donde están restringidos o privados algunos de sus derechos, como la libertad, por tratarse de sujetos de protección especial en condición de discapacidad.

El enfoque que busca superar las limitaciones dadas por la incapacidad de los y las adolescentes, parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sobre la igualdad ante la ley Penal, y, en particular, de la Convención sobre los Derechos del Niño que, en su artículo 2, establece la no discriminación, mencionando específicamente los "impedimentos físicos", y en el artículo 23 que determina los derechos y las necesidades de los niños con discapacidad, para evitar la discriminación. Este artículo, en su primer inciso, establece que el niño con discapacidad deberá gozar de "una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad". De esta manera todas las políticas relacionadas con ellos, deben dirigirse a la garantía de este objetivo, lo cual asegura su inclusión en la sociedad.

En relación con el sistema de justicia juvenil, el Comité de los Derechos del Niño, en la Observación General No. 9, acerca de los derechos de los niños con discapacidad (CRC/C/GC/9, 27 de febrero de 2007), establece en su párrafo 74 que, dado el alto grado de vulnerabilidad de los niños con discapacidad, se tengan en cuenta los siguientes elementos para el trato de aquellos que se encuentren en conflicto con la ley penal:

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

a) Un niño con discapacidad que haya infringido la ley debe ser entrevistado utilizando los lenguajes adecuados y tratado en general por profesionales, tales como los agentes de orden público, los abogados, los trabajadores sociales, los fiscales y/o jueces, que hayan recibido una formación apropiada al respecto.

c) Los niños con discapacidad que hayan infringido la ley no deben colocarse en un centro de detención general para niños, niñas y adolescentes, ya sea como detención preventiva o como sanción. La privación de libertad debe aplicarse únicamente si es necesaria para ofrecer al niño un tratamiento adecuado y ocuparse de sus problemas que hayan conducido a la comisión del delito, y el niño debe ser colocado en una institución dotada de personal especialmente formado y otros centros que ofrezcan tratamiento específico. Al adoptar decisiones de esta índole la autoridad competente debe asegurarse de que se respetan plenamente los derechos humanos y las garantías jurídicas.

Enfoque étnico

Este enfoque surge de la búsqueda de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que se dio a lo largo del Siglo XX y continua en este siglo. Dentro de los principales instrumentos se encuentran la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, y el Convenio No 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989, que reconoce un conjunto de derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, los derechos de los niños indígenas en el campo de la educación. En 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se hace referencia a los derechos de los niños indígenas en diferente ámbitos.

En el campo de los instrumentos de la infancia, el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que para promulgarla se tiene “debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño”. En la Convención se incluyó, en su artículo 30, que “en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará al niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma”.

Igualmente la Convención establece que la educación del niño deberá estar encaminada a “preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena” (art. 29.d).

Este marco normativo ha establecido que la propia conciencia de identidad es el factor central para establecer la pertenencia de un individuo a un grupo étnico, de manera que si un adolescente en el RERPA se identifica como tal, debe estar protegido especialmente y garantizarle sus derechos como miembro de un grupo étnico.

El Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General No. 11, sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la CDN (CRC/C/GC/11, 12 de febrero de 2009), subraya que las prácticas culturales a que se refiere el artículo 30 de la Convención han de ejercerse de conformidad con otras disposiciones de la Convención.

Se debe garantizar a los adolescentes pertenecientes a un grupo étnico el derecho a vivir de acuerdo a su cultura, a practicar su religión o hablar en su propia lengua, en las instituciones donde se ejecutan las medidas privativas de la libertad o que participen de los programas en

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

libertad. No se permitirá que en ellas se dé un trato discriminatorio a tales adolescentes, por el contrario, se dignificará y atribuirá el valor que tiene la pertenencia a su cultura.

1.4.4 Principios del trato digno

Los objetivos del MII se pueden alcanzar a través del conjunto de principios fundamentales con respecto al trato que debe darse a los adolescentes en conflicto con la ley penal. Estos principios parten del derecho a un trato acorde a su calidad de sujeto de derechos especiales que establece el artículo 40.1 de la Convención de Derechos del Niño (CDN) y los estándares en la materia. Según el Comité de los Derechos del Niño (Observación General No 10 de 2007, párr. 13) estos principios son:

1. Un trato acorde con el sentido de la dignidad y el valor del niño;
2. Un trato que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades de terceros;
3. Un trato en el que se tenga en cuenta la edad del niño y se fomente su reintegración y el desempeño de una función constructiva en la sociedad;
4. Prohibición y prevención de todas las formas de violencia en el trato de los niños que estén en conflicto con la justicia que el respeto de la dignidad del niño requiere.

Desde lo pedagógico, el modelo de intervención brinda un trato a los adolescentes que fortalece su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros. La visión formativa del *trato justo* es central en la intervención de los adolescentes. Esta aproximación, hace que en el modelo, como parte del sistema de la justicia juvenil, el trato y la educación de los niños se oriente a fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades, como señala el Comité de los Derechos del Niño, en concordancia con el artículo 29.1.b de la Convención.

1.4.5 Intervención penal mínima

El MII contribuye a la mínima intervención penal que se deriva del principio de excepcionalidad. Dentro de los SJJ las sanciones³ privativas de la libertad tienen tres características establecidas en los estándares internacionales: su consideración debe ser la última, deben ser breves e imponerse solo por infracciones graves. Este principio determina el carácter mínimo, residual y último de la sanción privativa de la libertad. Lo que reduce al máximo la posibilidad de aplicación de esta sanción, en relación con la oportunidad de aplicarla, las infracciones que tendrían dicha consecuencia⁴, así como con su duración (Mariño, 2013, pág. 321 y ss).

De la misma manera, el MII se define sobre la premisa de una intervención mínima, en atención al principio del interés superior del niño establecido en la CDN y a la protección especial de la infancia consagrada en el artículo 3 de la CDN, en el artículo 19 de la Convención Americana y en la Regla 1 de Beijing, donde de manera expresa señala *“los perjuicios que normalmente ocasiona cualquier tipo de intervención”*.

La mínima intervención del modelo busca evitar la distorsión biográfica que produce la adjudicación de *rótulos* como los de “delincuente” o “criminal”, para el adolescente mismo como para su familia o comunidad⁵, en tanto el deterioro de la identidad se deriva del contacto con el proceso y, de forma más determinante, con la privación de la libertad.

³ Las características que se anotan lo son de la medida provisional igualmente, pero en tanto nos ocupamos en esta modalidad de la sanción privativa de la libertad, solo a ella no referimos.

⁴ En efecto, se ha señalado que las sanciones que imponen graves restricciones de los derechos fundamentales “sean limitadas únicamente a las infracciones más severas”, como señaló la CIDH en el Informe No. 41/99 del caso Menores detenidos, Honduras (1999, párr. 117).

⁵ Así como señala la Regla 5.f de las Reglas de Riad, “según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de “extraviado”, “delincuente” o “predelincente” a menudo contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable”.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Con respecto a los efectos del internamiento en instituciones, el comentario a la Regla 19 de Beijing precisa:

Es evidente que las múltiples influencias negativas que todo ambiente penitenciario parece ejercer inevitablemente sobre el individuo no pueden neutralizarse con un mayor cuidado en el tratamiento. Sucede así sobre todo en el caso de los menores, que son especialmente vulnerables a las influencias negativas; es más, debido a la temprana etapa de desarrollo en que éstos se encuentran, no cabe duda de que tanto la pérdida de la libertad como el estar aislados de su contexto social habitual agudizan los efectos negativos.

Es por esto que el MII propone reducir al máximo el tiempo que los adolescentes se encuentren institucionalizados, a través de la consecución de los resultados que hagan viable un cambio de medida, acorde con lo establecido en la Regla 2 de la Habana⁶ y que mientras se encuentran en él, sus efectos negativos sean reducidos al máximo, dadas las estrategias propuestas.

1.5 La intervención en el marco de la protección integral

Desde el punto de vista de las garantías penales de los sistemas de justicia juvenil, solo se puede intervenir sobre el adolescente que ha sido judicializado y sentenciado, cuando esta sentencia condenatoria se encuentre en firme. La manera como se diseña, dentro del MII, la intervención en los y las adolescentes sancionados/as responde a una perspectiva que supera el modelo retributivo y el carácter punitivo de sus sanciones, acorde con los estándares internacionales.

Una respuesta más restringida por parte del Estado en la ejecución de las medidas privativas o restrictivas de la libertad, debe reflejar la forma diferente de castigar a los adolescentes, la cual se deriva del artículo 37 de la CDN. La Regla 5 de Beijing establece el fomento del bienestar de los adolescentes, como objetivo de los sistemas de justicia, que, como se señaló en precedencia, es el objetivo del MII. Ello contribuirá, dice el comentario a la regla, a evitar “sanciones meramente penales”. Como el Comité señala, *“la aplicación de un método estrictamente punitivo no está en armonía con los principios básicos de la justicia de menores enunciados en el párrafo 1 del artículo 40 de la Convención”* (2007, párr. 71).

En efecto, el Comité de los Derechos del Niño, en la Observación General No. 10, ha señalado que los niños se diferencian de los adultos *“tanto en su desarrollo físico y psicológico como por sus necesidades emocionales y educativas”*; ello determina la menor culpabilidad de los niños. Estas diferencias hacen necesario un sistema separado de justicia para adolescentes, que dé un trato diferente a los niños. Por ello, *“la protección del interés superior del niño significa, por ejemplo, que los tradicionales objetivos de la justicia penal, a saber, represión/castigo, deben ser sustituidos por los de rehabilitación y justicia restitutiva”* (parr. 10).

El modelo de atención acudirá a la expresión “recuperación”, acorde con la CDN (at. 39), en lugar de “rehabilitación”, cuando se quiera denotar que el o la adolescente, ha sufrido una lesión física o psicológica, de la cual deba recuperarse, ya que la rehabilitación tiene una carga positivista al implicar que el adolescente no se encuentra habilitado o capacitado para estar en sociedad. Esta recuperación debe garantizarse en busca de su reintegración.

De esta forma, el modelo asume que para la formación, recuperación y reintegración de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal el elemento netamente sancionatorio no es adecuado.

⁶ Esta regla establece: “La duración de la sanción debe ser determinada por la autoridad judicial sin excluir la posibilidad de que el menor sea puesto en libertad antes de ese tiempo”.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

1.6 Definición de fases: Modelo Evolutivo de Formación Integral (MEFI)

El Modelo de Intervención Integral (MII) para adolescentes privados de la libertad, se basa en la evolución del adolescente en su formación integral, durante su estancia en el centro de cumplimiento, a partir de sus necesidades y circunstancias. Se considera que el Modelo progresivo técnico para el cumplimiento de la sanción privativa de la libertad no es acorde con el paradigma de la protección integral, por lo tanto, se propone un nuevo modelo al interior del MII, para el seguimiento de la evolución de la intervención del adolescente. Dicho modelo debe responder a los requerimientos de este paradigma, es por esto que el proceso se llevará a cabo a través de fases en lo que llamaremos de ahora en adelante, el Modelo Evolutivo de Formación Integral (MEFI).

El MEFI plantea un abordaje individual, especial y diferenciado, de acuerdo con la evaluación que establezca la intensidad y estrategia para su tratamiento. La evaluación que lleva al PIC entiende el comportamiento contra la ley penal del adolescente como el fruto de una serie de factores, conocidos como factores de riesgo, que determinan el comportamiento contra la ley penal. Estos factores pueden llevar a los adolescentes a la judicialización y prisionalización, de acuerdo con los procesos de criminalización que se dinamicen. El modelo evolutivo intervendrá sobre estos factores, de manera particular, en relación con cada adolescente.

El modelo propuesto, propio de un sistema de justicia juvenil, dentro del paradigma de la protección integral, es ajeno a la percepción del adolescente como un ser peligroso. Dicho modelo busca su protección a través de un trato digno, que asegure su cuidado, así como el goce de los derechos que no se han visto restringidos o suprimidos por la sanción.

Este modelo se define desde el principio educativo que busca la reintegración y un papel constructivo en la sociedad del y de la adolescente. Así, el MEFI se da a través del proceso formativo del o la joven, en busca de su desarrollo integral, de forma paulatina y constante. Este proceso no está determinado por el transcurso del tiempo o por la preeminencia de un aspecto, como el disciplinario que responde más al acatamiento de normas y obediencia.

El MEFI atiende al proceso de formación integral del adolescente, quien evoluciona hacia su desarrollo en todos los campos. Así, este Modelo lleva a cabo la intervención desde las diferentes dimensiones de este desarrollo, acorde con la concepción integral del y de la joven. En efecto, los jóvenes son vistos desde una visión holística, dada por aspectos psicológicos, físicos, éticos, políticos, sociales, culturales y espirituales, por lo que se propone una intervención igualmente integral que aborde todas sus facetas. Ello, en concordancia con lo señalado en la Regla 28 de la Habana, la cual determina que *“[l]a detención de los menores solo se producirá en condiciones que tengan en cuenta plenamente sus necesidades y situaciones concretas y los requisitos especiales que exijan su edad, personalidad, sexo y tipo de delito, así como su salud física y mental”*⁷.

El modelo es flexible, no está estructurado en fases de manera rígida y uniforme, sino que responde a los procesos individuales y diferenciados diseñados para cada uno de los y las adolescentes, a partir de la evaluación. Cada joven tendrá una intensidad y estrategia en su intervención que responda a sus necesidades. Los logros que se vayan alcanzando se registrarán en los instrumentos, de acuerdo con los diferentes componentes, de manera que los avances serán específicos de cada campo, con un ritmo que responde a cada aspecto de su evolución. La evaluación y promoción a la siguiente fase se hará de acuerdo con un concepto dado desde los diversos componentes.

El Modelo Evolutivo de Formación Integral considera al adolescente como un ser en desarrollo que alcanza diferentes logros en su proceso de crecimiento. Cada uno representa

⁷ Las Reglas de Beijing establecen que el objeto los sistemas de justicia juvenil es: “responder a las diversas necesidades” de los adolescentes en conflicto con la ley penal, y al mismo tiempo “proteger sus derechos básicos” (2.3.a).

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

un logro *per se* que le permite avanzar en su formación integral y, además, promueve la consecución de la siguiente fase, en conjunto con los otros logros.

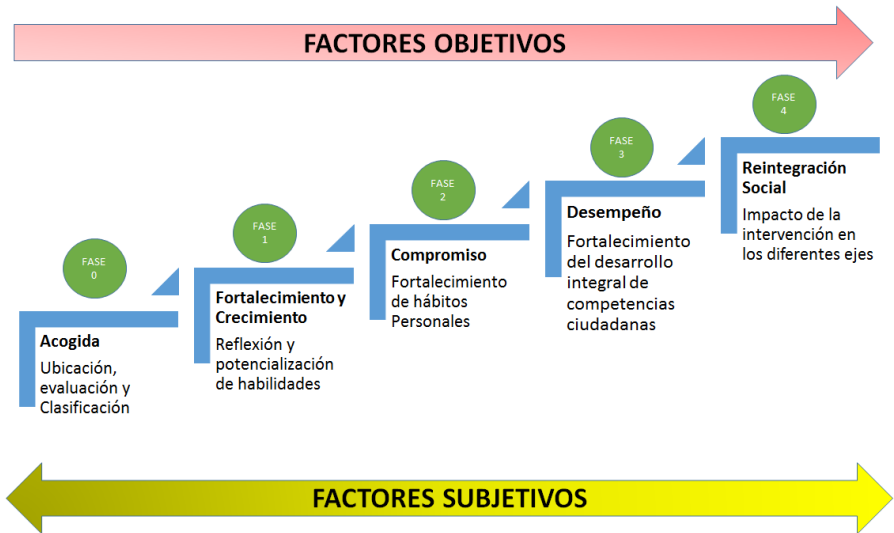
Al respecto, la evolución en la intervención obedecerá a dos tipos de factores:

- a. **Los objetivos:** donde los aspectos jurídicos y el tiempo de la medida se constituyen en criterios importantes, pero no fundamentales, para la evolución de la intervención.
- b. **Los subjetivos:** donde los avances en los diferentes ejes son vitales para establecer si el o la joven ha logrado los objetivos de la intervención propuestos. En este aspecto establecer la disminución de los riesgos o de las dimensiones de riesgo y el incremento de ventanas de oportunidades es vital. Así mismo, es importante conocer la disminución de necesidades criminógenas o motivaciones delincuenciales, y su avance en temas de consumo de drogas, de tal manera que se pueda establecer si el o la adolescente está apto para la siguiente fase evolutiva.

Aun cuando la disciplina es uno de los elementos a tener en cuenta, se valora conjuntamente con los componentes de la intervención, como se anotó en precedencia, de manera que la promoción a otra fase no se va a calificar en términos de disciplina (adaptación alta, media o baja) sino de evaluación integral de los componentes. De esta manera, la evolución en términos de formación integral es el reflejo de un proceso personal, especial y diferenciado que mide los logros del adolescente individual e integralmente, en relación con todos los componentes del modelo.

El MEFI está compuesto de cuatro fases, excluyendo la fase de acogida, dado que esta apunta a que el o la adolescente conozca la institución y su diario vivir en ella, así como la manera en que evoluciona en su intervención, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2 - Fases del Modelo Evolutivo de Formación Integral



Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Dentro de los objetivos comunes de estas fases, se encuentran:

- Llevar a cabo la evaluación integral del o de la adolescente a lo largo de su proceso de formación integral;
- Realizar la estrategia de intervención especial y diferenciada de los jóvenes sancionados con medida privativa de la libertad descrita en el PIC;
- Garantizar el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos al adolescente, entre ellos el derecho a la educación, a la salud, a la recreación, y, en especial, el derecho a tener comunicación y visitas de la familia;
- Asegurar el contacto con amigos y miembros significativos de la comunidad;

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Hacer el seguimiento constante de la intervención del adolescente y evaluar los logros alcanzados.

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las fases:

1.6.1 Fase inicial: acogida

El objetivo General

Lograr que el o la adolescente se ubique en la institución, y asuma la situación por la que atraviesa en este momento de su vida, mediante su participación en las diferentes actividades de evaluación de su estado actual en sus diversas áreas, así como en las que le permitan conocer la dinámica institucional.

Objetivos específicos:

- Dar acogida a el o la adolescente recién ingresado/a en el centro de cumplimiento.
- Informar acerca de los derechos de los jóvenes privados de la libertad.
- Informar acerca del reglamento interno.
- Llevar a cabo la evaluación integral del o de la adolescente.
- Elaborar, conjuntamente adolescente-familia-equipo técnico el PIC, dentro de los primeros 30 días.
- Garantizar el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos al adolescente, entre ellos el derecho a la educación y el derecho a la salud.

Descripción de la fase

En esta fase se da acogida a el o la adolescente que ha ingresado al centro de cumplimiento para llevar a cabo la ejecución de la sanción privativa de la libertad. Se procura reducir el impacto sobre el o la joven del internamiento, del distanciamiento de su familia y de la comunidad. En ella se informará al adolescente acerca de sus derechos y del reglamento interno. Se llevará a cabo la evaluación integral y el PIC, de manera participativa con el adolescente y su familia.

Actividades:

1. Acogida
2. Evaluación integral
3. Elaboración del PIC
4. Actividades encaminadas al goce de los derechos del adolescente a la educación, salud, recreación, espiritualidad y comunicación con la familia.

Criterio de promoción:

En esta fase se deben tener en cuenta:

- **Adaptación:** capacidad del sujeto para acoplarse al nuevo modelo de vida, sin perder su individualidad, reconociendo sus necesidades y circunstancias.
- **Motivación al cambio:** orienta sus actividades para que favorezcan el desarrollo de su proyecto de vida aprovechando potencialidades, aptitudes y actitudes.
- **Proyección:** elabora la propuesta de su proyecto de vida a desarrollar durante su tiempo en la institución con la libertad como objetivo, estableciendo metas a lograr en cada una de las fases de su evolución.
- **Sensibilización:** para adquirir nuevos conocimientos sobre normas, hábitos y características de su entorno, orientados a prevenir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas, y a mejorar su calidad de vida dentro del establecimiento.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Sin embargo, por ser la fase 0, estos criterios nos servirán como línea base. Sin embargo, todos los adolescentes, una vez cumplan con la evaluación integral y el PIC, deben iniciar su proceso en la fase donde hayan sido ubicados.

Duración promedio

30 días

1.6.2 Primera fase: Formación y crecimiento

Objetivo General

Potencializar las habilidades y capacidades de los y las adolescentes partiendo del autoconocimiento y del manejo de oportunidades que le brinda la institución, a través de las intervenciones individuales y grupales, en donde se desarrollan actividades educativas, laborales, artísticas, deportivas, culturales, de atención psicosocial, entre otras.

Objetivos específicos:

- Empezar la estrategia de intervención descrita en el PIC.
- Desarrollar hábitos de estudio y ocupacionales en los y las adolescentes
- Garantizar el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos al adolescente, entre ellos el derecho a la educación, el derecho a la salud y, en especial, el tener comunicación y visitas de la familia.
- Asegurar el contacto con amigos y miembros significativos de la comunidad.
- Llevar a cabo el seguimiento constante de la intervención del adolescente.
- Evaluar los logros alcanzados.

Descripción:

En esta fase se empieza la ejecución de la estrategia de intervención descrita en el PIC, se procede en los casos que lo amerite, al proceso de desintoxicación de sustancias psicoactivas o al proceso establecido para la reducción del consumo y la mitigación del daño generado por este. Aquí también se desarrollan hábitos de estudio y ocupacionales, se hacen las intervenciones especializadas que requiera el joven en el ámbito psicológico; en cuanto a familia se aborda la ampliación del dialogo familiar y el relacionamiento con los vínculos sociales significativos del adolescente. También se discriminan y potencializan las capacidades vocacionales de los adolescentes y se abordan las competencias ciudadanas.

Igualmente, se garantiza el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos al adolescente, en especial, el tener comunicación y visitas de la familia. Es importante realizar seguimiento constante a la evaluación del adolescente.

Duración:

Factores de riesgo transitorios: entre 8 y 12 meses
Factores de riesgo persistentes: entre 12 y 18 meses
Factores de riesgo complejos: entre 18 y 24 meses

1.6.3 Segunda fase: Compromiso

Objetivo General

Fortalecer los ámbitos personales y familiares con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias psicosociales y socio ocupacionales, a través de las intervenciones individuales y grupales. Aquí se desarrollan actividades educativas, laborales, artísticas, deportivas, culturales, de atención psicosocial que le permiten a el o la joven establecer rutinas comportamentales que mejoren su calidad de vida.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Objetivos específicos:

1. Continuar la estrategia de intervención descrita en el PIC.
2. Garantizar el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos al adolescente.
3. Llevar a cabo el seguimiento constante de la intervención del adolescente.
4. Generar vinculación familiar entre los y las adolescentes, que fomenten los diálogos, clarifiquen los lugares y tareas de cada uno, y restauren los compromisos familiares.
5. Abordar y superar los déficits que en auto esquemas tenga el o la joven (autoestima, autoeficacia, autoimagen y auto concepto).
6. Desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y conductuales en manejo de conflictos, control de la ira, habilidades sociales, entre otras.
7. Abordar los déficit que dificultan su adecuado desempeño en educación formal
8. Generar hábitos de estudios que le permitan a el o la adolescente mejorar su rendimiento académico y cognoscitivo.
9. Desarrollar competencias ciudadanas que le faciliten al joven su reintegración social.

Descripción:

En esta fase se continúa la ejecución de la estrategia de intervención descrita en el PIC donde el papel de la familia es muy importante, por tal motivo el desarrollo y fortalecimiento de vínculos afectivos se convierte en un aspecto primordial. A nivel personal, abordar los autoesquemas e iniciar el proceso de desarrollo de habilidades y competencias es vital, así como trabajar para lograr su nivelación escolar y un adecuado desempeño ciudadano.

Duración:

Factores de riesgo transitorios: entre 1 y 6 meses
Factores de riesgo persistentes: entre 6 y 12 meses
Factores de riesgo complejos: entre 12 y 24 meses

Es importante tener claridad que en esta fase se da inicio al desarrollo de actividades extramurales, o externas a la institución, que dependerán del comportamiento adecuado del joven.

1.6.4 Tercera fase: Desempeño

Objetivo General

Fortalecer los ámbitos personales, sociales y afectivos con el fin de desarrollar y afianzar los hábitos y competencias laborales, académicas, interpersonales y culturales a través de las intervenciones individuales y grupales. Se desarrollan actividades educativas, laborales, artísticas, deportivas, culturales, de atención psicosocial que le permiten a el o la joven reforzar rutinas comportamentales y su proyecto de vida.

Objetivos específicos

1. Continuar la estrategia de intervención descrita en el PIC.
2. Garantizar el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos al adolescente.
3. Llevar a cabo el seguimiento constante de la intervención de el o la adolescente.
4. Desarrollar competencias para que el o la joven tenga un estilo de vida positivo
5. Fortalecer las habilidades sociales que el o la joven ha desarrollado y propender por la generación de las que a este momento no estén en su repertorio o donde se presente déficit.
6. Focalizar el trabajo en razonamiento moral de el o la joven para que su capacidad de discernimiento se desarrolle y sirva como guía de acción en su vida.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- 7. Desarrollar pensamiento prosocial, en el o la joven, que se desarrollen repertorios conductuales de ayuda, de solidaridad, de respeto por el otro.
- 8. Fortalecer los hábitos de estudio de el o la joven, como estrategia de organización y solución de problemas.
- 9. Desarrollar competencias ciudadanas que le faciliten a el o la joven su reintegración social.

Descripción:

En esta fase se continúa la ejecución de la estrategia de intervención descrita en el PIC, pero la finalidad primordial es fortalecer las competencias que ha desarrollado el o la joven, o darle continuidad a aquellas donde ha presentado dificultades, que le permitan reforzar sus rutinas comportamentales y su proyecto de vida.

Duración:

Factores de riesgo transitorios: entre 1 y 6 meses
Factores de riesgo persistentes: entre 6 y 12 meses
Factores de riesgo complejos: entre 12 y 18 meses

Es importante tener claridad que en esta fase se consolida el desarrollo de actividades extramurales o por fuera de la institución que dependerán del comportamiento adecuado de él o la joven en la institución, o en el mejor de los casos, el cambio de medida sancionatoria a no privativa de la libertad.

1.6.5 Cuarta fase: Reintegración social

Objetivo General

Fortalecer aún más el desarrollo integral de él o la adolescente, de tal manera que se evidencie el impacto de la intervención realizado en las distintas fases por la cuales ha pasado el o la joven por medio de los ejes de intervención con el apoyo de su familia y redes sociales.

Objetivos específicos

- 1. Finalizar la estrategia de intervención descrita en el PIC.
- 2. Garantizar el goce de los derechos que no se han visto limitados o suprimidos a él o la adolescente.
- 3. Llevar a cabo el seguimiento constante de la intervención de él o la adolescente.
- 4. Facilitar la incorporación al medio familiar, social y laboral a él o la adolescente
- 5. Fortalecer las relaciones interpersonales de él o la joven con sus vínculos significativos desarrollados, tanto en la institución como por fuera de ella, y que sean positivos para su proyecto de vida por fuera del régimen de responsabilidad penal para adolescentes.
- 6. Afianzar el proyecto de vida desarrollado por el o la adolescente y darle herramientas para su adaptación a las necesidades de vida que se presenten en su evolución y tránsito a la adultez.

Descripción:

En esta fase se finaliza la ejecución de la estrategia de intervención descrita en el PIC, de tal manera que se logre la reinserción de él o la adolescente a la sociedad como un ciudadano que aporta al desarrollo de su comunidad y de su proyecto de vida, desde la esfera de la licitud de su comportamiento. Así como el fortalecimiento de los vínculos familiares, sociales y personales que sean positivos para el logro de objetivos de él o la joven.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Duración:

- Factores de riesgo transitorios: entre 1 y 6 meses
Factores de riesgo persistentes: entre 6 y 12 meses
Factores de riesgo complejos: entre 12 y 18 meses

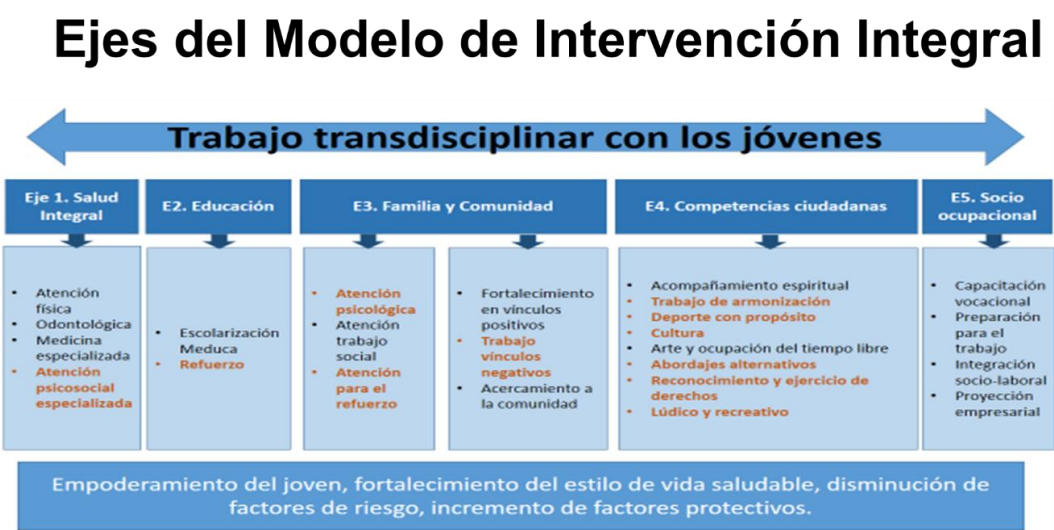
Es importante tener claridad que en esta fase debe priorizar el desarrollo de actividades extramurales o por fuera de la institución o en el mejor de los casos, el cambio de medida sancionatoria a no privativa de la libertad.

1.7 Ejes de intervención

El Modelo Evolutivo de Formación Integral articula cinco ejes de intervención para la promoción de habilidades personales y sociales de los adolescentes. Estos ejes, definidos en virtud de la realidad y de las necesidades de los jóvenes de Panamá en conflicto con la ley penal, a su vez, se configuran en elementos que se desarrollan a través de los programas y actividades según su especialidad. En este sentido, el trabajo que se desarrolle en cada uno de ellos corresponde a un trabajo de diferentes disciplinas (concepto de transdisciplinar) que de manera conjunta aportan al objetivo reintegrador a la vida en comunidad.

A continuación, se describirá el propósito de cada uno de los ejes en el marco de la intervención propuesta, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 3 - Ejes del Modelo de Intervención Integral



Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

1.7.1 Salud integral

El concepto de salud integral involucra dimensiones físicas y mentales que comprenden una amplia red de instituciones y profesionales asociadas a la atención. Se hace mención a varias especialidades que comprenden dicho eje, no obstante, el énfasis está en el de salud mental, el cual contempla la promoción de factores protectores y la intervención en los factores de riesgo identificados en el o la adolescente.

Objetivo general:

Garantizar el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, desde una visión integral, que cubra el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación de la salud y la atención en salud mental.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Objetivos específicos:

- 1. Desarrollar competencias y habilidades psicosociales que le permitan la reintegración social al adolescente.
- 2. Intervenir en los niveles cognitivo, emocional y comportamental del adolescente para su adaptación a la medida.
- 3. Disminuir los riesgos asociados a la salud mental a través de la intervención.

1.7.2 Eje Educación

Retomando el programa general de intervención integral para adolescentes privados de la libertad, este eje los reconoce como individuos en condición de desarrollo. Estos jóvenes se sustentan en una educación eficaz, a través de un proceso adaptado a sus características particulares, como mecanismo idóneo para su desarrollo integral y el fortalecimiento de los aspectos positivos de su personalidad, sus potencialidades y sus capacidades como ser humano.

En este sentido, la mirada en este eje no solo se reduce al fortalecimiento del desarrollo de competencias lectoras, escriturales y de cálculo matemático, sino que también está orientado a favorecer el desarrollo integral del ser humano. En este mismo proceso se fomentan sus habilidades de pensamiento, auto conocimiento, manejo de emociones y relacionamiento con posturas más reflexivas y menos reactivas frente a su interacción en el contexto.

Objetivo general:

Garantizar el derecho a la educación que asegure el cubrimiento de la educación básica general y media de los adolescentes desde una perspectiva integral.

Objetivos específicos:

- 1- Garantizar una educación encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del adolescente hasta el máximo de sus posibilidades.
- 2- Ofrecer educación especial de acuerdo con los requerimientos de los adolescentes.
- 3- Posibilitar la continuación de sus estudios una vez culmine el periodo de enseñanza obligatoria.
- 4- Brindar el aprendizaje de un arte u oficio.

Profesional encargado: Psicopedagogo.

1.7.3 Eje Familia y comunidad

El eje familia y comunidad se explica en el contexto mediador entre el individuo y la sociedad, concebida esta como diversa y compleja, en tanto organización cultural que reúne personas de distinto género y generación y, a veces también de distinta procedencia étnico-racial que está sometida a demandas y presiones provenientes del desarrollo de sus propios integrantes y del medio que la rodea.

La familia, independientemente de su organización y de los recursos de los cuales disponen para responder a las exigencias sociales en cuanto a la crianza y protección de niños, niñas y adolescentes, se constituye en un escenario vital, punto de partida para la explicación y transformación de diversos conflictos individuales y colectivos y una de las instancias a considerar en la restitución de derechos vulnerados, como es el caso de las personas con requerimientos de protección especial.

En los procesos de intervención integral se puede comparar a la familia con un tejido relacional que amortigua y al mismo tiempo transmite tensiones ente el interior personal y el exterior social del mundo de los sujetos. Por tanto, contemplar sus relaciones con los adolescentes y

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

su capacidad de contención en los momentos críticos, así como sus recursos para facilitar la conexión con las organizaciones que potencian su desarrollo, es uno de los propósitos del MII.

Objetivo general:

Garantizar el derecho a conservar y fortalecer los vínculos con su familia, así como la alternatividad hacia ámbitos comunitarios apropiados para el disfrute de todos sus derechos en libertad, de tal manera que aseguren una reintegración estable y duradera.

Fortalecer los vínculos sociales significativos de los adolescentes en el campo deportivo, cultural, artístico, científico o de cualquier otro orden, que le brinden acompañamiento y soporte durante la ejecución de las medidas, así como la reintegración comunitaria, social y familiar, a su terminación.

Objetivos específicos:

1. Involucrar a la familia en el tratamiento terapéutico para garantizar la recuperación del adolescente.
2. Fortalecer a la familia para una reintegración exitosa de él o la adolescente.
3. Asegurar la comunicación y visitas con la familia.
4. Garantizar el contacto con amigos y miembros de organizaciones de interés de los jóvenes.
5. Buscar el apoyo de los pares en el proceso de intervención o atención de los adolescentes en el MII.
6. Conservar los vínculos significativos con personas y actividades que le brinden soporte a él o la adolescente.
7. Continuar desarrollando las actividades de interés que contribuyan al desarrollo integral de él o la adolescente.

1.7.4 Eje competencias ciudadanas

Partiendo de la definición de que la cultura es toda manifestación o producto de la especie humana, por lo tanto implica una mediación del hombre en su entorno a través del pensamiento, el lenguaje y la transformación del medio físico, es posible establecer que el deporte, las artes, los oficios, la lúdica, el juego y la espiritualidad hacen parte de un campo de acción que resignifica la vida, y por medio de estos componentes el ser humano recrea el mundo de diferentes formas que nos llevan a reforzar y cambiar comportamientos que no se ajustan a las reglas establecidas de una sociedad.

Bajo la perspectiva de las competencias ciudadanas se busca incentivar cambios transformadores en la sociedad empleando una pedagogía participativa. Esta pedagogía busca que los miembros de la sociedad sean los protagonistas del desarrollo social y cultural de la comunidad, a través de acciones que promueven la reflexión. Por ello, este eje pretende, por medio del arte y del deporte, establecer nuevos caminos donde las competencias ciudadanas *“Aprender a conocer, aprender hacer, aprender a convivir y aprender a ser”* se puedan desarrollar, y donde los jóvenes privados de la libertad sean protagonistas para potencializar dichas competencias.

La intervención socio cultural abre la posibilidad de acercarse a la implementación de nuevos comportamientos en la sociedad, y por ello en el modelo se propone que los jóvenes sean los constructores de normas y reglas a partir de las actividades culturales y deportivas.

Objetivo general:

Formar para la ciudadanía, a través del desarrollo de un conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Objetivos específicos:

- 1. Buscar una participación democrática a través de actividades culturales y lúdicas.
- 2. Resignificar valores, fortalecer el concepto de ciudadano y ciudadana y mejorar sus prácticas.
- 3. Transformar visiones y costumbres, promocionar y descubrir habilidades, estimular la creatividad y potenciar capacidades de amar, respetar, tolerar, compartir, soñar y vivir.

1.7.5 Eje socio ocupacional

El eje socio ocupacional hace relación a la manera como él o la adolescente busca, a través del trabajo, la manera de insertarse, de ser parte activa y constructiva en la sociedad. La búsqueda de autonomía e independencia económica son determinantes en su proceso de evolución, en particular, en los últimos años de la adolescencia.

Para ello, se parte de la comprensión de proceso en cuanto a que el o la adolescente deben identificar sus vocaciones, sus virtudes y sus capacidades las cuales deben ser potencializadas durante el cumplimiento de la medida. Esto se justifica con base en las condiciones socioeconómicas de la gran mayoría de los adolescentes que están dentro del régimen, ya que se reconoce que se encuentran en el tránsito natural de sus etapas de desarrollo, es decir, de la adolescencia a la adultez.

Objetivo general:

Fomentar su reintegración a la sociedad y el desempeño de una función constructiva en ella a partir del reconocimiento de sus potencialidades, y de la formación y capacitación en artes y oficios acordes con sus motivaciones.

Objetivos específicos:

- 1. Preparar a él y a la adolescente para asumir una vida responsable y participativa en la sociedad.
- 2. Desarrollar competencias para su desempeño social desde lo laboral.
- 3. Brindar la posibilidad de una formación profesional.
- 4. Establecer vínculos con entidades que puedan ofrecerles oportunidades de inserción social.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

1.8 Riesgos

Tabla 1 - Riesgos en la implementación

¿QUÉ PUEDE SUCEDER?	¿POR QUÉ PUEDE SUCEDER?	CONSECUENCIAS	VALORACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACIÓN
Que la intervención no se realice de acuerdo a lo propuesto en el Modelo.	Porque requiere mayor entrenamiento del que poseen los profesionales. Porque no se dispone de suficientes profesionales para la demanda del trabajo. Porque no se capacitó a TODO el personal interno y externo al IEI en el Modelo	No se logra el objetivo de reintegración social de los adolescentes. Implementación parcial- según lo que consideren se puede adaptar de la propuesta	Medio	Jornadas de capacitación y entrenamiento de los equipos psicosociales para el desarrollo de las estrategias de intervención diseñadas. Jornadas de capacitación y entrenamiento a todo el personal que trabaja con los jóvenes en el MII Revisión detallada de la propuesta de intervención integral con los profesionales, para valorar la conveniencia y oportunidad de su implementación. Ajustes a la propuesta con participación de profesionales del RERPA según condiciones operativas, sin sacrificio de los principios y valores que la sustentan
El costo económico del Modelo, supere lo proyectado para la intervención en el ámbito financiero	Porque se requieran mayor número de profesionales de los existentes actualmente. Porque se requiere mayor inversión en aspectos logísticos para el desarrollo de los diferentes programas Porque los profesionales que se requieren tienen mayor perfil del actual y demanden mayores honorarios.	No se logre implementar adecuadamente el MII. Se implemente con perfiles profesionales no adecuados para el desarrollo del modelo	Medio	Si los costos de implementación superan los costos proyectados, el modelo se puede implementar por fases. Gestionar recursos de agencias internacionales para la implementación del modelo. Apoyar la labor de los equipos psicosociales con profesionales en formación que apunten a las actividades de soporte de los profesionales.
La formación del personal no es idónea para implementar el MIII.	Porque los operadores del MII no han sido capacitados oportunamente.	No se logre implementar adecuadamente el MII.	Alto	Llevar a cabo el Plan de Capacitación de acuerdo con la priorización de su contenido.

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

2. Desarrollo del PIC

2.1 Tipo de intervención

Una de las virtudes del MEFI es que tanto la evaluación como la intervención se hacen de forma diferenciada, de acuerdo con las necesidades y realidades de los adolescentes. Por esta razón, no se hace referencia a un tipo de intervención sino a tipos de intervención. Éstos recogen los diferentes programas que se desarrollan de forma especializada por cada uno de los ejes, y que tienen diferentes niveles de ejecución según los objetivos esperados. En este sentido, los tipos de intervención se clasifican de acuerdo con los grupos de interés, de acuerdo con el énfasis identificado, y de acuerdo con el contexto en el que se harán. En el apartado Desarrollo de la Intervención se profundizará en la descripción y contenido de cada una de ellas, en relación con los ejes y programas de intervención:

- a. Grupos de interés:
- Intervención individual
 - Intervención familiar
 - Intervención grupal
 - Intervención comunitaria
- b. Énfasis identificado:
- Intervención terapéutica
 - Intervención pedagógica
 - Intervención ocupacional
- c. Contexto:
- Ámbito abierto
 - Ámbito cerrado

En relación con el contexto es importante aclarar que el ámbito cerrado no necesariamente corresponde a los centros de custodia o cumplimiento. Por ámbito abierto se entiende todas aquellas acciones al aire libre. Por ejemplo, las intervenciones relacionadas con el juego, con el deporte, con encuentros comunitarios, etc.

En general, los programas que dan contenido a los ejes se movilizan en todos los tipos de intervención; no obstante, debido a la particularidad de los objetivos, cada eje le da un mayor énfasis a uno u otro tipo. Esto se explica mejor en el siguiente esquema:

Tabla 2 - Tipos de intervención del MII

Tipo de intervención	Salud integral	Educación formal	Familia y comunidad	Competencias ciudadanas	Socio ocupacional
Grupos de interés	Individual	Individual			Individual
	Familiar	Familiar	Familiar		Familiar
	Grupal	Grupal	Grupal	Grupal	Grupal
			Comunitario	Comunitario	Comunitario
Énfasis identificado	Terapéutico		Terapéutico		
		Pedagógico			
				Ocupacional	Ocupacional
Contexto	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
	Cerrado	Cerrado		Cerrado	Cerrado

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

2.2 Programas

Un programa hace referencia a un conjunto organizado, coherente e integrado de proyectos relacionados entre sí y de similar naturaleza, que se estructuran con el propósito de materializar el plan de acción de una institución, o en este caso la puesta en marcha del MII. En este sentido, un programa es un concepto de planificación, que implica una visión más

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

global para la solución de un determinado problema (Banco de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia, 2007).

Teniendo en cuenta este contexto, a continuación se enumeran los programas que se desarrollaran dentro de cada eje de intervención que compone el Modelo de Intervención Integral, en la modalidad de privación de la libertad a través del MEFI. Es de anotar que estos programas se encontrarán de manera detallada y descriptiva en el apartado de intervención.

Tabla 3 - Ejes de intervención y programas

No. eje	NOMBRES DEL EJE	PROGRAMAS
1	Salud Integral	• Programa de intervención psicológica individual dentro del MEFI • Programa de intervención en conductas pro sociales • Programa de sustitución de la agresión– Agression replacement training (ART) • Programa de atención ambulatoria para consumo de drogas • Programa de Intervención en crisis • Programa de comunidad terapéutica (consultoría en desarrollo por parte del IEI)
2	Educación	• Refuerzo en matemáticas • Refuerzo en Lectoescritura • Re-conociéndome • Asertividad • Autoobservación • Tejiendo vínculos y resolviendo conflictos • Fortaleciendo mi ciudadanía
3	Familia y Comunidad	• Tejiendo vínculos para la reintegración social
4	Competencias Ciudadana	• Deporte con propósito • Teatro para la paz y la convivencia • Danza para mis sueños • Artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente • Música para el alma y la tolerancia • Comunicaciones y medios virtuales para mi gente • El juego y la recreación para mi crecimiento personal
5	Socio ocupacional	• Capacitación laboral • Inserción y competencias laborales

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

3. Metodología de intervención

3.1 Principios metodológicos

- El modelo de intervención (plan de intervención y equipos de trabajo) debe adaptarse a las necesidades de los adolescentes y, cuando el Plan Individual de Cumplimiento (PIC) no esté dando los resultados esperados, debe autoevaluarse para establecer nuevas propuestas para los adolescentes.
- El tratamiento debe obedecer a un plan previsto que se realiza posterior a la evaluación y que se materializa en el PIC. Este último establece cómo se desarrolla el tratamiento, el número de sesiones y horas de aplicación (intensidad), el tiempo que debe transcurrir entre el inicio y la finalización de la intervención (duración) y la manera como se progresa en esta de acuerdo al logro de objetivos (secuencia).
- La evolución en la intervención debe realizarse de forma periódica. Se sugiere hacer una evaluación cada dos meses, de tal manera que sea posible ajustar propuestas a medida que se avance en la intervención.
- Todas las personas que tienen contacto con los adolescentes en conflicto con la ley deben conocer el MII. Además, deben contar con formación académica para el desarrollo de la labor así como también deben ser profesionales entusiastas y comprometidos con la tarea, siendo modelos positivos en su interacción con los jóvenes. En este orden, la cualificación que se requiere es en lo conceptual y en el desarrollo de competencias para el trabajo con esta población.
- El MII debe contar con indicadores de logro para transitar por las fases de la intervención hasta el egreso del programa y su respectivo seguimiento.
- Los programas deben desarrollarse como originalmente fueron diseñadas, con rigor y a cargo de profesionales preparados. Adicionalmente deben entender al joven como un sujeto que requiere apoyo en diversas áreas y en las dimensiones individual, social y familiar. Por lo tanto, se debe contar con una oferta multidimensional.
- Las intervenciones están dirigidas a disminuir los factores de riesgo que rodean al joven. Estos factores de riesgo constituyen atributos dinámicos del sujeto o de su ambiente, los cuales una vez modificados permiten una disminución de la conducta delictiva. Es de anotar que esta focalización implica una evaluación de necesidades criminógenas (principio de necesidad), que permita establecer la intensidad del programa (principio de clasificación). De manera complementaria, las intervenciones tienen en cuenta los factores de protección o recursos con los que cuenta el joven y que le ayudan a mitigar el efecto de los factores de riesgo.
- La intervención se debe dar lo más pronto posible mientras está privado de la libertad y continúa durante toda la transición y estabilización del mismo en la comunidad (asistencia permanente). Tal como la ley lo plantea no puede superar los 30 días después de la privación, tiempo en que se debe realizar la evaluación integral.
- Si en el transcurso de la intervención el adolescente logra los objetivos en menor tiempo del señalado en las fases, puede ingresar a la fase posterior, siempre primando que en privación de la libertad solo esté el tiempo necesario para lograr los objetivos de la reintegración social.
- Las visitas de familiares y redes vinculares (amigos, compañeros sentimentales, primos y demás) no son objeto de suspensión porque el o la joven no logren los objetivos o por presentar dificultades comportamentales en la institución, dado que son un derecho y se busca fortalecer los vínculos positivos que favorezcan la reintegración social del adolescente.

3.2 Procedimiento de actuación

El IEI es el responsable del desarrollo de los programas de reintegración social de los adolescentes que han ingresado al RRPA a partir de: 1) la detección y análisis de las necesidades de los jóvenes 2) de la revisión de las investigaciones científicas, buenas prácticas

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

y experiencias exitosas. En este sentido, dichas revisiones sirven para generar intervenciones tipo, su estructura y su contenido.

Es de resaltar que los programas deben responder a las necesidades específicas que presentan los adolescentes en conflicto con la ley y siempre debe primar la reintegración eficaz a la sociedad.

En este sentido, el IEI, debe contar con un equipo que apruebe no sólo las diversas propuestas que se hacen en el presente documento, sino también aquellas propuestas que resulten de la evaluación del modelo y de las necesidades de los jóvenes con el paso del tiempo. Ahora bien, una vez aprobados los programas a desarrollar y contando con la oferta tanto interna como externa, se debe proceder a describir cómo deben actuar los profesionales en la intervención de los adolescentes privados de la libertad.

Desde el modelo propuesto, no hay un eje de intervención que sea más importante que otro. Para que la intervención sea eficaz todos los ejes deben ser abordados, así por ejemplo: en el modelo de intervención integral la salud física, que abarca la atención médica, odontológica y nutricional son vitales no sólo para garantizar los derechos de los y las jóvenes, sino también para mejorar su calidad de vida. No obstante como se mencionó anteriormente el fortalecimiento del modelo se realiza desde el enfoque psicosocial, por esta razón no se abordan estas atenciones, pero esto no implica que se desconozcan.

El equipo de trabajo para la intervención, está compuesto por todas aquellas personas que se encuentran en relación con los y las jóvenes. Esto quiere decir que, tanto **los custodios** como las personas que se encargan de los **servicios generales** en la parte administrativa deben conocer el modelo, su filosofía y de manera especial la forma como ellos sirven de modelos de los adolescentes y también de guías en el desarrollo de las competencias ciudadanas y en la incorporación de nuevos repertorios de comportamiento y de relacionamiento con otros.

El equipo de profesionales encargado directamente de la intervención de los adolescentes por medio de la atención individual o grupal a través de los diferentes programas se conforma por:

- **Psicólogos clínicos**, quienes son los encargados de hacer la atención individual y grupal de los adolescentes en los aspectos relacionados con salud mental y, de ser necesario, también de realizar la intervención a las familias pero siempre en coordinación con los trabajadores sociales, quienes son los que lideran todo lo relacionado con familia.
- **Trabajadores sociales**, quienes tienen bajo su tutela la atención familiar y de redes de los adolescentes. Además, son los encargados de coordinar el trabajo que los psicólogos realicen en atención clínica a familias.
- **Psicopedagogos**, estos profesionales son los encargados del apoyo a las actividades realizadas por los profesores de **MEDUCA**- respecto a la educación formal, en lo que refiere a refuerzos académicos, superación de dificultades y todo lo relacionado con el aprendizaje y sus alteraciones. Por lo tanto, son los encargados de potenciar aprendizajes como también tratar las dificultades que presenten los jóvenes que les impida alcanzar logros académicos. Adicionalmente, son los encargados de liderar la orientación vocacional de los y las adolescente, así como también la evaluación pedagógica.
- Profesores **del Ministerio de Educación MEDUCA**, encargados de ofrecer la educación formal a los adolescentes en conflicto con la ley que están privados de la libertad. Estos docentes deben conocer el modelo de intervención integral y trabajar en equipo con los psicopedagogos quienes serían su apoyo para que los adolescentes superen sus niveles académicos.
- Capacitadores, **entrenadores** o facilitadores del **Instituto Panameño de Deportes – PANDEPORTES**-, quienes lideran el trabajo en deportes, el cual está sujeta a las

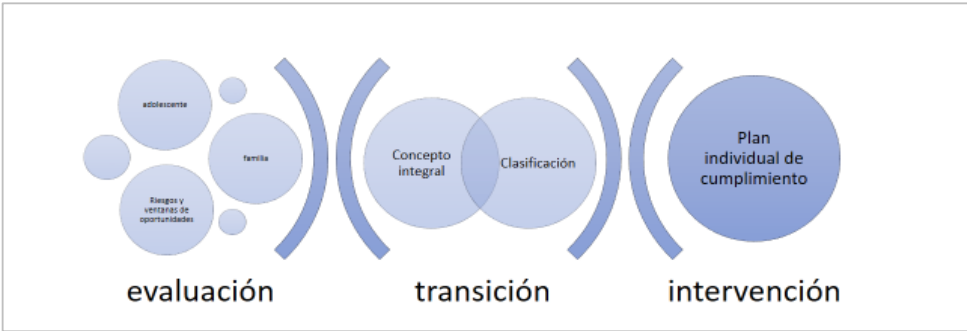
Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

modificaciones que el eje de competencias ciudadanas presenta, para que todo aborde los aspectos claves del modelo.

- Docentes, instructores, facilitadores del **Instituto Nacional de Cultura INAC**, quienes apoyan los programas de teatro para la paz y la convivencia, danza para mis sueños, artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente, música para el alma y la tolerancia.
- Es importante contar con un **Comunicador social**, para que lidere el programa de comunicaciones o medios virtuales para mi gente y para que apoye toda la estrategia de divulgación del trabajo realizado por los jóvenes en sus procesos de reintegración social.
- El **Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, INADEH**, con sus instructores, encargados de llevar a cabo el entrenamiento vocacional de los y las adolescentes en los diferentes talleres, quienes deben conocer el modelo de intervención.
- **Profesionales en formación** de las carreras encargadas del proceso de intervención, para que puedan apoyar el trabajo de los profesionales en la atención grupal de los adolescentes y sus familias.
- **El director de los Centro de internamiento** o privación de la libertad, responsable de supervisar el cumplimiento del modelo de intervención, establecer y coordinar todo aquello que se requiera para su adecuado desarrollo, así como de participar de todos aquellos comités que se requieran para la toma de decisiones sobre intervenciones de los adolescentes.
- **Personal administrativo**, que como anteriormente se mencionó se convierten en modelos de los adolescentes y además quienes realizan el apoyo para que las instituciones y el MII funcionen adecuadamente.

En cuanto a los procedimientos de actuación para el desarrollo del modelo de intervención es necesario partir del principio que para que se realice una intervención eficaz, se debe partir de una adecuada evaluación. Es importante recordar que en la evaluación se hace un balance del adolescente, de su familia, de los factores de riesgo y de las ventanas de oportunidades que tiene cada joven. Como resultado de lo anterior, a través del concepto integral del equipo transdisciplinario, se procede a efectuar la clasificación de los factores de riesgo del joven en: transitorios, persistentes o complejos. Adicionalmente, se establece el momento cero de la intervención con el desarrollo del Plan Individual de Cumplimiento (PIC), donde se establece cual debe ser el panorama de intervención del joven en los diferentes ejes, como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 4 - Síntesis del proceso de actuación para dar inicio a la Intervención

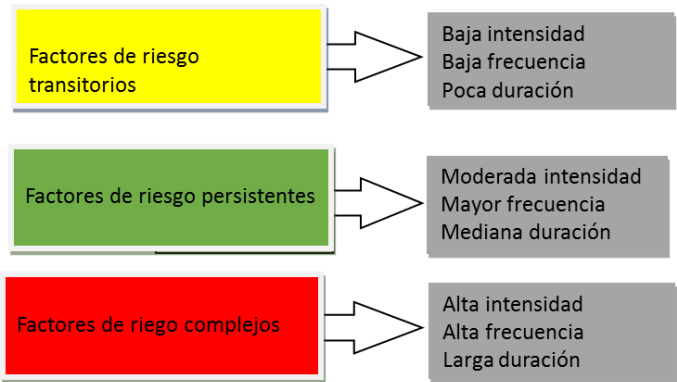


Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Es importante mencionar que tanto en los factores de riesgos transitorios y persistentes como en los complejos, la atención se realiza desde el Modelo de Intervención Integral, por medio del modelo evolutivo (MEFI). En este sentido, la clasificación nos permite establecer la intensidad y frecuencia de la intervención, así como la duración que tendrá para obtener los resultados esperados.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Gráfico 5 - Factores de riesgo Vs. Características de la intervención

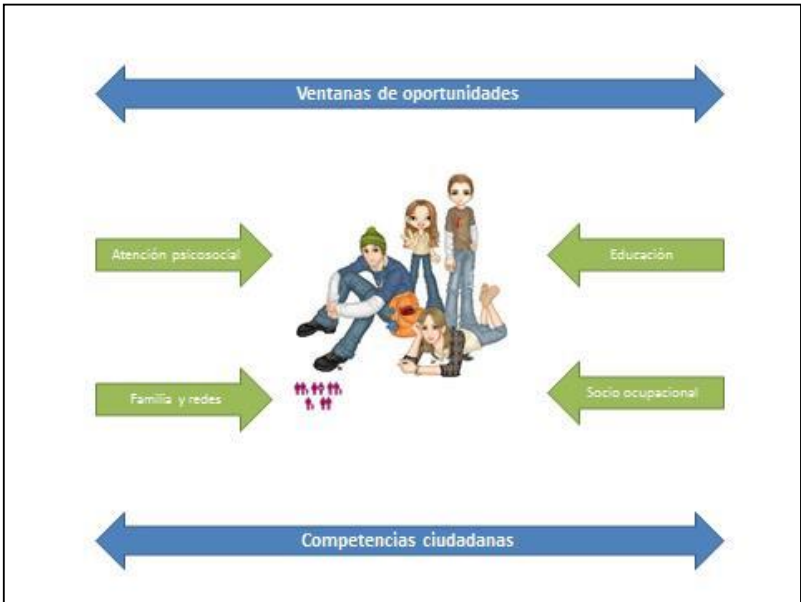


Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Tan solo en los casos de factores de riesgo complejos, donde subyace una enfermedad mental que requiera medicación o mayor especialidad para la atención individual psicológica, esta debe ser remitida a la oferta con la que cuente el Ministerio de Salud de Panamá, dado que demanda mayor experticia y especialidad. El resto de actividades, siempre y cuando no generen peligro para el adolescente o para sus compañeros y equipo del IEI, deben desarrollarse en igualdad de condiciones que el resto de adolescentes, de acuerdo a las indicaciones suministradas por cada profesional del área.

Una vez realizado el PIC, el equipo transdisciplinario establece los énfasis que debe tener cada adolescente en su proceso de intervención. En este sentido, lo ideal es que el joven y su familia inicien el proceso simultáneo en todos los componentes, organizando sus rutinas de actividades y de manera sincrónica todo el personal debe ir observando los avances y las dificultades que presenta el joven para retroalimentar el PIC cada dos meses, de acuerdo a las necesidades y circunstancias del joven, así como de las ventanas de oportunidades que en el proceso se van identificando.

Gráfico 6 - Ejes de intervención



Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

3.3 Funciones de los equipos IEI

Coordinador de modalidad (privativa o no privativa de la libertad):

Es un profesional con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en la república de Panamá, por la autoridad competente para ello. Debe contar mínimo con cinco años de experiencia certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral con adolescentes en conflicto con la ley penal.

El profesional estará cargo de:

- Coordinar los equipos psicosociales de los centros (custodia y cumplimiento) y de los programas en medidas no privativas de la libertad.
- Coordinar el relacionamiento y direccionamiento de los adolescentes a cada uno de los programas ofertados por la red de recursos.
- Asegurar que los programas de la red de recursos contemplen las orientaciones epistemológicas y metodológicas del Modelo Evolutivo de Formación Integral (MEFI).
- Garantizar que la ejecución de los programas y actividades se hagan con todo respeto de los derechos de los adolescentes y en función de la protección integral.
- Asegurar que los equipos psicosociales cuenten con las competencias requeridas para el trabajo a desarrollar con los adolescentes.
- Velar porque los recursos requeridos para el desarrollo de los programas se encuentren disponibles para su adecuado desempeño.
- Articular a todos y cada uno de los grupos que intervienen en la intervención de los adolescentes.
- Monitorear en conjunto el avance y desempeño de los adolescentes a lo largo de los programas y de las fases.
- Velar por la seguridad de los adolescentes, familias, funcionarios, visitantes y cuerpo de custodios.
- Garantizar la formación, cualificación y actualización de los equipos profesionales y de custodio para la implementación de los programas con los adolescentes.

Equipo Psicosocial de IEI:

Psicólogo:

Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en la República de Panamá, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con tres años de experiencia certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con adolescentes en conflicto con la ley penal.

El profesional estaría a cargo de:

- Realizar la primera y segunda evaluación según corresponda el caso.
- Seguimiento al resultado de la evaluación y a la evolución de las intervenciones.
- Intervención de acuerdo con su especialidad y bajo los lineamientos que la intervención requiere para el adolescente.
- Diagnóstico clínico si es el caso para la adecuada intervención integral.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Acompañamiento psicológico en todo momento para la atención de situaciones de crisis y para el fortalecimiento de la adaptación del adolescente y su familia al entorno y a las intervenciones.
- Apoyo al desarrollo de los programas de formación y fortalecimiento para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
- Las demás funciones terapéuticas y administrativas necesarias para la atención psicológica del adolescente y sus familias.

Trabajador social o profesional en desarrollo familiar:

Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en la República de Panamá, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con tres años de experiencia certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con adolescentes en conflicto con la ley penal.

El profesional estaría a cargo de:

- Valoración socio familiar.
- Seguimiento al resultado de la evaluación y a la evolución de las intervenciones.
- Intervención de acuerdo con su especialidad y bajo los lineamientos que la intervención requiere para el adolescente.
- Acompañamiento socio familiar en todo momento para el fortalecimiento de la adaptación del adolescente y su familia al entorno y a las intervenciones.
- Apoyo al desarrollo de los programas de formación y fortalecimiento para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
- Las demás funciones terapéuticas y administrativas necesarias para la atención socio familiar del adolescente.

Psicopedagogos:

Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en la República de Panamá, por la autoridad competente para ello y contar mínimo con tres años de experiencia certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con adolescentes en conflicto con la ley penal.

El profesional estará a cargo de:

- Planificar y desarrollar los procesos de evaluación pedagógica en los momentos propuestos por el Modelo y elaborar los respectivos informes.
- Participar en la construcción del Plan Individual aportando estrategias de acuerdo a lo observado en la evaluación pedagógica.
- Seguimiento al resultado de la evaluación y a la evolución de las intervenciones.
- Intervención de acuerdo con su especialidad y bajo los lineamientos que la intervención requiere para el adolescente.
- Asesorar, acompañar y orientar a los docentes y formadores externos.
- Desarrollar los programas de Apoyo al Aprendizaje y Formación Ciudadana.
- Generar estrategias de intervención pedagógica, tanto individuales como grupales.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Diseñar didácticas de aprendizaje que le faciliten los procesos enseñanza-aprendizaje a los y las jóvenes en conflicto con la ley.
- Apoyar la evaluación vocacional de los adolescentes para el desarrollo de competencias socio-laborales.
- Apoyo al desarrollo de los programas de formación y fortalecimiento para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias.
- Realizar contactos con instituciones educativas que permitan obtener informes que amplíen el conocimiento de los y las jóvenes y favorecer la incorporación para la continuación de estudios de quienes terminen el cumplimiento de medidas, haciendo los seguimientos respectivos.
- Realizar asesoría y acompañamiento formativo a docentes, instructores y demás personas que intervienen en el proceso formativo de los y las jóvenes, en relación al marco conceptual y metodológico del componente pedagógico del Modelo.
- Realizar atención individual y/o grupal, a jóvenes que presenten necesidades educativas especiales.
- Retroalimentar y nutrir los planes y programas de refuerzo educativo propuestos en el Modelo, de acuerdo a las necesidades específicas de cada Centro y del proceso de los jóvenes participantes y realizar las sesiones respectivas.
- Diseñar estrategias y desarrollar espacios formativos para el fortalecimiento en habilidades para la vida, desarrollo de competencias para aprender a aprender y fortalecimiento de recursos para que los y las jóvenes encuentren formas acordes a sus necesidades y estilos propios para el aprendizaje.
- Diseñar y desarrollar encuentros formativos y de refuerzo para jóvenes en seguimiento post egreso.
- Realizar jornadas de planeación, evaluación y actualización con el equipo de psicopedagogos de los diferentes centros.
- Las demás funciones pedagógicas y administrativas necesarias para la atención socio familiar del adolescente.

3.4 Aproximación preliminar relaciones institucionales externas al IEI

En el Modelo de Intervención Integral para adolescentes infractores de Panamá, el Instituto de Estudios Interdisciplinarios IEI, con funciones y alcance modificados por la Ley N°15 de mayo del 2007 es la autoridad competente para llevar a cabo las acciones relativas al cumplimiento de las medidas cautelares privativas de libertad y no privativas de libertad, y las sanciones impuestas a los adolescente.

El IEI tiene como misión brindar y garantizar una eficaz intervención y atención a los adolescentes en conflicto con la ley, que le permita desarrollar al máximo sus capacidades y el sentido de responsabilidad, siendo facilitadores de todos los programas, servicios y acciones socializadoras a través de un equipo interdisciplinario.

No obstante, el IEI no es la única entidad que debe trabajar en este proceso. En este sentido, para la atención e intervención, las relaciones interinstitucionales se describen en la siguiente tabla:

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 4 - Relaciones interinstitucionales del IEI

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	TRABAJO ESPECIFICO
Ministerio de Educación MEDUCA	Brindar educación formal a los adolescentes en conflicto con la ley	Eje Educación
Instituto Nacional de Deportes PANDEPORTES	Desarrollar todas las actividades deportivas que el MII oferte	Eje Competencias Ciudadanas Deporte con Propósito
Instituto Nacional de Cultura INAC	Desarrollar las actividades relacionadas con arte y cultura.	Eje competencias ciudadana
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, INADEH	Desarrollar los cursos de formación profesional	Eje socio-ocupacional
Ministerio de Salud	Atención en salud integral a los adolescentes que presenten criminalidad compleja	Eje Salud Integral
Ministerio de Gobierno	Brindar línea técnica y gestionar recursos para el desarrollo del MII	Lidera el proyecto
Ministerio de Seguridad	Apoyar caracterización de la delincuencia juvenil y prevención del delito	Prevención del delito y apoyo en reintegración social
SECOA	Apoyar la puesta en marcha del fortalecimiento del MII	Apoyo técnico y financiero al proyecto
Cámara de Comercio de Panamá	Sensibilizar a los empresarios para la integración socio laboral y emprendimiento de los y las adolescentes	Apoyar la reintegración social

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

3.5 Sistema de seguimiento y evaluación del modelo

Los procesos de seguimiento y evaluación constituyen un insumo esencial para medir el desempeño de los jóvenes que son sujeto de intervención dentro del MII. Es así como el sistema de seguimiento y evaluación (S&E) tiene como elemento central la evolución de él o la joven dentro del MII. En este sentido, cada una de las fases de la intervención aporta información importante al sistema, haciendo posible la trazabilidad del proceso de cada uno de los adolescentes durante el tiempo que se encuentren privados de la libertad. Vale la pena resaltar que los datos iniciales de él o la joven constituyen el punto de partida del sistema, y dan la guía para hacer seguimiento y, posteriormente, evaluar su progreso.

Siguiendo las fases definidas en la Figura 3 de la Sección 1.5, los elementos del sistema de S&E se compilan desde que él o la adolescente inician su proceso legal en el juzgado que recibe su caso. Una vez se dicta la sentencia, y se determina que él o la joven deben ser privados de la libertad en un centro de cumplimiento, empieza la intervención del MII. Simultáneamente, toda la documentación del caso empieza a constituirse como información base de él o la joven, y, por consiguiente, parte del sistema de S&E. Esta compilación se hace de la siguiente manera:

Fase 0: Acogida: junto con el expediente del caso y la recolección de una serie de datos básicos, el o la adolescente debe enfrentarse a una serie de evaluaciones que responden a los elementos que quiere abordar el MII en los ejes definidos para guiar la intervención. Esta información, además de ayudar a la construcción del PIC, constituye la línea de base sobre la cual se analizará el progreso de él o la joven durante el tiempo que se encuentre en el centro de cumplimiento. Esta línea de base se recoge durante el primer mes dentro del centro, sin importar el tipo de delito o la extensión de la sanción a cumplir por el o la adolescente.

Fase 1: Formación y Crecimiento: Al iniciar esta parte del proceso, y con el PIC ya definido, es posible empezar a hacer el seguimiento al proceso de cada joven que está cumpliendo su sentencia. En esta fase, los elementos que se recogen en la evaluación del PIC no sólo dan cuenta de los logros alcanzados, sino también alimentan las líneas de seguimiento al proceso de cada joven. La consistencia del sistema de S&E permite que las evaluaciones de cada fase

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

sean los insumos para hacer seguimiento a cada uno de los aspectos definidos en los ejes, y que mantienen la integralidad de la intervención. Los momentos de recolección de información en esta fase varían dependiendo del tipo de factores de riesgo en que se encuentren los adolescentes intervenidos.

Fase 2: Compromiso: en esta se evidencian, de manera más concreta, los logros alcanzados por el o la adolescente en cuanto al PIC que se definió para su proceso. El seguimiento de esos logros estará sujeto a evaluaciones, cuya periodicidad dependerá de lo que defina el equipo de profesionales expertos a cargo del acompañamiento. Sin embargo, el sistema de S&E garantizará la consistencia de la evaluación con los factores de riesgo y ventanas de oportunidad definidos para analizar el proceso de los adolescentes. Al igual que en la fase 1, la temporalidad de recolección de estos datos estará sujeta a tipo de factores de riesgo, y a los avances de cada individuo en su proceso personal.

Fase 3: Desempeño: siguiendo la secuencialidad de las fases, y con la expectativa de que al llegar a esta etapa el o la adolescente ya ha consolidado su proceso de desarrollo integral, el sistema de S&E se alimentará de las evaluaciones periódicas que aplique el grupo de profesionales a cargo, y que dan cuenta del progreso individual de cada joven. La periodicidad de los datos de esta fase está completamente ligada a la decisión que tomen los profesionales para aplicar los instrumentos de evaluación respectivos.

Fase 4: Reintegración Social: esta fase final cumple un doble propósito, el primero es tener completamente documentado el proceso de avance de él o la joven durante su paso por el MII, dentro de centro de cumplimiento; y el segundo, es alimentar el proceso de seguimiento que se dará una vez él o la joven se reincorporen a la vida en libertad. En esta etapa se incorporarán indicadores que den cuenta del impacto de la intervención en todos los ejes abordados, y que se espera influyencien la vida de los jóvenes una vez cumplida su sentencia. Las mediciones se harán durante la última etapa de estadía en el centro, y posteriormente en los contactos de seguimiento que se hagan con él o la joven posterior a su libertad. La periodicidad de los datos de esta fase está completamente ligada a la decisión que tomen los profesionales para aplicar los instrumentos de evaluación respectivos.

Finalmente, vale la pena destacar que la consistencia de la información dependerá de la continuidad del proceso a lo largo de la intervención, así como de la estabilidad del trabajo del equipo de profesionales de los centros. Se espera que los instrumentos diseñados para recolectar los datos no cambien, y si esto llegara a ocurrir, sea posible mantener la consistencia y trazabilidad de la información.

3.5.1 Indicadores de Seguimiento

En este contexto, el MII contará con un conjunto de indicadores que servirá para hacer seguimiento a los jóvenes durante el cumplimiento de la sanción en una medida Privativa de la Libertad. Estos indicadores darán cuenta, no sólo del proceso individual de él o la adolescente, sino también del progreso en la implementación del PIC y podrán contrastarse en diferentes momentos del tiempo para analizar avances.

Indicadores de proceso y gestión

La sistematización de la información relacionada con el desarrollo de la intervención para cada uno de los ejes, se organiza y compila en cuadros de Excel, tal y como lo reporta el Anexo No. 5, que viene adjunto al presente documento. Vale la pena resaltar que los tiempos y número de sesiones son meramente indicativos, y podrán variar de acuerdo a la evaluación que se le haga al adolescente.

El punto de partida del sistema de seguimiento lo constituye la ficha de caracterización (Anexo 1. Ficha de caracterización del documento de Evaluación) de él o la joven, de la cual se toman algunos datos básicos. Así mismo, con base en el PIC diseñado para el joven, el principal

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

conjunto de indicadores de proceso es el porcentaje (%) de avance en las sesiones que él o ella deben tomar para cada uno de los programas en los cinco ejes que propone el MII. La tabla a continuación muestra la manera en que se debe reportar la información para poder calcular estos indicadores.

Tabla 5 - Reporte de información de avance del PIC de él o la joven por programa

NOMBRE																																				
IDENTIFICACIÓN																																				
FECHA DE INGRESO																																				
EDAD																																				
SEXO																																				
TIPO DE DELITO																																				
No. DE UZGADO																																				
DE PROCEDENCIA																																				
NIVEL EDUCATIVO																																				
IDENTIFICACIÓN DEL JOVEN	EJE																													Total de sesiones del PIC						
	Salud Integral					Educación							Familia y Comunidad	Competencias Ciudadanas											Socio-Ocupacional											
	P1	P2	P3	P4	P5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P1	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P1	P2														
John Doe	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%	SP	ST	%
Total por programa																																				

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Así las cosas, para cada programa se tendrá un indicador de avance que corresponde al porcentaje de sesiones tomadas por el adolescente (ST) con respecto a las programadas (SP) de acuerdo con su PIC. Un elemento adicional que se debe tener en cuenta en el caso de las medidas de cumplimiento son las fases por las que debe pasar el o la joven durante la implementación de su PIC. Sin embargo, como los programas están diseñados para cada una de las fases específicas de él o la joven en el centro, no es necesario especificar en qué fase de la intervención se encuentra.

Así mismo, es posible crear indicadores agregados para cada eje, o incluso un agregado para cada joven; es este caso, el indicador por eje será la suma de los indicadores de avance para cada programa del eje, y el agregado de él o la joven será la suma de los avances de todos los ejes. La siguiente ficha describe el indicador de avance agregado del o la joven, y recoge, tanto la participación de él o ella en sus sesiones, como la disposición de la institución de brindar la intervención acordada de acuerdo al PIC.

Tabla 6 - Ficha técnica de indicador de avance agregado del joven

Nombre del Indicador	Avance individual PIC		
Definición	Corresponde al porcentaje de avance en el número de sesiones de atención total que debe recibir el o la joven de acuerdo con el plan de atención definido por el equipo de profesionales transdisciplinar del IEI. Donde ST es el número de sesiones tomadas y SP es el número de sesiones programadas para cada eje.		
Forma de cálculo	$\left[\text{Eje1} \left(\frac{\text{ST}}{\text{SP}} \right) + \text{Eje2} \left(\frac{\text{ST}}{\text{SP}} \right) + \text{Eje3} \left(\frac{\text{ST}}{\text{SP}} \right) + \text{Eje4} \left(\frac{\text{ST}}{\text{SP}} \right) + \text{Eje5} \left(\frac{\text{ST}}{\text{SP}} \right) \right] * 100$	Numerador	Sesiones programadas
		Fuente del numerador	PIC
		Denominador	Sesiones tomadas
		Fuente del denominador	Equipo de profesionales a cargo de la implementación del PIC
Responsable del cálculo	Equipo de profesionales a cargo de la implementación del PIC		
Unidad de medida	Sesiones		

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Adicionalmente, en cuanto a los indicadores de gestión del MII, se propone construir una medida que dé cuenta las capacidades de los centros de cumplimiento y de su oferta para los y las jóvenes que ingresan al mismo. La ficha a continuación describe este indicador, al tiempo que detalla la manera de construirlo y los responsables de su reporte. Al igual que en el caso anterior, se pueden construir indicadores de oferta para uno de los ejes del MII, e incluso para cada programa. Esta información es útil al momento de focalizar recursos para mejorar determinadas áreas (o ejes de intervención del MII) en los centros de atención en la modalidad de custodia que hacen parte del IEI.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 7 - Ficha técnica de indicador de capacidad de oferta de para medidas Privativas de la Libertad

Nombre del Indicador	Capacidad de oferta del IEI en sus Centros de Cumplimiento		
Definición	Corresponde al porcentaje de adolescentes atendidos (AA) con respecto al número de adolescentes efectivos que puede atender el IEI en los Centros de Cumplimiento de manera óptima (AE), en cada uno de los ejes de intervención del MII.		
Forma de cálculo	$\left[\text{Eje1} \left(\frac{AA}{AE} \right) + \text{Eje2} \left(\frac{AA}{AE} \right) + \text{Eje3} \left(\frac{AA}{AE} \right) + \text{Eje4} \left(\frac{AA}{AE} \right) + \text{Eje5} \left(\frac{AA}{AE} \right) \right] * 100$	Numerador	Adolescentes Atendidos
		Fuente del numerador	Registros de Ingreso del joven al Centro de Cumplimiento junto los PIC respectivos
		Denominador	Adolescentes Efectivos que puede atender el Centro de Cumplimiento
		Fuente del denominador	Registros administrativos del IEI
Responsable del cálculo	Equipo de profesionales a cargo de la supervisión del proceso del joven en el centro de cumplimiento		
Unidad de medida	Jóvenes		

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Para el éxito del MII, es vital reconocer las fortalezas y dificultades del IEI en sus Centros de Cumplimiento al momento de prestar sus servicios a cada joven que entra al sistema. En este sentido el seguimiento, a través del indicador de capacidad de oferta, constituye una herramienta útil para el equipo de planeación del IEI.

Indicadores de resultado

Es indispensable monitorear continuamente el desempeño de los y las jóvenes a lo largo de su paso por el Centro de Cumplimiento, para dar cuenta de sus progresos, así como del éxito del PIC diseñado para cada uno de ellos. En este sentido, los indicadores de resultado del MII, en su modalidad de Cumplimiento, tienen como base la matriz de riesgos y ventanas de oportunidad que viene de la evaluación integral que se le aplica a él o la joven al momento de entrar al sistema (Evaluación en Atención/Prevención), la cual se incluye en este documento en el Anexo 4. Dada la integralidad de la intervención, el seguimiento (Evaluación en Intervención y seguimientos posteriores) de cada joven deberá reportar su progreso para cada uno de los riesgos/ventanas de oportunidad que allí se consignan. A manera de ejemplo, la tabla a continuación presenta el indicador para hacer seguimiento al progreso del joven en su autocontrol.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 8 - Ficha técnica de indicador de avance de autocontrol del joven

Nombre del Indicador	Manejo del autocontrol		
Definición	Corresponde a la resta entre el nivel de autocontrol inicial del joven, menos los niveles que reporte en los diferentes espacios de evaluación que contempla el MII. De esta manera se reporta el nivel de progreso del joven en su autocontrol personal en todas las áreas en la que interviene el modelo.		
Forma de cálculo	$\frac{\text{Puntaje Evaluación Atención/Prevención} - \text{Puntaje Evaluación Intervención}}{\text{Puntaje Evaluación Intervención}}$	Puntaje Evaluación Atención/Prevención	Corresponde al diagnóstico que recibió el o la joven en este riesgo por parte del equipo de profesionales a cargo.
		Puntaje Evaluación Intervención	Corresponde al puntaje de avance que recibió el o la joven en este riesgo por parte del equipo de profesionales a cargo
		Fuente	Reportes de evaluación del equipo transdisciplinar a cargo de la aplicación de la evaluación en los diferentes momentos de él o la joven.
Interpretación	- Si el resultado de la resta es positivo, indica que el o la adolescente mejoró en su capacidad de autocontrol - Si el resultado de la resta es negativo, indica que el o la adolescente tuvo retrocesos en su capacidad de autocontrol - Si el resultado de la resta es cero (0), indica que no hubo ningún avance en la capacidad de autocontrol de él o la adolescente		
Responsable del cálculo	Equipo transdisciplinar a cargo de la aplicación de la evaluación en los diferentes momentos del proceso de él o la adolescente		
Unidad de medida	Joven		

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

La suma de todos los indicadores de riesgo/ventana de oportunidad positivos y negativos dará cuenta, en cierta medida, de la situación global de él o la joven en cada momento que se aplique la evaluación. Entre más pequeño sea el número que da la suma de todos los factores, mejor es la situación del joven. En cuanto a los cambios, entre mayor número de restas positivas tenga el joven, mayores progresos tendrá en su proceso.

Es importante aclarar que los indicadores son complemento del ejercicio de diagnóstico y seguimiento que realiza el equipo transdisciplinar, a cargo de la implementación del PIC del joven. De esta manera, cada número que se reporte debe estar acompañado de un concepto técnico que valide los avances o retrocesos del adolescente mientras cumple su sentencia en medida Privativa de la Libertad en un Centro de Cumplimiento.

4. Desarrollo de la intervención

4.1 Eje de salud integral

4.1.1 Por ahora, solo es mejor: Programa de intervención psicológica individual

Justificación

Una vez los y las adolescentes ingresan a los centros de cumplimiento es imprescindible que se inicie un proceso de aceptación y adaptación al nuevo contexto y se intervenga en aquellos hallazgos sobre la condición mental de los jóvenes en el momento de evaluación. Debido al carácter íntimo de esta intervención, esta debe hacerse de manera individual. Al final, lo que se espera con la intervención individual es trabajar sobre los pensamientos, emociones y comportamientos de los y las adolescentes y orientar los resultados para disminuir la probabilidad de recaída al hecho delictivo mediante cambios en esquemas de pensamientos y modificación de hábitos de conducta.

Objetivo

Implementar estrategias de intervención psicológica individual, que permitan la potencialización y fortalecimiento de habilidades y procesos psicológicos de los y las

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

adolescentes en conflicto con la ley; y asimismo prevenir y mitigar los efectos negativos de la privación de la libertad, contribuyendo a la adaptación al centro de cumplimiento y aportar a la reintegración social positiva.

Objetivos específicos

- Intervenir sobre factores personales de los y las adolescentes relacionados con el manejo de ansiedad, regulación emocional e impulsividad, apoyando el proceso de adaptación al centro de cumplimiento.
- Entrenar habilidades cognitivas y emocionales, con el fin de brindar herramientas que disminuyan la probabilidad de aparición de trastornos mentales y problemas emocionales.
- Modificar esquemas de pensamiento, creencias y conducta asociadas a su estado psicológico actual, con énfasis con aquellos relacionados con la actividad delictiva, fortaleciendo hábitos adecuados que faciliten a la reintegración social positiva.

Metodología

Las intervenciones psicológicas individuales se fundamentan metodológicamente en el análisis funcional de la conducta y en el análisis topográfico. El primero consiste en la intervención sobre los factores mantenedores de la conducta a modificar y el análisis topográfico consiste en la intervención en aquellas manifestaciones y conductas que presenta el adolescente en los tres sistemas de respuesta: motoras, fisiológicas y cognitivas, para que de forma progresiva y mediante objetivos terapéuticos pueda avanzar en su proceso.

Frecuencia

Una (1) sesión a la semana, con una duración de 45 minutos.

Duración

A consideración del profesional de psicología, según el progreso de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

Beneficiarios

Los y las adolescentes que se encuentren en conflicto con la ley que se encuentren privados de la libertad, independientemente de la fase de progreso en la que se encuentre.

Indicadores

- Número de sesiones ejecutadas.
- Porcentaje de avance según criterios de línea de base de la etapa evaluativa.
- Percepción de bienestar de los y las adolescentes con respecto a la problemática intervenida.
- Ejecución de tareas y actividades propuestas durante las sesiones.
- Capacidad de los y las adolescentes de generalizar lo aprendido durante la intervención psicológica en los diferentes ejes de funcionamiento.
- Nivel de adaptación al centro de cumplimiento de medida privativa de la libertad.

Actividades

- Evaluación y diagnóstico: Si la problemática por la cual llega el, y la adolescente a atención e intervención psicológica individual no ha sido objeto de una evaluación previa, en el momento denominado de esta manera, se hace necesario que el psicólogo (a) analice y/o confirme los resultados de la evaluación inicial.
- Formulación de caso: El profesional deberá contar con la respectiva formulación del caso⁸, lo cual le permita el planteamiento de plan de intervención que se ajuste a las necesidades de los y las adolescentes.

⁸ La formulación del caso consiste en la relación de los factores funcionales y topográficos a trabajar, las actividades terapéuticas a desarrollar y los objetivos terapéuticos a alcanzar.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Intervención psicológica: Dentro del plan de intervención, se trabajarán aspectos relacionados con el proceso de adaptación al centro de cumplimiento de sanción privativa de la libertad, así como también de factores asociados al hecho delictivo y problemáticas individuales, por lo cual se establecen sesiones dirigidas al manejo de control de impulsos (1), ansiedad (1), regulación emocional (1), resolución de conflictos (1) y modificación de esquemas de pensamiento y conducta (3), adicional a la intervención de factores individuales.
- Verificación de progreso: En esta fase de la intervención clínica, se hace necesario que el profesional tome medidas que le permitan comparar los resultados con la fase evaluativa, identificando de manera cuantitativa y cualitativa diferencias significativas para establecer si se evidencia o no progreso.
- Seguimiento: Para el seguimiento, el psicólogo (a) realizará sesiones paulatinas de corta duración, para verificar el mantenimiento en el tiempo de la intervención, identificando factores de riesgo y de protección.

Criterios de cumplimiento y promoción

- Ejecución de sesiones establecidas por el profesional de psicología: reporte sesión a sesión a través del diligenciamiento de historias clínicas.
- Disminución o aumento, según corresponda en las medidas establecidas en el momento de la evaluación psicológica: se puede evidenciar a través de registros, medidas por observación directa, etc.
- Reportes verbales de percepción de mejoría de la problemática de él y las adolescentes.
- Aplicación de conductas aprendidas en diferentes contextos

Cronograma de fases

La atención e intervención psicológica individual se brinda en todas las fases del Modelo Evolutivo de Formación Integral para adolescentes, pues esta depende de las necesidades de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

4.1.2 En los zapatos de otros: Programa de intervención en conducta prosocial

Justificación

Las competencias psicosociales permiten a los y las adolescentes relacionarse con la sociedad de forma positiva adecuada y adaptada. Para lograr esto de modo exitoso, es necesario promover y orientar el desarrollo cognitivo, por medio de habilidades de solución de problemas interpersonales, entrenamiento en empatía, autocontrol de emociones, desarrollo de valores y razonamiento crítico, lo cual conllevará a un comportamiento prosocial logrando que los jóvenes consigan ajustarse a la comunidad correctamente. El desarrollo del comportamiento prosocial se basa en el programa de competencia psicosocial de Ross, Fabiano y Garrido (1990) que ha demostrado validez en la mejora de los adolescentes en sus habilidades cognitivas interpersonales, el comportamiento prosocial, y las oportunidades de ajuste laboral, formativo y personal en la comunidad.

Objetivo general

Generar en los y las adolescentes cambios de comportamiento que le permitan solucionar conflictos por medio del pensamiento, razonamiento y toma de perspectiva social en contextos naturales, los cuales les posibilite relaciones efectivamente con otros individuos.

Objetivos específicos

- Desarrollar en los y las jóvenes competencias de interacción positiva, como lo es entablar una conversación que contenga críticas, negociaciones, intercambio de opiniones de forma asertiva y resistir a la presión social.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Generar competencias cognitivo-sociales lo que permite observar la perspectiva del otro o sentir empatía, identificando peligros sociales y sus respectivas consecuencias.
- Prevenir las conductas antisociales, por medio del control de agresiones y riñas, por medio del auto control y reconocimiento de la emotividad propia.

Frecuencia

El programa contempla una sesión grupal con una duración de una hora por semana⁹, el cual posee diversidad de actividades posteriores y que trabajarán el mismo objetivo, de tal modo que se muestre dinámico para los y las adolescentes.

Duración

Se implementará en un periodo de aproximadamente 10 meses, distribuidas en 40 sesiones, sin embargo, dependerá del avance de los y las adolescentes, ya que, si se evidencian dificultades en el aprendizaje, será necesario reforzar algunos elementos previos del programa.

Tipos de usuarios

Adolescentes que se encuentran en medida privativa de la libertad. Los cuales deben comprender la importancia que conlleva el comportamiento prosocial, así mismo los individuos cercanos como el equipo interdisciplinario, el cuerpo custodio, los familiares y amigos, quienes estarán indirectamente involucrados.

Beneficiarios

Son beneficiarios directos los adolescentes que cumplen la medida privativa de la libertad y presentan dificultades en habilidades asertivas que promuevan la interacción prosocial.

Indicadores

- Número de adolescentes que ingresan al programa / Número de adolescentes que lo finalizan.
- Registro de avance de los adolescentes por indicadores de logro durante el programa (formato pendiente por diseñar).
- Retroalimentación cruzada de los de los adolescentes sobre el desempeño durante el programa (formato pendiente por diseñar).
- Utilización del feedback negativo y el feedback positivo, en el desarrollo de una conversación, como hacer y recibir elogios, responder de manera efectiva y expresar acuerdos y desacuerdos.
- Los jóvenes expresan sin temor a la presión social, logrando decir no y aceptando la misma respuesta por parte de los demás.
- Los y las adolescentes expresen sus peticiones con justificación y mostrando agradecimiento frente a esta sin importar la respuesta a dicha demanda.

Actividades

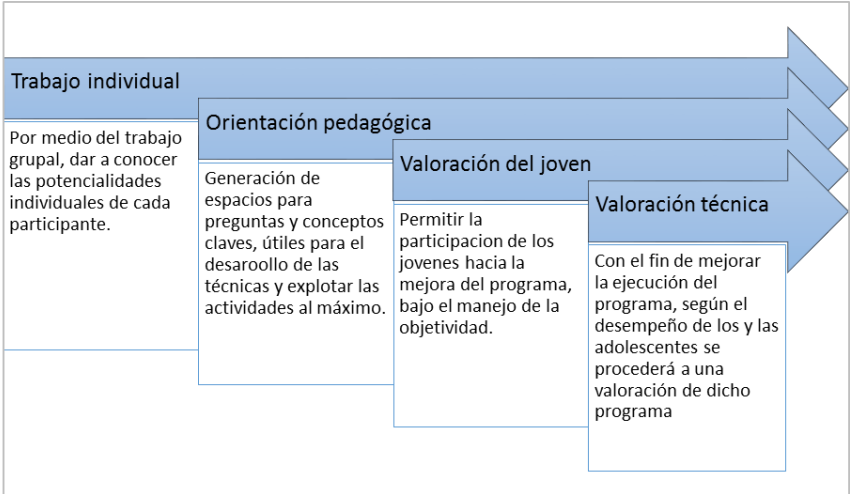
El programa cuenta con actividades diferentes, de carácter lúdico, participativo y dinámico, para desarrollar en 10 meses que pueden reducirse o incrementarse de acuerdo a los avances que presenten los y las adolescentes, el cual se divide en 8 módulos, donde cada uno de estos contara con técnicas o habilidades distintas para entrenar, así mismo se muestra la duración

⁹ Se aclara que las sesiones del programa se articula con las demás sesiones de los demás programas de acuerdo con las necesidades específicas de los adolescentes. En este sentido las sesiones se programarán en una malla terapéutica en la que se pueda observar con claridad el plan individual de cumplimiento, los programas definidos para su intervención, la interacción de cada una de las sesiones y actividades y el cronograma de sesiones.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

y frecuencia según el nivel de dificultad del tema a desarrollar (Ver gráfico 7). Lo anterior se presentará bajo los siguientes principios:

Gráfico 7 - Principios para el desarrollo del programa en conducta prosocial.



Fuente U T econometría – CEJ. Elaboración propia.

Módulo 1. Presentación y conocimiento del grupo

Presentación de los participantes y la descripción del programa donde se nombrarán las reglas, objetivos, horarios y demás elementos que prevén el desarrollo óptimo del programa. Lo anterior irá basado en actividades y dinámicas para fomentar la participación de los y las adolescentes, lo cual se describirá a profundidad más adelante (ver anexo), donde se encontrará las distintas formas para llevar a cabo la presentación.

Así mismo en este mismo apartado se darán a conocer las primeras bases de una comunicación adecuada como: la identificación de los elementos que componen la comunicación, el análisis de estos elementos y la importancia de los efectos de esta en el diario vivir. Los cual se desarrollará en las siguientes 5 sesiones:

- Conceptualización de emisor y receptor.
- Uso de la comunicación verbal y no verbal.
- Las relaciones unidireccionales y bidireccionales en la comunicación.
- Escucha activa.
- Empatía.

Módulo 2. Entrenamiento en habilidades de pensamiento creativo

En esta sesión se empleó el programa "Abre tu mente" de Edward de Bono, con el fin de enseñar como el pensamiento posibilita la generación de nuevas ideas, en comparación con el pensamiento convencional o lineal que conlleva a inhibir los patrones fijos cognitivos.

Lo anterior se trata de un conjunto de instrumentos de pensamiento, los cuales estimulan al individuo, de forma que aplique estrategias creativas o habilidades. Este módulo se trabajará en 10 sesiones, presentadas a continuación:

- Considerar los aspectos positivos, negativos e interesantes de una idea.
- Elaborar reglas.
- Consecuencias a corto y largo plazo.
- Establecer metas.
- Planificar, generar alternativas, posibilidades y elecciones.
- Establecer prioridades y tomar decisiones.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Módulo 3. Entrenamiento en habilidades sociales

Esta sesión consiste en desarrollar habilidades para interactuar positivamente en situaciones sociales, de tal modo que él o la adolescente obtenga la aceptación y el refuerzo en vez de un castigo o rechazo.

Se entrenarán comportamientos específicos, los cuales tendrán una influencia en su ambiente, de modo que obtenga resultados gratificantes para ellos mismos y los otros, respondiendo siempre de forma apropiada frente a los demás.

Las habilidades sociales que se entrenarán según el modelo de Goldstein, el cual lo divide en cinco módulos, los cuales serán tratados en sesiones diferentes, distribuidos del siguiente modo:

- Habilidades básicas de conversación.
- Habilidades avanzadas de conversación (Expresión).
- Habilidades avanzadas de conversación (Responder a otros).
- Habilidades de planificación.
- Habilidades alternativas a la agresión.

Módulo 4. Entrenamiento en habilidades cognitivas de solución de problemas interpersonales

El presente programa no se limita a ofrecer soluciones a problemas específicos, sino que busca enseñar habilidades cognitivas y conductuales, por las cuales posibiliten aproximaciones a los problemas y la solución. De tal forma que se mostrará que los eventos problemáticos son parte de la vida diaria, donde también es posible enfrentarse a estos de manera eficaz, al igual que inhibir los impulsos que perjudican la situación.

Lo anterior bajo las siguientes sesiones:

- Reconocimiento de problemas (separar hechos de opiniones).
- Recopilar toda la información.
- Definir el problema transformándolo en palabras.
- Considerar todas las consecuencias.
- Decidir la mejor opción.
- Comunicación asertiva.

Módulo 5. Entrenamiento en razonamiento moral y desarrollo de la toma de perspectiva social

Principalmente se espera que esta técnica desarrolle en los y las adolescentes un cambio de toma de perspectiva social, es decir, encuentren la preocupación por los sentimientos, pensamientos y opiniones de los demás.

Esta consiste en la generación de valores por medio de la exposición a una variabilidad de conflictos cognitivos y sociales, mediante situaciones o dilemas morales, llevando a cabo un debate con sus soluciones frente a la de los demás.

El proceso de la técnica conlleva a las siguientes sesiones:

- Dar lugar a los puntos de vista de los demás.
- Actuar frente a un dilema moral (" qué debería hacer").
- Definir razones frente al actuar de un dilema moral.
- Desarrollo del debate, frente a diferentes propuestas de actuar.
- Reflexionar sobre la postura personal.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Módulo 6. Entrenamiento en autocontrol emocional

La adaptación social depende de las habilidades que se posean para responder ante los conflictos interpersonales, por tanto, que estos no susciten una excesiva activación emocional frente a situaciones provocadoras, y aplicar las habilidades cognitivas así la actividad emocional sea elevada.

La técnica de autocontrol emocional consiste en reconocer variabilidad de situaciones problemáticas que desarrollen tal activación, para así por medio del juego de rol, controlar diferentes emociones como lo son el miedo, el cólera, la ansiedad y la sobreexcitación.

Las técnicas se presentarán en las siguientes sesiones:

- Diario de la cólera.
- Inoculación del estrés.
- Técnica del control central (relajación).
- Autodiálogo controlado.

Módulo 7. Entrenamiento en razonamiento crítico

El respeto hacia los otros puntos de vista es vital para la convivencia armónica, por tanto, es necesario que los y las adolescentes desarrollen un pensamiento objetivo y flexible. Consiguiente a esto es necesario que los y las jóvenes practiquen cuatro áreas, las cuales se trabajarán en las siguientes sesiones:

- Persuasión: habilidad para evaluar de forma crítica las ideas expuestas por otros, lo que impedirá que sean influenciados.
- Errores de pensamiento: habilidades para detectar errores en el pensamiento propio y en el de otros que llevan a conclusiones equivocadas.
- Asunciones, hechos e inferencias: habilidad para comprobar los conceptos básicos empleados por ellos y por otras personas, de modo que puedan comprender plenamente lo que están diciendo.
- Ampliación de miras: habilidad para suspender el juicio y considerar otros argumentos y puntos de vista antes de llegar a una conclusión.

Módulo 8. Entrenamiento en habilidades de negociación y clausura

El enfrentarse a los problemas interpersonales, requiere de alternativas a la solución, como lo es la negociación. Esta está dirigida a enseñar las siguientes habilidades:

- Identificar y clarificar una situación problemática.
- Identificar las opciones disponibles (respuestas posibles).
- Identificar las consecuencias de las diversas opciones.
- Simulación (juego de roles) de las opciones para obtener las consecuencias deseadas

Estas habilidades se entrenarán en 4 sesiones diferentes y una adicional, dirigida a identificar los logros y dificultades que se presentaron durante todo el proceso de trabajo, como así mismo recopilar el aprendizaje adquirido, lo cual permitirá reajustar las expectativas frente a su desempeño actual y futuro.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 9 - Resumen de la intervención en conductas prosociales.

	Tema	Intensidad	Frecuencia
Módulo 1	Conceptualización de emisor y receptor	1/5 Horas Cada tema	Una vez por semana
	Uso de la comunicación verbal y no verbal		
	Las relaciones unidireccionales y bidireccionales en la comunicación		
	Escucha activa		
	Empatía		
Módulo 2	Considerar los aspectos positivos, negativos e interesantes de una idea	1 una cada tema	Una vez por semana
	Elaborar reglas	1 hora	Dos veces por semana
	Consecuencias a corto y largo plazo		
	Establecer metas	1 hora cada tema	Una vez por semana
	Planificar, generar alternativas, posibilidades y elecciones		
	Establecimiento de prioridades y toma de decisiones		
Módulo 3	Habilidades básicas de conversación	1 hora cada tema	Dos veces por semana
	Habilidades avanzadas de conversación (Expresión).		
	Habilidades avanzadas de conversación (Responder a otros).		
	Habilidades de planificación		
	Habilidades alternativas a la agresión		
Módulo 4	Reconocimiento de problemas	1 hora cada tema	Dos veces por semana
	Recopilar toda la información		
	Definir el problema transformándolo en palabras		
	Considerar todas las consecuencias.		
	Decidir la mejor opción		
	Comunicación asertiva		
Módulo 5	Dar lugar a los puntos de vista de los demás	1 hora cada tema	Una vez por semana
	Actuar frente a un dilema moral		
	Definir razones frente al actuar de un dilema moral.		
	Desarrollo del debate, frente a diferentes propuestas de actuar		
	Reflexionar sobre la postura personal		
Módulo 6	Diario de la cólera	1 hora cada tema	Dos veces por semana
	inoculación del estrés		
	Técnica del control central		
	Definir razones frente al actuar de un dilema moral.		
	Autodiálogo controlado		
Módulo 7	Persuasión	1/5 Horas Cada tema	Una vez por semana
	Errores de pensamiento		
	Asunciones, hechos e inferencias		
	Ampliación de miras		
Módulo 8	Identificar y clarificar una situación problemática	1 hora cada tema	Una vez por semana
	Identificar las opciones disponibles		
	Identificar las consecuencias de las diversas opciones		
	Simulación		

Fuente U T econometría - CEJ elaboración propia.

Criterios de cumplimiento y promoción

El modelo de programa no requiere de *ítems* estrictos de promoción. Sin embargo, teniendo en cuenta el propósito del proyecto MII, el, o la adolescente no podrá pasar al siguiente módulo sin adquirir el 70% de habilidades planeadas. Así mismo si se evidencia que algunos miembros del grupo presentan una mayor dificultad para el desarrollo de actividades, se propondrá una sesión adicional de refuerzo.

Dentro se esto se encontrarán elementos como:

- Valoración cualitativa, diseñada por los entrevistadores sobre el nivel de ajuste entre su práctica, su formulación teórica y la planificación diseñada.
- Valoración del grado de consecución de las competencias sociales de los jóvenes.
- Identificación de las buenas prácticas para facilitar un desarrollo óptimo para la aplicación futura.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Valoración del nivel de capacidad de colaboración y la ayuda mutua entre los y las adolescentes, favoreciendo un mejor clima de grupo.
- Valoración de la escucha activa y la empatía desarrolladas.

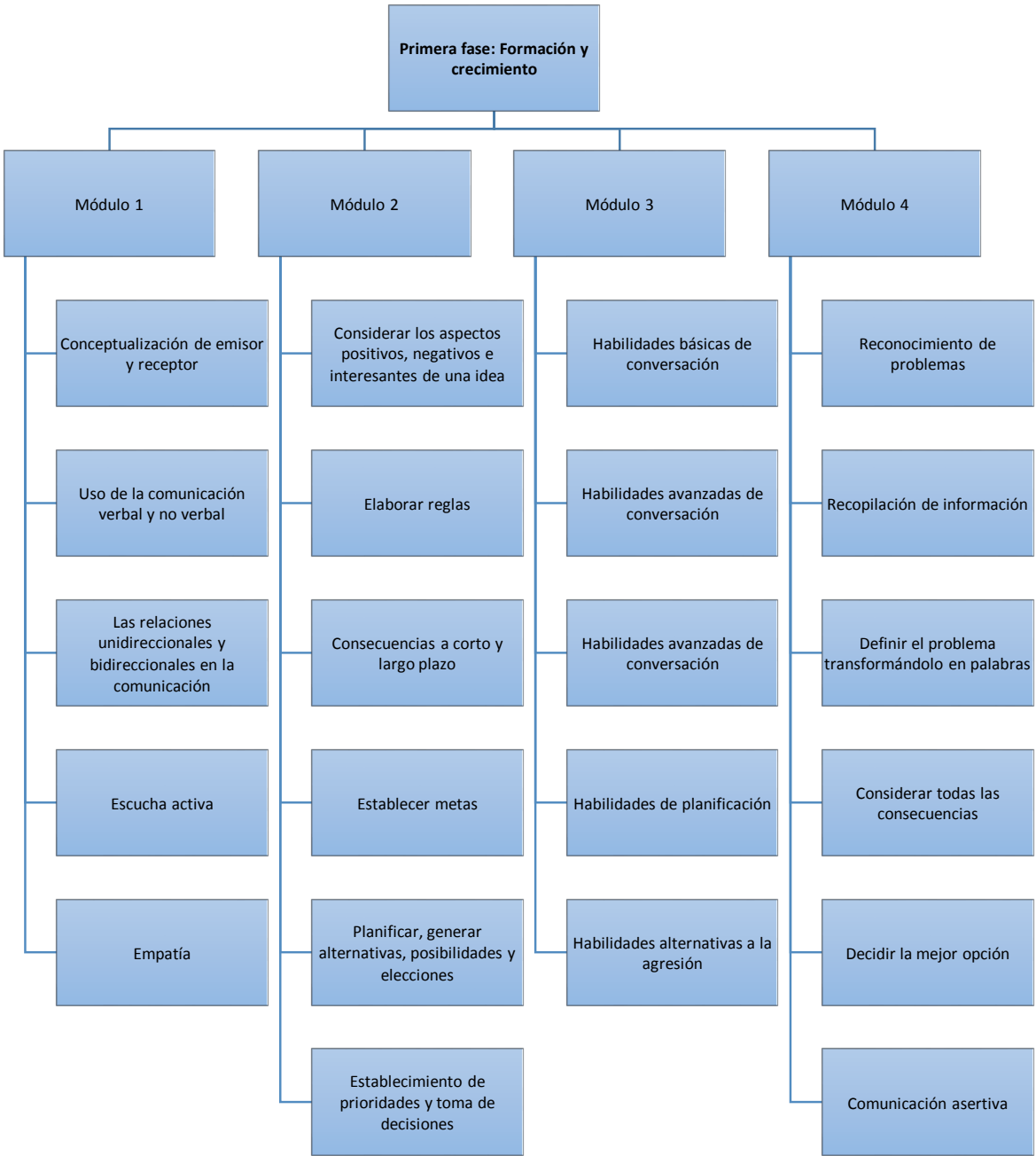
Cronograma de fases

El presente programa de intervención tiene espacio en dos momentos del proyecto, la primera fase: formación y crecimiento y la segunda compromiso, donde se abordará:

Primera fase: Formación y crecimiento

- Módulo 1. Presentación y conocimiento del grupo
- Módulo 2. Entrenamiento en habilidades de pensamiento creativo
- Módulo 3. Entrenamiento en habilidades sociales
- Módulo 4. Entrenamiento en habilidades cognitivas de solución de problemas interpersonales

Gráfico 8 - Sesiones contempladas para la primera fase del MEFI



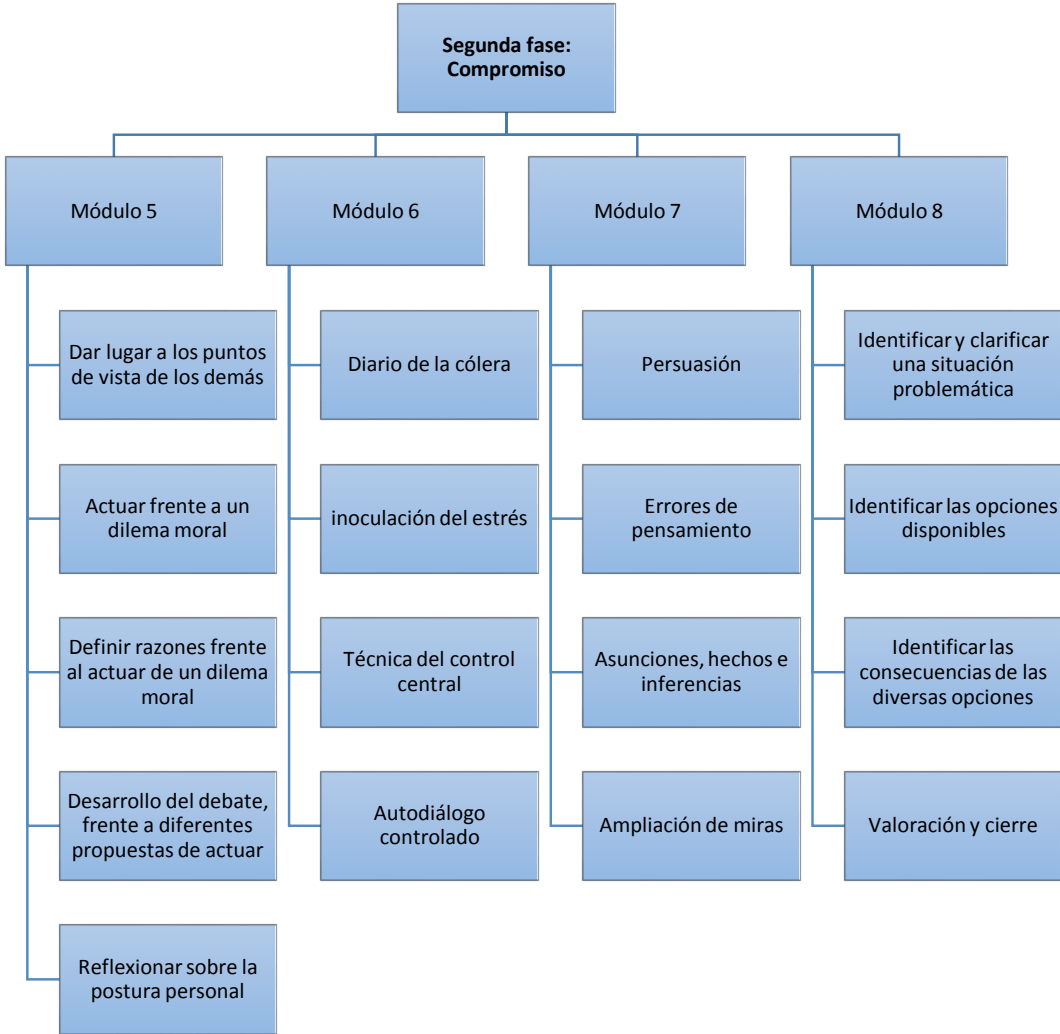
Fuente U T econometría - CEJ elaboración propia.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Segunda fase: Compromiso

- Módulo 5. Entrenamiento en razonamiento moral y desarrollo de la toma de perspectiva social
- Módulo 6. Entrenamiento en autocontrol emocional
- Módulo 7. Entrenamiento en razonamiento crítico.
- Módulo 8. Entrenamiento en habilidades de negociación y clausura

Gráfico 9 - Sesiones contempladas para la segunda fase del MEFI



Fuente U T econometría - CEJ elaboración propia.

4.1.3 Aprendiendo a controlarme: Programa de sustitución de la agresión, ART

Justificación

De acuerdo con Garrido (2005)¹⁰ el supuesto de este programa, es la conducta agresiva de los jóvenes en conflicto con la ley, como consecuencia de casusas internas y externar a sí mismos. En cuanto a las causas internas existen tres, primero los déficits de los y las adolescentes en las habilidades sociales y cognitivas, segundo tienden a responder al contexto con un juicio moral egocéntrico y tercero suelen ser impulsivos, lo que hace que tengan dificultades con el control de la ira y una baja tolerancia a la frustración. En cuanto a las causas externas se relacionan a la influencia de los cuidadores o de los pares con los que se relaciona.

¹⁰ Este programa es tomado de Garrido (2005), en su libro Manual de Intervención Educativa en Readaptación Social, teniendo en cuenta que se hacen algunas modificaciones que se ajusten a la población. Garrido, V. (2005). Manual de Intervención Educativa en Readaptación Social. Vol I. Fundamentos de intervención. Pp 229-254.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

La aplicación de este programa permite que los y las adolescentes en conflicto con la ley, desarrollen y refuercen habilidades que les facilite desempeñarse de la mejor manera en su contexto natural (casa, amigos, trabajo, entre otros). Estas habilidades van enfocadas a las capacidades de relacionarse con las personas de modo eficaz, al igual que tenga en cuenta que cosas puede o no hacer que lo lleven a una conducta agresiva, lo que permite que cuando a los y las adolescentes se les presente una situación que sea problema respondan de una manera no agresiva (componente emocional). Se ha comprobado en estudios que el desarrollo de estos programas en los cuales se interviene a los y las adolescentes en conflicto con la ley, reduce la reincidencia de estos entre un 7 y 13 puntos dentro de las tasas de reincidencia que son de 50% -55%, puesto que toman todas las falencia y necesidades de los jóvenes (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011)¹¹.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar y fortalecer habilidades en los y las adolescentes que se enfoquen en la capacidad de relación con otros de manera eficaz, el control de la ira y el razonamiento moral, para que les permita desempeñarse de la mejor manera en la sociedad.

Objetivos Específicos

- Fomentar en los y las adolescentes habilidades sociales que les permita incluirse en su contexto natural (Casa, Colegio, Amigos, Trabajo, Etc).
- Promover en los y las adolescentes capacidades que les permita dar respuestas no agresivas como consecuencia de la ira.
- Establecer herramientas en los y las adolescentes que les ayuden al autocontrol cuando tengan sentimientos de ira.
- Generar en los y las adolescentes claridad sobre el concepto de moralidad, para que sus respuestas se dirijan a la actividad ya con la esperada en la sociedad y no en su contra.
- Generar aprendizaje en razonamiento moral en los y las adolescentes, que les permita emplear una adecuada toma de decisiones en cualquier tipo de situación.

Frecuencia

Este programa se realizara una vez por semana, con una duración de dos a tres horas.

Duración

Este programa se divide en tres módulos. El primero de habilidades sociales, el segundo razonamiento moral y el tercero control de la ira. Cada uno cuanta con 10 sesiones.

Tipos de Usuarios

No se tienen usuarios.

Beneficiarios

Son beneficiarios los y las adolescentes en conflicto con la ley que cumplan la medida de privados de la libertad, que tengan dificultades con el control de la ira y habilidades sociales.

Indicadores

- Número de adolescentes que ingresan al programa / Número de adolescentes que lo finalizan.

¹¹ Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2011). Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores. Informes, estudios e investigación. Pp 127- 138.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Registro de avance de los adolescentes por indicadores de logro durante el programa (formato pendiente por diseñar).
- Retroalimentación cruzada de los de los adolescentes sobre el desempeño durante el programa (formato pendiente por diseñar).Que sean participativos y activos en las actividades.

Actividades
Módulo 1: Habilidades Sociales

Tabla 10 - Descripción de actividades en el Modulo 1.

Semana	Numero	Actividad
Semana	1	Presentar el programa y los objetivos del mismo; al igual que las normas y el modo de calificación. La psicóloga encargada decide como implementa estos.
Semana	2	Presentar una queja: 1. Se describe cual es la queja que se va a presentar. 2. Decir sobre quien se quiere quejar. 3. Darle a conocer la queja. 4. Decir que es lo que quiere que haga el otro para que no se sienta perjudicado. 5. Preguntarle qué piensa de la sugerencia.
Semana	3	Comprender los sentimientos de los demás: 1. Acercase y mirar a uno de sus pares. 2. Escuchar lo que dice su par. 3. Imaginar que puede estar sintiendo su par en ese momento. 4. Pensar como le puede transmitir al par, que comprende su situación. 5. Decírselo de la mejor manera expresándolo (movimiento).
Semana	4	Prepararse para un dialogo difícil: 1. Idear como se quiere sentir en el transcurso de la sesión. 2. Idear como se sienten sus pares en el transcurso de la sesión. 3. Pensar en las diferentes formas en que puede expresarse. 4. Idear que pueden responder sus pares. 5. Idear que otras situaciones se pueden presentar en el transcurso del taller. 6. Elegir la mejor opción y ponerla en práctica.
Semana	5	Tratar con alguien enojado: 1. Oír a un par que se encuentre enojado. 2. Intentar comprender lo que dice y siente el otro. 3. Manifestar si puede hacer algo por su par. 4. En lo posible hacer algo que ayude a controlar la ira de su par.
Semana	6	Mantener distancia con las situaciones problema: 1. Detenerse y pensar cual es la razón de que quiera pelear. 2. Decidir cuál sería la mejor opción en vez de pelear. 3. Decidir la mejor manera de manejar la situación problema y ponerlo en práctica.
Semana	7	Ayudar a sus pares: 1. Decidir si sus pares necesitan ayuda y cual sería esa ayuda. 2. Idear en que modos lo puede ayudar. 3. Preguntarle si requiere de su ayuda y si quiere que lo ayuden. 4. Ayudarle.
Semana	8	Enfrentarse a una acusación: 1. Pensar en que lo están acusando. 2. Idear el por qué lo pueden estar acusando. 3. Idear la mejor manera de contestar a esa acusación. 4. Elegirla y ponerla en práctica.
Semana	9	Enfrentarse a la presión del grupo: 1. Idear que es lo que sus pares quieren que haga y la razón de hacerlo. 2. Decidir qué hacer. 3. Decidir cómo le va a decir al grupo que es lo que va hacer. 4. Decir que se va hacer.
Semana	10	Expresar afecto: 1. Decidir si presenta sentimientos positivos hacia otra persona o par. 2. Idear si esa persona o par desea conocer esos sentimientos. 3. Elegir la mejor manera de expresar esos sentimientos.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Semana	Numero	Actividad
		4. Elegir el mejor momento y lugar para expresarse. 5. Expresar los sentimientos de la manera más cálida.
Semana	11	Responder al fracaso: 1. Pensar si ha fracasado en algún momento. 2. Idear el por qué fallo. 3. Idear que podría hacer para no fracasar en una nueva ocasión. 4. Idear diferentes formas de no fracasar.

Fuente: Garrido (2005)

Revisar si los adolescentes cumplen en la totalidad de los requisitos para pasar al siguiente módulo. En caso de que no sea así se realizaran unas sesiones de refuerzo, la cantidad de estas sesiones depende del caso único del joven.

Módulo 2: Razonamiento Moral

Tabla 11 - Descripción de actividades Modulo 2

Semana	Numero	Actividad
Semana	12	Presentar el programa y los objetivos del mismo; al igual que las normas y el modo de calificación. La psicóloga encargada decide como implementa estos.
Semana	13	Enseñar a los y las adolescentes los conceptos de moral y valores y como estos se implican en la cultura.
Semana	14	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es el consumo de sustancias. Una opción puede ser Thirteen la película. Así mismo que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	15	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como el robo en primer grado. Al igual que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	16	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es el sicarito. De igual manera que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	17	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo son los tocamientos involuntarios a otros. A si mismo que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	18	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es el abuso sexual. Al igual que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	19	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es el ingreso a pandillas. De igual manera que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	20	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es peleas constantes. Y que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.
Semana	21	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es distribución de drogas. A su vez que realicen un escrito o presenten sus opiniones con todos sus pares de estas personas abordan la situación y ellos que creen que sería el mejor camino a seguir.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Semana	Numero	Actividad
Semana	22	Entregar a los y las adolescentes un caso en donde se presente una situación problema como lo es extorsión Y que hagan un Role Play de como abordarían la situación y que nuevas soluciones le darían.

Fuente: Garrido (2005)

Revisar si los adolescentes cumplen en la totalidad de los requisitos para pasar al siguiente módulo. En caso de que no sea así se realizaran unas sesiones de refuerzo, la cantidad de estas sesiones depende del caso único del joven.

Módulo 3: Control de la Ira

Tabla 12 - Control de la Ira

Semana	Numero	Actividades
Semana	23	Introducción: 1. Explique las metas de esta técnica y “vendala” a los y las adolescentes. 2. Explicar las tareas que tienen que realizar y el procedimiento del programa. 3. Realizar una valoración inicial de la formula A-B-C. - A= ¿Qué lo llevo a enojarse? - B= ¿Qué hizo? - C= ¿Cuáles fueron las consecuencias? 4. Revise las metas, los procedimientos y la ecuación A-B-C.
Semana	24	Los disparadores: 1. Revisar la sesión 23. 2. Implementar la Hoja de Manejo del Problema (HMP). 3. Discutir cuales son las razones por las que se puede enojar. 4. Haga Role Play con los disparadores. 5. Revisar la HMP y los disparadores.
Semana	25	Señales y reductores de la Ira 1, 2,3. 1. Revisar la sesión 24. 2. Analice cómo saber que “uno” está enojado (señales de la ira). 3. Analizar qué hacer en esa situación: - Reductor 1: Respiración profunda. - Reductor 2: Contar hacia atrás. - Reductor 3: Imágenes placenteras. 4. Haga Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira. 5. Revisar la HMP; disparadores, señales y reductores 1,2 y 3.
Semana	26	Recordatorios: 1. Revisar la sesión 25. 2. Implementar los recordatorios. 3. Modelar el uso de los recordatorios. 4. Haga Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ auto-evaluación. 5. Revisar los recordatorios.
Semana	27	Auto-evaluación: 1. Revisar la sesión 26. 2. Implementar la auto- evaluación: - Auto- refuerzo. - Auto- entrenamiento. 3. Haga Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ auto-evaluación.
Semana	28	Pensar hacia adelante: (reductor de la ira 4) 1. Revisar la sesión 27. 2. Introducir el pensamiento “hacia adelante”. - Consecuencias a corto y largo plazo. - Consecuencias externas e internas. 3. Haga Role Play con la formula “si-entonces”. 4. Haga Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ auto-evaluación. 5. Revisar “pensar hacia adelante”.
		El ciclo de conducta de la Ira:

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Semana	Numero	Actividades
Semana	29	1. Revisar la sesión 28. 2. Introducir el Ciclo de la Conducta de la Ira (CCI): • Identificar la conducta que a cada uno le provoca la ira. • Cambiar esa conducta. 3. Haga Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ auto-evaluación. 4. Revisar el CCI.
Semana	30	Ensayo de la secuencia completa: 1. Revisar las actividades la sesión 29. 2. Implementar el uso de las habilidades sociales en lugar de la agresión. 3. Haga Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ habilidades+ auto-evaluación.
Semana	31	Ensayo de la secuencia Completa: 1. Revisar las HMP. 2. Realizar Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ habilidades+ auto-evaluación.
Semana	32	Revisión general: 1. Revisar las HMP. 2. Recapitular las técnicas de control de la ira. 3. Hacer Role Play de disparadores + señales+ reductores de la ira+ recordatorios+ habilidades+ auto-evaluación. 4. Reforzar la participación y animarlos a que continúen realizando las actividades en su vida diaria.

Fuente: Garrido (2005)

A. Criterios de cumplimiento y promoción/ cuando se da de alta del programa

Los criterios para que los y las adolescentes sean promovidos del programa son, realizar todos las actividades programadas por la psicóloga, entregar todos los talleres y hojas HMP dejados de tarea y terminar cada uno de los módulos.

B. Cronograma de fases

El programa tiene una duración total de ocho meses, que se encuentra dividido en tres módulos cada uno de estos tiene una duración de 10 sesiones. En caso de que los y las adolescentes tengan dificultades con alguno de los módulos, cuando finalice cada uno de ellos se harán unas clases de refuerzo para que puedan pasar al siguiente.

4.1.4 Programa: Intervención para el consumo de sustancias psicoactivas

La intervención para disminuir el consumo de drogas en los adolescentes, depende inevitablemente de la clasificación realizada en la evaluación al inicio de la medida y en el marco del eje de salud integral. En este sentido, es importante tener en consideración tres aspectos:

- a. La intervención para la disminución del consumo de drogas se hace con el equipo interdisciplinario el cual hará énfasis en los adolescentes según su clasificación. Quiere decir lo anterior que la atención se hace en el marco de la intervención integral acudiendo a los objetivos terapéuticos en general junto con aquellos relacionados con el consumo de drogas.
- b. La implementación de las modalidades para la disminución del consumo de drogas deben desarrollarse de forma articulada con las demás actividades y objetivos priorizados en el Plan Individual de Cumplimiento de tal forma que no vaya a saturar ni afectar los tiempos de los demás programas.
- c. Las modalidades, objetivos, actividades, frecuencia y duración de cada uno de ellos estarán en función del tipo de consumo y del riesgo identificado.

En consideración a que la intervención depende en buena medida de la clasificación por tipo de consumo que se haya identificado, se hará una descripción esquemática por énfasis:

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 13 - Intervención por clasificación de consumo

Tipo de consumo	Tipo de riesgo	Modalidades
Social	Bajo	Intervención preventiva Intervención breve
Habitual	Medio	Intervención breve Intervención grupal
Dependiente	Alto	Intervención breve preventiva Intervención grupal Intervención familiar
Compulsivo	Alto	Intervención familiar Comunidad terapéutica
Problemático	Alto	Intervención familiar Desintoxicación hospitalaria Comunidad terapéutica

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Intervención breve

Justificación

La intervención preventiva es una estrategia en la cual se identifica e interviene conductas o pensamientos incipientes cuyo contenido permite inferir que a pesar de tener un riesgo bajo de consumo, es decir hay nulo consumo o su consumo es social, a futuro si no se interviene podrá tener un riesgo alto en escala. Aun cuando en las medidas privativas de la libertad no se tiene acceso a sustancias y, en consecuencia, la compulsión a hacerlo es mínimo, el riesgo está latente ante la posibilidad de tener contacto una vez se encuentra en libertad. Es por esta razón que una vez se detecta conductas favorables hacia el consumo, estas deben ser intervenidas de forma preventiva. Para ello se requerirá la acción activa del equipo interdisciplinario ya que el reconocimiento por parte de los adolescentes de este tipo de conductas no es evidente, lo cual exige el acercamiento oficioso de los profesionales.

Objetivos

Objetivo General

Impedir o disminuir el desarrollo de pensamientos y conductas dirigidas al consumo de drogas.

Objetivos Específicos

- Dotar a los adolescentes que presentan pensamientos y comportamientos de riesgo de consumo una oportunidad de detección temprana e información de retorno respecto de su propio riesgo y de las alternativas que se le ofrecen para disminuirlo.
- Brindar a los adolescentes el apoyo profesional para que, a través de una secuencia ordenada de pasos, entre los que se cuentan atención especializada y entrega de información, más su propio esfuerzo, logre suprimir las conductas de riesgo.
- Entregar información relevante a miembros de la familia, para que se constituya en un apoyo a los esfuerzos del adolescente, según necesidad.

Frecuencia

Se realizará dos veces al mes. La temporalidad es de cada 15 días en el marco de las intervenciones psicológicas individuales que tiene el adolescente.

Duración

La intervención preventiva tiene una duración mínima de 8 meses en fase de formación y crecimiento, una duración mínima de 2 meses en fase de desempeño y una duración mínima de 3 meses en fase de reinserción social.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tipos de Usuarios

Los y las adolescentes y sus familias

Beneficiarios

Son beneficiarios los y las adolescentes en conflicto con la ley que cumplan la medida de privados de la libertad, y sus familias.

Indicadores

- Número de adolescentes que integran la modalidad de intervención preventiva / Número de adolescentes que lo finalizan.
- Registro de cogniciones favorables hacia el consumo (formato pendiente por diseñar).

Actividades

Como se mencionó, las actividades se desarrollarán a criterio del profesional en el marco de las sesiones de intervención individual, o de las de promoción de la conducta prosocial o de manera particular según las condiciones y criterio de abordaje del psicólogo. En todo caso, las actividades se distribuirán por las fases de la siguiente manera:

Tabla 14 - Distribución de actividades por fase

Fase formación y crecimiento	Numero	Actividad
Actividad	1	Grupal: Identificación y abordaje de los adolescentes en riesgo bajo para la presentación de la modalidad y la forma en que participarán a lo largo del cumplimiento de la medida.
Actividad	2	Individual: Se explora por sus pensamientos, comportamientos y emociones orientados al consumo de drogas. También sobre su historia personal y familiar relacionada con su red social asociada al consumo. Sin juicio alguno por parte del profesional, se indaga sobre las expectativas, experiencias y creencias alrededor de las drogas.
Actividad	3	Grupal: Se trabaja en la identificación y promoción grupal para la prevención del consumo de drogas. Se identifican las conductas de riesgo y las conductas de protección para que mediante la visualización de alternativas se confronte las situaciones de posible acceso al consumo.
Actividad	4	Individual: Se practica mediante juegos de roles las habilidades de afrontamiento ate situaciones de riesgo.
Fase desempeño	Numero	Actividad
Actividad	5	Grupal: Se trabaja con el grupo de inicio sobre los imaginarios colectivos que en el centro de cumplimiento existen alrededor del consumo. Se explora si la posición personal ha cambiado durante la estancia y si las herramientas brindadas al inicio han servido.
Actividad	6	Individual: Se explora por sus pensamientos, comportamientos y emociones actuales en relación con el consumo de drogas.
Actividad	7	Individual: Se fortalecen las habilidades de afrontamiento mediante juegos de roles perspectiva de cambio de fase.
Fase reintegración social	Numero	Actividad
Actividad	8	Familiar: Se trabaja con la familia en la identificación de riesgos familiares, en el fortalecimiento de respuestas positivas frente al consumo y en la promoción de conductas favorecedoras de evitación al consumo. Estas conductas se extrapolan del eje de competencias ciudadanas y del eje socio ocupacional.
Actividad	9	Grupal: Se exploran sobre sus pensamientos, comportamientos y emociones actuales en relación con el consumo de drogas y en perspectiva de cumplimiento. Se promueve la conformación de una red de apoyo en libertad y la forma en que esta funcionaría ante la inminencia de riesgo.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Fase formación y crecimiento	Numero	Actividad
Actividad	10	Familiar - Individual: En sesión conjunta se aborda con el adolescente y su grupo familiar los imaginarios existentes en relación con el consumo, los factores de riesgo y los factores de protección. Se definen compromisos familiares de apoyo.

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Criterios de cumplimiento y promoción/ cuando se da de alta del programa

Los criterios para que los y las adolescentes sean promovidos del programa son:

- Participar activamente de cada una de las actividades.
- Expresar pensamientos, comportamientos y emociones mantenedoras de riesgo bajo.
- Cumplimiento de los objetivos terapéuticos de la intervención individual.

Cronograma de fases

Tabla 15 - Cronograma de Fases

Fase	Tiempo mínimo	Actividades
Formación y crecimiento	8 meses	1
		2
		3
		4
Desempeño	2 meses	5
		6
		7
Reintegración social	3 meses	8
		9
		10

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

4.1.5 **Superando el momento: Programa de intervención en crisis**

Justificación

Las crisis pueden ser desencadenadas por un evento estresante y se caracteriza por la incapacidad de un joven para afrontar una situación particular con sus recursos habituales para obtener resultados óptimos ante las mismas. Como bien se sabe, la privación de la libertad se configura como un factor estresante, que lleva consigo efectos psicológicos negativos como afectaciones emocionales, malestar psicológico, percepción de disminución de recursos de afrontamiento adecuados, entre otras, lo cual aumenta la probabilidad de responder de manera desadaptativa ante las diferentes situaciones adversas, como la pérdida de un ser querido, el enfrentarse a un nuevo contexto y en general cualquier situación que genere dichas respuestas, y que al no ser intervenidas de manera oportuna, pueden tener consecuencias negativas en la integridad física y/o mental de los individuos a través del tiempo.

Objetivo

La intervención en crisis tiene como objetivo ayudar a la disminución del malestar psicológico y la reducción de sintomatología correlacionada con la crisis que presentan los y las adolescentes, potencializando sus habilidades y fortalezas personales, de manera tal que logren una aceptación de lo sucedido, sobreponiéndose a dichas situaciones y retomando el curso normal de sus hábitos.

Frecuencia

Cada vez que los y las adolescentes en conflicto con la ley así lo requieran. Puede ser una única sesión y su respectivo seguimiento. Si se precisa necesario, posterior a la crisis se puede realizar la remisión a intervención psicológica individual, esto depende de la determinación

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

del profesional de psicología, quién deberá realizar un análisis de la problemática, identificando factores de riesgo que afecten la calidad de vida de la persona.

Finalmente, si en la intervención en crisis se considera que hay riesgo de suicidio, el, o la adolescente debe ser remitido inmediatamente al sistema de salud del país o en su defecto al equipo interdisciplinario y reportar a la dirección para establecer la ruta a seguir.

Duración

Una única sesión por el tiempo que se requiera para superar la crisis y seguimiento.

Beneficiarios

Los y las adolescentes que se encuentren en conflicto con la ley que se encuentren privados de la libertad, independientemente de la fase de progreso en la que se encuentre y que él/ella o algún miembro de la comunidad así lo manifiesten.

Indicadores

- Disminución de síntomas de desregulación emocional
- Determinación de plan de acción concreto

Actividades

- Realizar el contacto psicológico: en esta fase, se pretende escuchar a los y las adolescentes, con el fin de evaluar las dificultades verbalizadas e identificar la percepción de la persona ante la crisis.
- Detección de la problemática actual: Se analizan las causas y consecuencias de la situación que está presentando el individuo.
- Orientación a posibles soluciones: Sondear conjunto el paciente, las posibles alternativas de solución.
- Acciones concretas: Guiar a la persona para que se lleven a cabo acciones concretas
- Seguimiento: identificar indicadores de progreso, de ser necesario, remitir a atención psicológica individual.
- Cierre - elaboración de informe

Criterios de cumplimiento y promoción

- Disminución de sintomatología asociada a desregulación emocional
- Plan de acción concreto
- Reporte verbal de los y las adolescentes de percepción de mejoría y bienestar

Cronograma de fases

La atención en crisis se brinda en todas las fases del modelo evolutivo de formación integral para adolescentes, pues esta depende de las necesidades de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

4.1.6 Programa de comunidad terapéutica

Este programa se incorpora a la intervención de los y las adolescentes privadas de la libertad y su generación y estructuración está bajo la dirección del IEI, a través de una consultoría externa.

4.2 Eje de educación

Justificación

La educación es la posibilidad real de gozar de un derecho, como afirma MEDUCA (2014), la normatividad en Panamá ha logrado garantizar una mayor institucionalización y reconocimiento a la educación mediante el subsistema no regular, que permite orientar la educación de jóvenes no incorporados al sistema regular, a través de modalidades formales e informales como “el programa educativo penitenciario que brinda atención al joven privado

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

de la libertad , ofreciendo la oportunidad de culminar sus estudios en educación premedia y media” y el “programa a jóvenes en riesgo social para jóvenes privados de libertad de forma provisional en centros de cumplimiento y de custodia”.

Con lo anterior queda claro que este derecho es ejercido directamente por el Ministerio de Educación y no por el IEL, sin embargo la intervención que se propone en este componente busca mediante estrategias psicopedagógicas, contribuir por una parte con programas de apoyo que favorezcan la superación de dificultades para aprender y por otro pretende destacar significativamente la formación de acuerdo a los planteamientos de Florez y Vivas (2007) como un “proceso de humanización que conduce a niveles superiores de autonomía, inteligencia y solidaridad”, de tal manera que la propuesta pedagógica aporte a disminuir el impacto criminogénico de factores de riesgo y favorezca lo formativo en su amplia comprensión:

La condición de la existencia humana es formarse, convertirse en un ser espiritual capaz de romper con lo inmediato y lo particular y ascender a la universalidad ... Formar a un individuo es facilitarle que asuma, en su vida, su propia dirección racional, reconociendo a los otros su mismo derecho y la misma dignidad (pág. 166).

Siguiendo la línea de estos autores, la intervención pedagógica reconoce que los y las jóvenes se forman y humanizan desde un proceso que nace desde adentro con lo que le es significativo y tiene sentido para él o ella, no corresponde únicamente a un moldeamiento impuesto desde afuera sino que se forja de manera libre en conexión con su mundo emocional, corporal y racional, para ello el componente pedagógico propone que las acciones formativas en todos los dominios de intervención, estén encaminadas a desarrollar y fortalecer los cuatro aprendizajes para la vida propuestos por la UNESCO: aprender a hacer, aprender a conocer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Se espera que el, o la joven tenga la capacidad de actuar de manera eficaz ante diferentes situaciones desde sus propios valores, reconociéndose a sí mismo desde la, auto observación y reconociendo a los otros desde sus diferencias.

En consecuencia es fundamental contar con un programa que favorezca la nivelación y la superación de dificultades de lectoescritura y matemática que garantice mejores procesos para la continuidad de estudios acorde a las exigencias del sistema educativo panameño. Igualmente y a la par, los programas de formación para la vida, cuentan con herramientas que permiten el desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales necesarias para la reincorporación a vivir en comunidad ejerciendo de manera más consiente y responsable la identidad como ciudadanos y ciudadanas.

Se plantean dos líneas de acción, una de apoyo al aprendizaje académico y otra de apoyo al aprendizaje para la vida, la primera con dos programas específicos de refuerzo académico y la segunda con cuatro programas de formación en habilidades personales y sociales, estas líneas son sinérgicas, es decir, se proponen el desarrollo de habilidades que aporten al fortalecimiento de la autoestima y el autorrespeto, la capacidad de relacionamiento social y una transformación de su identidad de manera que los y las jóvenes se identifiquen como ciudadanos partícipes y constructores de su mundo y el de los demás.

Las actividades propuestas están enmarcadas dentro de los principios de educación por competencias, respondiendo a la propuesta del Modelo en cuanto al desarrollo de habilidades para aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir. Este eje aporta a garantizar la vinculación a los procesos de educación de manera que los jóvenes puedan responder con más herramientas, conocimientos y habilidades a las exigencias curriculares para la promoción y cumplimiento de los objetivos propuestos por el MEDUCA.

Los programas propuestos son complementarios, es decir, se espera que quien reciba refuerzo académico, esté también vinculado a las otras intervenciones pedagógicas de formación para

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

la vida, descritas a continuación, que son las que brindan soporte y estructura para cambios actitudinales y relacionales, construcción de hábitos, capacidad de auto observación, posturas reflexivas y críticas, capacidad para resolución de problemas cotidianos, equilibrio emocional, conciencia y responsabilidad en el proceso dinámico de la sociedad.

A continuación se muestra como se encuentran estructurados los programas en las dos líneas de trabajo que presenta este eje.

Tabla 16 - Estructuración de los programas en el eje Educación Formal

Línea	Programa	Módulos
Línea de apoyo al aprendizaje académico	Programa de refuerzo matemáticas	Módulo uno
		Módulo dos
		Módulo tres
		Módulo cuatro
		Módulo cinco
		Módulo seis
	Programa de refuerzo en lectoescritura	Módulo uno
		Módulo dos
		Modulo tres
		Módulo cuatro
Línea	Fase	Programa
Línea de apoyo al aprendizaje para la vida	Primera Fase	Programa re-conociéndome
		Programa de comunicación
	Segunda Fase	Programa de autoobservación
	Tercera Fase	Tejiendo vínculos y resolviendo conflictos
	Cuarta fase	Fortaleciendo mi ciudadanía

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

LINEA UNO: APOYO AL APRENDIZAJE ACADÉMICO

Esta línea de acción incluye como eje central el fortalecimiento de competencias básicas en lectoescritura y matemáticas como parte de la preparación para continuar sus estudios de acuerdo a la oferta que presente MEDUCA al Centro de cumplimiento, nivelación de estudios y superación de dificultades. Es fundamental la comunicación y coordinación de acciones con los docentes a cargo del proceso educativo quienes conocen las necesidades de refuerzo de cada joven de acuerdo al trabajo de clase y los currículos correspondientes.

Los contenidos de la intervención se agrupan en seis módulos para matemáticas y cuatro para lectoescritura, de tal manera que se puedan vincular a los módulos que se considere necesario los y las jóvenes de acuerdo a las necesidades específicas, al ciclo educativo y a las competencias a fortalecer. La estrategia para la selección de objetivos es partir de los criterios de evaluación para la promoción fijados por MEDUCA y por la evaluación pedagógica.

4.2.1 Programa de refuerzo matemático

Justificación

Es fundamental considerar y alinear el programa de refuerzo matemático con las competencias comunicativas básicas de currículo panameño, presentadas por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa del MEDUCA en las cuales se presentan los siguientes **rasgos de perfil** que se espera el refuerzo favorezca:

1. Resuelve operaciones fundamentales en el campo de los números reales mediante la aplicación de los conceptos matemáticos en la solución de situaciones de su entorno.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- 2. Maneja estructuras básicas, conocimientos y procesos matemáticos, que le permiten comprender y resolver situaciones en su vida diaria.
- 3. Resuelve problemas propuestos desarrollando el razonamiento lógico y los procesos sistemáticos que conlleven a la solución de situaciones concretas de su entorno.
- 4. Recopila información, elabora, analiza e interpreta cuadros y gráficas referidos a fenómenos propios de la interacción social.
- 5. Expresa curiosidad, cuestiona, reflexiona e investiga permanentemente acerca de la inserción de los conceptos matemáticos en las situaciones prácticas de la vida cotidiana.
- 6. Utiliza su capacidad de pensamiento reflexivo, analítico, de abstracción y síntesis en matemática aplicándolo en resolución de situaciones del contexto.

Se debe considerar agrupar a las y los jóvenes de forma flexible, de tal manera que el grupo que se forme podrá ir variando dependiendo de los logros conseguidos por cada uno/a de los/as jóvenes de dicho grupo, que podrán pasar a otro grupo que esté trabajando un módulo distinto o dejar el programa de refuerzo en cuanto haya conseguido alcanzar los objetivos propuestos en él.

Ya que las matemáticas están basadas en la resolución de problemas de la vida cotidiana, es importante incentivar los siguientes pasos para resolver problemas en todos los módulos:

- Leer y comprender un problema
- Anotar los datos
- Identificar la operación a realizar
- Resolver problemas y dar la solución
- Comprobar el resultado

Objetivos:

- Estimular el desarrollo de las capacidades y potencialidades matemáticas de los y las adolescentes privados de libertad en medida de cumplimiento, para favorecer el aprendizaje, participación, desempeño y avance para su promoción escolar.
- Identificar y fortalecer estrategias que permitan aprender a aprender, de acuerdo a las particularidades, necesidades e intereses de los y las jóvenes.
- Contribuir al desarrollo de una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje de la matemática
- Aportar a la construcción de una valoración propia, confianza, reconocimiento de capacidades y recursos para el aprendizaje de la matemática a partir de los logros generados en los espacios de refuerzo.
- Preparar a los y las jóvenes con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas matemáticas para cursar con mejores niveles su educación formal.
- Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.

Frecuencia

En jóvenes con necesidades de refuerzo educativo en un nivel leve: una vez por semana.
En jóvenes con necesidades de refuerzo educativo en un nivel medio: dos veces por semana.
En jóvenes con necesidades de refuerzo educativo en un nivel alto: tres veces por semana.

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El módulo completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que:

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Tienen dificultades de promoción por vacíos en competencias básicas en matemáticas.
- Presentan dificultades para el aprendizaje matemático por diferentes factores como desmotivación, bajo nivel de comprensión, mucho tiempo en desescolarización e historia de fracaso escolar.
- Sus competencias básicas matemáticas no se encuentran acordes a su grupo de edad

Beneficiarios:

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes que tienen mayores destrezas en matemáticas y han superado dificultades que los limitaban o excluían del sistema educativo.

Indicadores:

- Asistencia al 80 % de sesiones en el módulo de refuerzo matemático correspondiente
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas en el refuerzo matemático
- Superación del 70% de las dificultades reportadas al inicio del refuerzo matemático
- El joven reporta y se evidencia mayor confianza y seguridad en su proceso de aprendizaje, de acuerdo al informe del docente de MEDUCA
- Ha alcanzado el 70 % de los logros en las clases formales de acuerdo al reporte del docente de MEDUCA

Actividades

Los contenidos básicos del programa de refuerzo en matemáticas se agrupan en los siguientes módulos: (los propuestos son una base, estos pueden cambiar de acuerdo a las necesidades de los y las participantes, las sugerencias de los docentes y el plan de estudio propuesto por MEDUCA al igual que las actividades sugeridas)

Módulo uno:

Importancia de la matemática para la vida
Reconocimiento, lectura y escritura de los números hasta el 100
Realización de sumas con y sin llevada
Realización de restas sin llevada
Resolución de problemas con operaciones dadas

Actividades

- Conversatorios, juego de roles, comerciales publicitarios y otros ejercicios vivenciales que evidencien el uso de la matemática en la vida cotidiana, motivando la necesidad personal de desarrollar competencia básicas en este campo
- Realizar dictados de números de manera lúdica con juegos, competencias, ejercicios por grupos, utilización del tablero y otros medios didácticos con que se cuente
- Escribir varios números en el tablero, para que los y las jóvenes los lean, ordenen y escriban en una hoja
- Decir un número para que sea representado con el cuerpo de los participantes
- Contar en voz alta del 0 hasta el 100
- uso de materiales para contar: granos, piedras pequeñas, dibujos, personas
- Planteamiento de problemas, de la vida cotidiana, que se resuelvan con las operaciones dadas
- Realiza sumas con y sin llevada y restas
- Trabajar la orientación espacial, dibujando con tizas en el suelo.

Módulo dos:

Reconocimiento, lectura, escritura, comparación y descomposición de números hasta el 1000
Realización de sumas y restas con llevada
Reconocimiento de las tablas de multiplicar
Conocimiento y uso del sistema monetario

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Resolución de problemas con las operaciones de sumas y restas

Actividades

- Realizar dictados de números de manera lúdica con juegos, competencias, ejercicios por grupos, utilización del tablero y otros medios didácticos con que se cuente
- Ejercicios para lectura y escritura de los números correctamente
- Descomposición de números en unidades, decenas y centenas
- Contar en voz alta del cero al cien, entre todo el grupo participante
- Realización de sumas y restas, con y sin llevada, y multiplicaciones por una cifra
- Resolución de problemas de la vida cotidiana con las operaciones estudiadas: suma, resta y multiplicación
- A través del juego, asignar a cada joven un número y los demás reconocen el anterior y el posterior
- Realizar series, a través del juego, asignando a cada uno un número
- En el tablero escribir parejas de números, de tres cifras, para que los y las jóvenes los comparen y escriban los signos mayor o menor
- En problemas de sumas y restas, trabajar las situaciones de quitar, añadir, donde se pregunten: ¿Cuántos quedan? ¿Cuántos sobran?
- Juegos de parques y tío rico
- Uso de ábacos y otros materiales para agrupar y graficar las operaciones

Módulo tres:

Las tablas de multiplicar

Sumas sin y con llevada de números hasta de 5 cifras

Restas sin y con llevada de números hasta de 5 cifras

Multiplicación de números de hasta 5 cifras por otros de una cifra

Concepto de la división como reparto

División de números de hasta 5 cifras en el dividendo por otro de una cifra en el divisor

Resolución de problemas de una operación en los que intervienen las distintas operaciones (sumas, restas, multiplicación o división)

Resolución de problemas de dos operaciones en las que intervengan las distintas operaciones (sumar/restar y multiplicar/dividir)

Los números hasta el 99.999

Actividades:

- Simulacro de tienda especializada o variada, supermercado, restaurante en donde el psicopedagogo es el comprador, quien propone problemas a ser solucionados por los o las jóvenes. Para llevar a cabo esta actividad, primero el grupo dispone los precios a los productos: objetos que se encuentren en el centro, libros, recortes de revistas, piedras pequeñas, objetos que hagan parte del material didáctico disponible, de esta manera se trabajarán los números (lo que vale más, menos, dos por uno... Seguidamente se inicia a comprar y vender, lo que conlleva la realización de numerosos cálculos y resolución de problemas de una o más operaciones.
- Ejercicios en donde se grafiquen los problemas
- Realización de cálculos
- Resolución de problemas
- En problemas de sumas y restas, trabajar las situaciones de quitar, añadir, donde se pregunten: ¿Cuántos quedan?, ¿Cuántos sobran?...
- Juegos de parques y tío rico
- uso de ábacos y otros materiales para agrupar y graficar las operaciones
- construcción de billetes y monedas

Módulo cuatro

Conocimiento y uso de las tablas de multiplicar del 1 al 9

Calculo de operaciones de sumas y resta con llevada

Calculo de operaciones de multiplicación y división por una cifra

Aplicación de la prueba de la resta y de la división

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Valoración de las operaciones de suma, resta, multiplicación y división para la resolución de situaciones reales (familia, compra, trabajo, deporte, comunidad)
Lectura, escritura y descomposición de números de hasta 6 cifras
Comparación y ordenación de números de hasta 5 cifras utilizando los signos de mayor, menor, anterior, posterior y seriaciones.

Actividades:

- Hacer ejercicios de cálculo mental con el grupo, añadiendo decenas y centenas
- Crucigramas de cálculo mental
- Practica de operaciones (sumas, restas, multiplicaciones y divisiones), prestando
- atención individual, tanto en el cuaderno como en el tablero.
- Ordenar oraciones para reconstruir el enunciado de un problema
- Completar el enunciado de un problema al que le faltan datos, partiendo de la solución.
- Por ejemplo: En un salón de clase hay ____ sillas, se han deteriorado ____ sillas, ¿Cuántas sillas quedan en buen estado en la clase?
- Solución: ____ - ____ = ____ Quedan ____ sillas en la clase.
- Elegir la pregunta de un problema, entre varias, que corresponda con los datos de un problema dado
- Fabricar puzles y ordenar países o ciudades por número de habitantes
- Actividades de mayor, menor, series y dictado de números
- Construcción y uso de billetes y monedas para realizar transacciones e intercambios

Módulo cinco

Suma, resta, multiplicación y división de números naturales y decimales
Unidades de longitud, masa, capacidad y superficie
Lectura, escritura y representación de fracciones
Resolución de problemas interpretando datos con dibujos
Cálculo mental, acorde al nivel del módulo

Actividades:

- Resolución de problemas
- Simulacro de tienda especializada o variada, supermercado, restaurante en donde el psicopedagogo es el comprador, quien propone problemas a ser solucionados por los o las jóvenes. Para llevar a cabo esta actividad, primero el grupo dispone los precios a los productos: objetos que se encuentren en el centro, libros, recortes de revistas, piedras pequeñas, objetos que hagan parte del material didáctico disponible, de esta manera se trabajaran los números: lo que vale más, menos, dos por uno... Seguidamente se inicia a comprar y vender, lo que conlleva la realización de numerosos cálculos y resolución de problemas de una o más operaciones.
- Concursos, juegos y trabajo por grupos en donde presenten y explique ejercicios
- juego de tío rico y parqués

Módulo seis:

Resolución de problemas acordes al módulo
Suma y resta de ángulos.
Suma, resta y multiplicación de números decimales
Calculo de la longitud de una circunferencia
Resolución de problemas con fracciones y números mixtos
Resolución de problemas de proporcionalidad
Calculo de aumentos y descuentos con porcentajes
Unidades de longitud, masa, superficie y capacidad
Representación de gráficos de sectores
Calculo de áreas
Poliedros y cuerpos redondos

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Unidades de volumen

Diferenciación y cálculo de la media, moda y mediana

Actividades:

- Ejercicios prácticos usando greda o plastilina
- Ejercicios de cálculo mental
- Ejercicios prácticos usando diferentes tamaños de recipientes y agua
- Juego con medidas y uso del metro
- Ejercicios con lanas y figuras redondas para cálculo de circunferencia
- Exposiciones y presentación de trabajos de clase
- Trabajo práctico usando las instalaciones para tomar medidas. ángulos, calcular áreas, entre otros

ACTIVIDADES GENERALES:

Las siguientes actividades se sugieren para todos los módulos, es decir, de acuerdo a la dinámica del grupo, necesidades y contenidos se puede realizar adaptándola a los contenidos que se estén fortaleciendo:

- Simulacros de tiendas con compra venta de acuerdo a precios estipulados para diferentes artículos (revistas, recortes, objetos variados)
- fabricar puzles y ordenar por edades, número de participantes, número de habitantes de una ciudad y país
- construir actividades individuales adaptadas según el grado de dificultad para cada joven, en las que pueda aplicar los conocimientos desarrollados
- juegos de mesa que implique cálculos u operaciones básicas: parqués, cartas, dados, tío ricos
- Uso de plastilina y greda
- construcción y uso de ábacos
- Ejercicios de cálculo mental acorde al módulo en desarrollo
- exposiciones y presentación de trabajos de clase
- Torneos matemáticos en el Centro inter grupos y torneos con otras instituciones
- uso de la Bitácora para consignar elementos de su historia personal, reporte de avances, reflexiones sobre logros y dificultades
- Construcción colectiva de material didáctico para el uso en operaciones básicas ellos billetes, monedas, regletas, ábacos, números en diferentes texturas y tamaños tablas de multiplicar, reglas, metros y otros sistemas de medidas, cartillas didácticas con temas trabajados, videos explicativos, tiras cómicas, cartillas de ejercicios con hojas de respuestas, juegos, entre otros
- Jornadas de exposición, ferias matemáticas, premiación por participaciones destacadas, olimpiadas matemáticas intra e inter centros

Criterios de cumplimiento y promoción

En el programa de refuerzo, el registro se realiza en el formato llamado *Seguimiento al refuerzo académico* que se encuentra en la bitácora, éste permite dar cuenta de los objetivos y logros alcanzados para la promoción a otro módulo o para la terminación de su proceso de refuerzo.

Se incluyen algunos criterios actitudinales a tener en cuenta para la promoción a una fase siguiente, sin embargo, la promoción por fases no necesariamente se corresponde a la promoción de grados escolares, por lo tanto el refuerzo académico tampoco, los módulos si bien son evolutivos, dan cuenta del cumplimiento de logros propios de la nivelación o superación de vacíos en los grados de primaria, premedia y media.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Por lo tanto es importante considerar como criterio de evolución al siguiente módulo, además de su motivación y disposición para aprender, el cumplimiento de los objetivos planteados para la superación de dificultades académicas propias del campo del aprendizaje en matemáticas o en lectoescritura, correspondiente a su nivel académico dentro de la educación formal. Se deja a consideración del equipo técnico, junto con el o la psicopedagoga y los docentes respectivos, los casos en los cuales el o la joven continua teniendo dificultades académicas específicas que requieren de apoyo y acompañamiento adicional para considerar estrategias a partir de los ritmos, estilos y necesidades propias de cada joven.

El registro estará a cargo del o la psicopedagoga encargada del refuerzo académico o apoyo al aprendizaje y los docentes que intervienen en su proceso académico.

Criterios para la promoción por Fases

Los criterios se determinan a partir del seguimiento que se realiza a través de la Bitácora, ver anexo “Bitácora como herramienta de intervención y auto observación en el componente pedagógico para jóvenes en medida de cumplimiento de sanción privativa de la libertad”.

Se tendrán en cuenta en refuerzo:

- Muestra interés por las actividades académicas y de refuerzo y mantiene la motivación hacia ellas.
- Expresa interés para continuar su formación y superación de dificultades académicas.

Cronograma

El refuerzo académico en matemáticas se desarrolla de manera paralela al trabajo académico en el grado correspondiente en que se encuentre el o la joven en su educación formal, dando cuenta del cumplimiento de logros propios de la nivelación o superación de vacíos en los grados de primaria, premedia y media.

El psicopedagogo encargado, en coordinación con los docentes del MEDUCA, determinará a qué módulo se vincula, según las necesidades, sin que corresponda a un momento cronológico específico.

4.2.2 Programa de refuerzo en lectoescritura

Se debe considerar agrupar a las y los jóvenes de forma flexible, de tal manera que el grupo que se forme podrá ir variando dependiendo de los logros conseguidos por cada uno/a de los/as jóvenes de dicho grupo, que podrán pasar a otro grupo que esté trabajando un módulo distinto o dejar el programa de refuerzo en cuanto haya conseguido alcanzar los objetivos propuestos en él.

Para el fortalecimiento de la capacidad lectora, es importante considerar en todos los módulos del refuerzo los siguientes elementos:

- La vocalización de las palabras y el reconocimiento de las diferentes grafías
- La lectura fluida de palabras, evitando el silabeo y moldeando la pronunciación
- El respeto de las pausas entre oraciones y párrafos
- La lectura fiel, sin omisiones ni añadidos
- La correcta entonación
- El ritmo de lectura, ni demasiado lento ni demasiado rápido
- El fortalecimiento del tono de voz para ser escuchado por todo el grupo participante
- La comprensión del texto leído y el análisis participativo del mismo, teniendo en cuentas las diferentes percepciones e interpretaciones
- Se recomiendan el uso de textos atractivos a la edad, con letra grande, gráficas e ilustraciones llamativas

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Es fundamental considerar y alinear el programa de refuerzo el lectoescritura con las competencias comunicativas básicas de currículo panameño, presentadas por la Dirección Nacional De Currículo y Tecnología Educativa del MEDUCA en las cuales se presentan los siguientes **rasgos de perfil** que se espera el refuerzo favorezca:

- Emplea el lenguaje verbal, no verbal y escrito para comunicar hechos, sucesos, ideas, pensamientos, sentimientos en situaciones del entorno mediante su idioma materno, oficial y otros.
- Comprende, analiza e interpreta lo que se le comunica.
- Comunica de manera oral, escrita, visual y gestual, sus ideas con claridad y fluidez en diferentes contextos.
- Desarrolla el hábito de la lectura para el enriquecimiento personal, cultural y profesional.
- Demuestra capacidad para la comunicación verbal y no verbal y mixta la abstracción, la síntesis y la toma de decisiones.
- Aplica normas de gramática y comunicación para expresar sus ideas, pensamientos, sentimientos y hechos.
- Aplica técnicas para la elaboración y presentación de informes.

Objetivos:

- Estimular el desarrollo de las capacidades y potencialidades lectoras y escriturales de los y las adolescentes privados de libertad en medida de cumplimiento, para favorecer el aprendizaje, participación, desempeño y avance para su promoción escolar.
- Identificar y fortalecer estrategias que permitan aprender a aprender, de acuerdo a las particularidades, necesidades e intereses de los y las jóvenes.
- Contribuir al desarrollo de una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje en lectoescritura
- Aportar a la construcción de una valoración propia, confianza, reconocimiento de capacidades y recursos para el aprendizaje en lectoescritura a partir de los logros generados en los espacios de refuerzo.
- Preparar a los y las jóvenes con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas de lectoescritura para cursar con mejores niveles su educación formal.
- Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.

Frecuencia

En jóvenes con necesidades de refuerzo educativo en un nivel leve: una vez por semana.
En jóvenes con necesidades de refuerzo educativo en un nivel medio: dos veces por semana.
En jóvenes con necesidades de refuerzo educativo en un nivel alto: tres veces por semana.

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El módulo completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que:

- Tienen dificultades de promoción o desfase en el grado cursado por vacíos en competencias básicas en lectoescritura.
- Presentan dificultades para el aprendizaje en lectoescritura por diferentes factores como desmotivación, bajo nivel de comprensión, mucho tiempo en desescolarización, retrasos madurativos e historia de fracaso escolar.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Sus competencias básicas en lectoescritura no se encuentran acordes a su grupo de edad.
- Faltan estrategias personales para el aprendizaje.

Beneficiarios

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes que tienen mayores destrezas en lectoescritura y han superado dificultades que los limitaban o excluían del sistema educativo.

Indicadores

- Asistencia al 80 % de sesiones en el módulo de refuerzo lectoescritor correspondiente
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas en el refuerzo
- superación del 70% de las dificultades reportadas al inicio del refuerzo
- El joven reporta y se evidencia mayor confianza y seguridad en su proceso de aprendizaje, de acuerdo al informe del docente de MEDUCA
- Ha alcanzado el 70 % de los logros en las clases formales de acuerdo al reporte del docente de MEDUCA

Actividades

Los contenidos básicos del programa de refuerzo en lectoescritura con énfasis en expresión oral y escrita propuestos son una base, estos pueden cambiar de acuerdo a las necesidades de los y las participantes, los planes de estudio propuestos por los docentes de MEDUCA, al igual que las actividades sugeridas.

Módulo uno

La importancia de la lectoescritura en la Vida cotidiana
Expresión oral y escrita
Reconocimiento, lectura y escritura de los fonemas y su grafía
Audición y lectura de cuentos cortos para ampliar el vocabulario
Uso adecuado de mayúsculas y minúsculas
Lectura fluida y ritmo adecuado
Creación de textos
Localización de las ideas principales de un texto
Uso de la biblioteca

Actividades

- Conversatorios, juego de roles, comerciales publicitarios y otros ejercicios vivenciales que usen estrategias creativas contruidos por los mismos participantes que evidencien la importancia de la lectoescritura en la vida cotidiana, motivando la necesidad personal de desarrollar competencia básicas en este campo.
- Realizar asambleas donde los o las jóvenes participantes expresen sus ideas, sentimientos, deseos o propósitos
- Lluvias de ideas alrededor de un tema de interés colectivo para ser desarrollado como trabajo de aula
- Escribir el abecedario, mayúscula y minúscula, manteniendo el orden alfabético
- Separar palabras encadenadas en concursos o juegos
- Formar frases a partir de una palabra, o dos o más
- Escuchar cuentos y transformar el contenido, los personajes o el final, realizar ejercicios de análisis de cuentos cortos
- Contestar a una serie de preguntas en cuentos orales y escritos, en relación personajes, eventos, tiempos, emociones, intereses de los personajes...

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Escritura de cartas, poemas, cuentos y textos cortos
- Elaboración de letras y palabras con plastilina, greda, lija y otros materiales que sensibilicen el tacto y contacto con ellas y permitan otros usos didácticos
- Visita a la biblioteca

Módulo dos:

- Creación de oraciones cortas elaboradas a partir de una idea o tema expuesto,
- Así como las que parten de conocer su significado e integrarlas en una oración contextualizándolas,
- Colocación de mayúsculas al inicio de oración y punto al final en textos,
- Elaboración de pequeñas oraciones y dictados en los que se incluyan las reglas ortográficas básicas del nivel,
- Aplicación de las reglas gramaticales en la expresión oral y escrita,
- Elaboración de pequeños textos escritos como cuentos, argumentaciones, cartas, poemas, canciones, solicitudes, entre otros,

Realización de entrevistas, cuestiones, debates, expresión de opiniones de manera colectiva de forma oral y utilizando una cierta fluidez en el vocabulario.

Actividades

- Talleres de lectura, cuentos, juegos y poesía
- Taller de comunicación oral a través de audiciones orales
- Programa de ortografía visual
- Elaboración de un periódico del Centro recopilando noticias a lo largo de todo el módulo
- Elaboración de escritos en la bitácora en relación a momentos significativos

Módulo tres:

- Reglas ortográficas: usos de la j, palabras con h, la m antes de p y b, la b y la v en los verbos, verbos terminados en bir, verbos terminados en ger y en gir, palabras llanas, agudas y esdrújulas, uso de mayúscula,
- Puntuación: coma, punto y seguido, punto y aparte, signos de interrogación y exclamación
- Los verbos: conjugación, infinitivo y tiempos verbales,
- Distinguir las partes de una oración: el sustantivo, el adjetivo, los determinantes y el verbo,
- Distinguir las clases de oraciones: enunciativa afirmativa y negativa, interrogativa y exclamativa,
- Reconocimiento de las partes básicas de un texto y comprensión del mismo,
- Uso del diccionario: buscar sustantivos, adjetivos y verbos,
- Construcción de textos.

Actividades:

- Escribir un cuento, una noticia, una carta, un anuncio y una descripción
- Realización de concursos y exposiciones que den cuenta por el cuidado y la presentación de los textos y escritos,
- Lectura en voz alta de distintos tipos de textos: cuentos, poemas, noticias
- Ejercicios participativos de simulacro de situaciones cotidianas en donde apliquen herramientas de comunicación oral,
- Localizar en distintos tipos de textos las palabras escritas con mayúscula inicial,
- Realizar concursos de ortografía,
- Lectura de textos cortos por parte del psicopedagogo o persona a cargo del taller y en voz alta, haciendo hincapié en la entonación, dicción, expresión corporal, entre otros
- Lectura de textos por pequeños grupos y de manera individual,
- Elaboración de un cuaderno de poesía y cuentos realizados e ilustrados por los jóvenes,

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- elaboración de noticias del Centro, del grupo o del mismo proceso con entrevistas, hechos destacables, informaciones relevantes.

Módulo cuatro

- Utilización de estrategias de comprensión lectora para entender un texto
- Aplicación reglas de acentuación de las palabras
- Conocimiento de estrategias para escuchar y respetar el turno de palabra
- Conocimiento del concepto de sustantivo y verbo e identificarlo en las oraciones
- Profundización en el conocimiento de las reglas ortográficas básicas: palabras
- Que empiecen con h; mp/mb; x/s; y/ll, entre otras
- Comprensión de la clasificación de los verbos según el modo de conjugarse
- Reconocimiento del concepto de oración e identificar el sujeto y predicado
- Desarrollo morfológico de los elementos de una oración
- Utilización correcta de los signos de puntuación básicos
- Utilización de la lectura como fuente de conocimiento y entretenimiento
- Conocimiento y utilización de estrategias para expresar opiniones

Actividades:

- Representación de escenas de la vida cotidiana a través de la dramatización en las que se utilicen diálogos para favorecer la expresión oral
- Juegos de palabras encadenadas, el “ahorcado”, adivinanzas, trabalenguas...
- Musicalización de poesías y textos lingüísticos
- Elaboración de canciones, cuentos, narraciones... de creación propia en la que se favorezca la creatividad
- Construcción de historias y cuentos de manera colectiva entre el grupo participante
- Elaboración de entrevistas, narración de noticias, partidos, juegos de roles, puestas en escena de textos seleccionados individual o colectivamente
- Elaboración de carteleras

Actividades generales

El refuerzo en lectoescritura debe favorecer la motivación y el interés por los contenidos que no han sido superados en otro momento de su aprendizaje, para lo cual es fundamental el uso de actividades lúdicas, con talleres, ejercicios vivenciales, practicas creativas y divertidas, con materiales y propuestas que permitan registrar eventos importantes para lo cual se sugiere en todos los módulos incluir:

- Elaboración de periódicos con la redacción de hechos, acontecimientos, actividades importantes, celebraciones, que hayan ido sucediendo durante todo el proceso,
- Creación de cuentos e historias,
- Construcción de actividades como obras de teatro, noticieros, comerciales que promuevan la construcción de textos y el uso de lo visto en el módulo,
- Espacio de lectura libre con textos de la biblioteca en donde cada quien vaya aprendiendo a elegir de acuerdo a diferentes criterios,
- Ejercicios colectivos de discusión, debate, construcción conjunta de textos y diálogos, transformación de historias, entre otros, que les permita ampliar su participación en los grupos, superar el temor a hablar en público y desarrollar la capacidad de argumentación, síntesis y presentación de ideas,
- Ejercicio que favorezcan lecturas de contexto y posturas críticas en relación a los mensajes de las canciones, cuentos, noticias, especialmente conectando con la influencia de estos mensajes en sus vidas,
- Análisis de letras de canciones revisando su influencia en las relaciones cotidianas, afectivas, consigo mismo y con el entorno (incluir canciones de despecho, que incitan a la violencia, a la paz, con mensajes religiosos, políticos, ecológicos, miradas a la mujer como objeto, infidelidad, dependencia),

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

- Construcción de material didáctico: elaboración de las letras en diferentes tamaños, colores y texturas, carillas didácticas para el uso de reglas ortográficas, elaboración de diccionarios con palabras que vayan siendo acaradas en el transcurso del trabajo de refuerzo, elaboración d carteleras, frisos, carteles informativos, señalizaciones, mensajes formativos para el Centro que se ubican en lugares estratégicos para su fácil difusión,
- Concursos de cuentos, ortografía, narración oral al interior del Centro y con otras instituciones afines,
- Ferias literarias,
- Concursos de canto,
- Análisis de novelas, escritura de guiones y representación de los mismos en puestas en escena,
- Jornadas para organización y uso de la biblioteca, adecuación de espacios de lectura con música relajante y una disposición física del espacio que permita el disfrute de la lectura, construida y consensuada de manera colectiva,
- Presentaciones creativas de autores de libros, concurso para reconocer autores y libros clásicos de interés.
- Uso de la bitácora como instrumento de registro, consignación de ideas importantes, reflexiones, mensajes y observaciones del personal del Centro (especialmente que den cuenta del proceso observado en su avance lector o escritural),
- Lectura libre de revistas, cuentos, periódicos,
- Elaboración de proyectos de clase usando diferentes formas de expresión,
- Representación de escenas a través de dramatizados con diálogos que aporten a la expresión oral y al lenguaje no verbal,
- Juegos de palabras con trabalenguas y uso de adivinanzas,
- Uso de juegos didácticos para adivinar palabras, películas, canciones, construir crucigramas, completar frases,
- Construcción de diccionarios con palabras y expresiones tomadas del Centro,
- Certificaciones de logros, cartas y diplomas contruidos por ellos mismos, sus docentes u otras personas del Centro que den cuenta de su proceso.

Criterios de cumplimiento y promoción

El seguimiento se realizará a través de la Bitácora, ver anexo “Bitácora como herramienta de intervención y auto observación en el componente pedagógico para jóvenes en medida de cumplimiento de sanción privativa de la libertad”.

En el programa de refuerzo, el registro se realiza en el formato llamado *Seguimiento al refuerzo académico* que se encuentra en la bitácora, éste permite dar cuenta de los objetivos y logros alcanzados para la promoción a otro módulo o para la terminación de su proceso de refuerzo.

Se incluyen algunos criterios actitudinales a tener en cuenta para la promoción a una fase siguiente, sin embargo, la promoción por fases no necesariamente se corresponde a la promoción de grados escolares, por lo tanto el refuerzo académico tampoco, los módulos si bien son evolutivos, dan cuenta del cumplimiento de logros propios de la nivelación o superación de vacíos en los grados de primaria, premedia y media.

Por lo tanto es importante considerar como criterio de evolución al siguiente módulo además de su motivación y disposición para aprender, el cumplimiento de los objetivos planteados para la superación de dificultades académicas propias del campo del aprendizaje en matemáticas o en lectoescritura, correspondiente a su nivel académico dentro de la educación formal. Se deja a consideración del equipo técnico, junto con el o la psicopedagoga y los

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

docentes respectivos, los casos en los cuales el o la joven continua teniendo dificultades académicas específicas que requieren de apoyo y acompañamiento adicional para considerar estrategias a partir de los ritmos, estilos y necesidades propias de cada joven.

El registro estará a cargo del o la psicopedagoga encargada del refuerzo académico o apoyo al aprendizaje y los docentes que intervienen en su proceso académico.

Criterios para la promoción por fases

Los criterios se determinan a partir del seguimiento que se realiza a través de la Bitácora, ver anexo “Bitácora como herramienta de intervención y auto observación en el componente pedagógico para jóvenes en medida de cumplimiento de sanción privativa de la libertad”.

Se tendrán en cuenta en refuerzo:

- Muestra interés por las actividades académicas y de refuerzo y mantiene la motivación hacia ellas
- Expresa interés para continuar su formación y superación de dificultades académicas

Cronograma

El refuerzo académico en lectoescritura se desarrolla de manera paralela al trabajo académico en el grado correspondiente en que se encuentre el o la joven en su educación formal, dando cuenta del cumplimiento de logros propios de la nivelación o superación de vacíos en los grados de primaria, premedia y media.

El psicopedagogo encargado, en coordinación con los docentes del MEDUCA, determinará a qué módulo se vincula, según las necesidades, sin que corresponda a un momento cronológico específico.

LÍNEA DOS: APOYO AL APRENDIZAJE PARA LA VIDA

Esta segunda línea de invención en educación se dirige a mejorar las habilidades de pensamiento de los y las jóvenes, fortalecer su capacidad relacional, aprender a ser más reflexivos, es decir auto observadores, menos reactivos, con mayor capacidad de prever y organizar sus actitudes, fortalecer lo que si funciona, aprender a valorar y cuidar de sí mismo y de los otros, entender y tomar dominio sobre su mundo emocional, con el fin de desarrollar competencias para la vida en sociedad.

Se espera que este programa aporte herramientas y estrategias para que los y las jóvenes desarrollen:

- Capacidad para expresar ideas frente a un grupo,
- Capacidad para mostrar respeto por ideas y opiniones diversas,
- Capacidad para comprender al otro como un distinto evitando juicios de valor que afecten la relación,
- Capacidad para comprender sus emociones, cambios corporales asociados a estas y posibles reacciones, anteponiéndose a las mismas como estrategia de auto cuidado y cuidado a los demás,
- Capacidad para generar hábitos saludables, rutinas y estilos de relacionamiento que fortalezcan su desarrollo personal, su vida en el Centro y le preparen para su vida en libertad.

Los contenidos de esta intervención se agrupan en cinco programas, dos se desarrollan en la primera fase y los demás en cada una de las tres fases siguientes. Su intención es contribuir a la dinámica de transformación y reconocimiento de los y las jóvenes como ciudadano/a, a partir de la reflexión en torno a sus vivencias diarias, las metodologías, actividades propuestas y relaciones significativas construidas con los docentes, tutores, custodios y compañeros/as.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

4.2.3 Programa reconociéndome: Fase 1.

Este programa hace referencia a identificar la identidad hasta ahora reconocida de “delincuente” “perezoso”, “indisciplinado”, “mal estudiante”, “vago” y demás rótulos que él y los demás han construido a partir de su comportamiento y de su historia de vida.

Los contenidos posteriores invitan a reflexionar e identificar en medio de esa historia, momentos excepcionales o únicos que la contradicen, es decir, historias de sí mismo en donde por ejemplo, tuvo ánimo y voluntad, se mostró buen estudiante cumpliendo o rindiendo, tuvo buena disciplina, fue colaborador, solidario, sensible ante el dolor, es decir, historias que por el contrario de las primeras, fue capaz de salir adelante o ser exitoso en un momento determinado, estas pequeñas historias, rompen esa identidad totalizante y permiten ver que si puede ser distinto. Las ideas y contenidos de esta primera parte del programa se basan en el enfoque narrativo, *(para mayor información, se puede consultar la bibliografía sugerida al final)*

Dentro de los contenidos se incluyen la construcción de nuevos hábitos personales y sociales y la revisión personal de su proyección en el tiempo.

Objetivos

- 1. Desarrollar habilidades de auto observación y revisión personal que inviten a comprender cómo se construye la identidad y las repercusiones relacionales que ello tiene en la construcción de rótulos, estigmas y formas de interacción.
- 2. Facilitar herramientas para la deconstrucción de la historia dominante que cada joven se cuenta de sí mismos y favorecer el surgimiento de historias alternativas que den cuenta de habilidades, recursos, potencialidades que favorezcan nuevas identidades y relaciones.
- 3. Favorecer la construcción voluntaria de hábitos y rutinas personales necesarias para la integración a las diferentes actividades del Centro.
- 4. Construir y acoger acuerdos básicos de convivencia que sean coherentes con la nueva historia e identidad propuesta.

Frecuencia

En jóvenes con un nivel de riesgo bajo, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): una vez por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo medio, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): dos veces por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo alto, (según la clasificación del nivel de riesgo en la componente pedagógica arrojada en la evaluación inicial): tres veces por semana.

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El programa completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que se encuentran en la primera fase de intervención en el Centro de cumplimiento.

Beneficiarios:

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes con habilidades de auto observación, hábitos personales y sociales saludables, capaces de visibilizar sus valores, recursos y potencialidades para una vida en sociedad.

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**Indicadores**

- Asistencia al 80 % de sesiones del programa
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas
- El joven cuenta con un mínimo de hábitos necesarios de aseo personal, alimentación, puntualidad a las actividades, que muestran una actitud pro activa consigo mismo y con el espacio
- El joven participó en la construcción, discusión y acogida de las normas básicas de convivencia del grupo y respeta y acata las propuestas por el Centro
- Los docentes, tutores, custodios y/o profesionales del equipo técnico han dado cuenta en la bitácora de mínimo tres aspectos que evidencian cambios significativos de actitud que aportan a una nueva identidad

Contenidos

- Cambiando mi historia— Re- Conociéndome y transformando mi identidad
- Como me veía antes, cómo me veo ahora y como me ven los demás
- En quien me quiero convertir
- Jugando a la línea del tiempo: Historia de derrotas, línea paralela: momentos de éxito, habilidades y fortalezas
- Quién seré en dos años, en cinco, de qué me sentiré orgulloso, en quién me quiero convertir, Para llegar allá me propongo hoy...
- Construcción de hábitos y rutinas personales y sociales necesarias para integrarse en las actividades del Centro en relación a salud, higiene personal, hábitos alimentarios, horarios, organización de espacios, asistencia a espacios de taller
- Normas básicas de convivencia

Actividades

- Ejercicios de integración, construcción de confianza y conocimiento
- Visualizaciones dirigidas
- Juego de roles
- Construcción de la línea del tiempo y ubicación de eventos significativos que han marcado su vida y han influido en las dificultades pasadas y actuales
- Visibilización de historias de éxito, que den cuenta de recursos, habilidades y potencialidades
- Ejercicios vivenciales
- Uso de rituales y ejercicios cargados de símbolos y significados contruidos por el mismo grupo
- Ejercicios de respiración consciente
- Ejercicios proyectivos que favorezcan la mirada al futuro y la reflexión personal de cómo pueden transformar hoy y aportar a una historia esperanzadora
- Construcciones colectivas, debates, construcción de acuerdos
- Construcción y uso de la Bitácora personal

4.2.4 Programa comunicación asertiva: Fase 1

Teniendo en cuenta que la comunicación es el vehículo de la interacción social en el cual se intercambian representaciones o formas de entender la realidad, es fundamental que los y las jóvenes desarrollen habilidades comunicativas para compartir, influir o modificar esas representaciones en sus interlocutores de maneras claras y asertivas, favoreciendo de esta manera el relacionamiento en el centro, con sus familias y amigos.

Como dice Humberto Maturana, “las palabras no son inocuas y no da lo mismo que usamos una u otra en una situación determinada. Las palabras que usamos no solo revelan nuestro pensar sino que proyectan el curso de nuestro quehacer” (1990, página 105). Este ámbito

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

involucra lo que se dice o no, el tono, los silencios, las afirmaciones, las preguntas y los rótulos con que se nombren las cosas, los eventos y las personas.

Desde este lugar el programa invita a los y las jóvenes a revisar el uso que se hace de determinadas palabras y frases que pueden generar distancia, victimización, ser ofensivas y discriminatorias, o por el contrario, construir confianza y provocar cercanía, favoreciendo el fortalecimiento de narrativas liberadoras y agenciadoras.

La comunicación implica además, mucho más que una serie de códigos verbales o escritos, por lo tanto el programa incluye elementos de comunicación no verbal como la postura corporal, los gestos, la mirada, los movimientos, la distancia-proximidad, y el contacto físico, fundamentales en el relacionamiento con otros.

Objetivos

- Desarrollar habilidades en el uso de pautas lingüísticas que permitan una comunicación clara y precisa frente a lo que se quiere comunicar.
- Facilitar herramientas en el desarrollo de habilidades para la escucha activa y el respeto por el uso de la palabra, turnos y espacios en los procesos comunicativos.
- Construir espacios prácticos que permitan el uso y la comprensión de las diferentes formas verbales y no verbales de comunicación.
- Favorecer la expresión asertiva de emociones e ideas entre los participantes.
- Aportar el desarrollo de habilidades para la comprensión de las dinámicas propias, identificando y haciéndose cargo de las interpretaciones e imaginarios contruidos en torno a lo que se percibe, para no dar por hecho sin antes verificar.
- Identificar diferentes formas de ver e interpretar la realidad y su influencia en los procesos de comunicación.

Frecuencia

En jóvenes con un nivel de riesgo bajo, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): una vez por semana.
En jóvenes con un nivel de riesgo medio, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): dos veces por semana.
En jóvenes con un nivel de riesgo alto, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): tres veces por semana.

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El programa completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que se encuentran en la primera fase de intervención en el Centro de cumplimiento.

Beneficiarios:

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes con habilidades de auto observación, hábitos personales y sociales saludables, capaces de visibilizar sus valores, recursos y potencialidades para una vida en sociedad.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Indicadores

- Asistencia al 80 % de sesiones del programa.
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas.
- El o la joven dan cuenta de por lo menos cuatro situaciones significativas en donde pusieron en práctica habilidades comunicativas de manera asertiva.
- Los docentes, tutores, custodios y/o profesionales del equipo técnico han dado cuenta en la bitácora de mínimo cinco aspectos que evidencian cambios significativos en relación a mayores habilidades en su capacidad de escucha, expresión de ideas, tono de voz, uso del lenguaje no verbal y capacidad de mirar apreciativa y comprensivamente a los demás, por encima de posturas críticas y comparativas.

Contenidos

- Pautas lingüísticas en la comunicación: (ver anexo de material de apoyo a los programas).
- Confidencialidad
- Lenguaje verbal y no verbal
- Percibo con los sentidos-imagino e interpreto –siento emociones y sensaciones - CHEQUEO (pregunto) y hago
- Los prejuicios y creencias como limitación en el contacto con las personas
- Expresión de necesidades, cómo decir las cosas que quiero expresar
- Miradas apreciativa, crítica, comparativa y comprensiva y su influencia en las relaciones y comunicación con los demás
- Escucha activa: Contacto visual, postura corporal, expresión facial, Bloqueos: interrumpir, cambiar de tema, dejar hablando sola a la otra persona, gesticular en desacuerdo...
- Formas de comunicación y sus implicaciones:
Algunos ejemplos:
 - Ordenar o pedir: "Tienes que parar de...", "Tienes que probar...", "No tengas este sentimiento de..."
 - Avisar, reñir: "Si no lo hubieses..."
 - Amonestar, moralizar: "Tendrías que...", "No está bien que..."
 - Persuadir, discutir, enseñar: "¿No te das cuenta...?", "La realidad es que..."
 - Recomendar, dar respuestas: "¿Por qué no...?", "Lo que te aconsejo es..."
 - Criticar, responsabilizar, discutir: "Esto no lo estás planteando bien..."
 - Adular, aprobar: "Pero tienes un trabajo tan bueno...", "Estoy muy de acuerdo en..."
 - Simpatizar: "No te preocupes...", "Te sentirás mejor..."
 - Interpretar, diagnosticar: "Lo que tienes que hacer es...", "Tu problema es..."
 - Cuestionar, preguntar: "¿Por qué...?, ¿Quién...?, ¿Qué...?"
 - Evitar, desviar: "Podemos hablar esto después...", "Esto me recuerda..."
 - Bromear, ridiculizar: "Qué no lees los periódicos...?", "Mi tía tenía lo mismo..."

Actividades

Presentación de imágenes de percepción

Ejercicios vivenciales para expresar necesidades y desarrollar la mirada apreciativa o valorativa entre pares

Ejemplo:

Dinámica de la casa y los visitantes; se da la siguientes consigna a los participantes “ustedes van visitar a sus compañeros a sus “casas” y van a hablar con ellos de dos aspectos: a) las cosas que valoran o admiran de él o ella b) las cosas que no están funcionando bien en la relación de los dos”.

Nota: Se advierte a los participantes que pueden negarse a hablar de aquellos aspectos acerca de los cuales no se sientan “tranquilos” de abordar.

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

Cada quien organiza un espacio que será su casa, para ello dispone dos sillas, una para él y otra para recibir las visitas.

Con cada visita o visitante, tendrán un tiempo de 5 minutos

Cuando es huésped o anfitrión:

- Su postura es de escucha, una forma de darse cuenta de la calidad de esta es mirar si se está defendiendo o si siente la necesidad de argumentar para defenderse.
- Busque comprender y entender desde el lugar del otro, sin engancharse, o sea, sin perder la paz interior.
- Esté atento a lo que siente su cuerpo y que emociones se generan
- Chequee, parafrasee.
- Busque generar conexión.

Cuando es visitante:

- Inicie la conversación resaltando las cosas que valora o admira de él o ella.
- Converse poniendo en primera persona su necesidad, invitando al otro con ideas para que se fortalezca o mejore la relación o lo que se requiera.
- Es una oportunidad también para agradecer, pedir perdón o disculpas por algo, expresar el afecto (gracias... perdón... lo siento...).
- Tenga en cuenta los elementos de una comunicación asertiva trabajados en la sesión.

Ejercicios de integración, construcción de confianza y conocimiento

- Visualizaciones dirigidas.
- Juego de roles.
- Observación y análisis de escenas de películas, series o novelas.
- Observación sin sonido de escenas e interpretación de las mismas, escribiendo las posibles conversaciones.
- Ejercicios de conversación desde el lenguaje no verbal.
- Exposiciones, debates, dramatizaciones, juegos teatrales, identificación e interpretación de imágenes humanas con diferentes expresiones.
- Ejercicios de identificación de estigmas y prejuicios personales.
- Desarrollo de proyectos de aula en donde cada participante trabaje en modificar algún elemento o use las herramientas vistas de manera que sus compañeros sean testigos y colaboradores de su proceso.
- Construcción y uso de la Bitácora personal.

Criterios para la promoción a la segunda fase

- Reconoce cualidades y habilidades que ha desarrollado en el tiempo del programa que dan cuenta de una comunicación más clara y precisa frente a lo que se quiere comunicar.
- Se evidencia respeto por el uso de la palabra, turnos y espacios en los procesos comunicativos.
- Expresa necesidades de manera clara y respetuosa.
- Participa y comunica ideas y emociones de manera asertiva entre pares y con el personal del centro.

4.2.5 Programa de auto observación: Fase 2

En esta fase, se pretende acompañar a hacer una exploración y re conocimiento de sí mismos en su auto concepto, autocontrol, autonomía, capacidad de auto observación, de empatía, tolerancia a la frustración, responsabilidad por los propios actos, emociones, de manera que

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

le permitan al joven comprometerse consigo mismo a desarrollar herramientas y habilidades pro sociales que fortalezcan su nueva identidad.

En este programa se exploran creencias, experiencias y conocimientos previos, que influyen necesariamente en el concepto y la relación consigo mismos y en la relación que se construye con las demás personas.

La, auto observación o reflexividad se vuelve una oportunidad y es una herramienta que se activa con la capacidad de auto observarse, es decir, de volver la mirada sobre sí mismo. Se trata de aprender a realizar una meta observación, con el fin de identificar, conocer y hacerse cargo de las acciones y emociones que surgen a lo largo de la vida.

Este programa favorece la exploración del mundo de las emociones, aprendiendo a identificarlas, sentirlas (reconociendo las sensaciones físicas asociadas) y nombrarlas: rabia, alegría, miedo, tristeza, entre muchas otras. Es importante clarificar que afirmar “yo siento que” lo que en realidad se está diciendo es “yo pienso o imagino que”. En el ejercicio auto reflexivo se invita a excluir el “que” y conectarse con el sentir en concordancia a la propia respuesta corporal. Todo el tiempo, el cuerpo habla; a veces grita. Desarrollar la capacidad de escucharlo y conectar con las emociones asociadas es un gran paso en el camino del auto conocimiento y auto reflexión.

Aprender a identificar, nombrar, validar y dar un lugar a las emociones propias abona el camino para conectarse con las emociones de los demás.

Objetivos:

- Abordar y construir estrategias para superar los déficits que en auto esquemas tenga el o la joven (autoestima, autoeficacia, autoimagen y auto concepto).
- Desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y conductuales en manejo de emociones, enganches, situaciones sociales que pueden generar desestabilización emocional y tensiones.
- Generar prácticas de relajación, respiración consciente, manejo del enojo que favorezcan el auto control y la asertividad en situaciones difíciles.
- Generar espacios formativos que faciliten el proceso de construcción de una identidad de ciudadanos en los y las adolescentes privados de libertad.
- Fortalecer el pensamiento reflexivo de los y las jóvenes con el fin de generar diferentes miradas sobre sus vidas, que les permita mayor valoración de sí mismos, tomar responsabilidad sobre las consecuencias de las decisiones, formas de relación, manejo de emociones y estilos de comunicación.

Frecuencia

En jóvenes con un nivel de riesgo bajo, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): una vez por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo medio, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): dos veces por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo alto, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): tres veces por semana.

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El programa completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que se encuentran en la segunda fase de intervención en el Centro de cumplimiento.

Beneficiarios:

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes con habilidades de auto observación, auto conocimiento, habilidades en el manejo de emociones, con mayores recursos y potencialidades para una vida en sociedad.

Indicadores

- Asistencia al 80 % de sesiones del programa.
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas.
- El o la joven da cuenta de por lo menos cinco situaciones significativas en donde puso en práctica habilidades de auto observación, manejo emocional de manera asertiva y uso de técnicas de relajación que se evidencian en mayor participación en las actividades, auto relatos que contienen elementos valorativos de sí mismos, reflexiones y mayor reconocimiento de sí mismo, evita conductas violentas, piensa antes de actuar y es previsor de sus conductas, pide ayuda para resolver un problema, manifiesta capacidad para prever consecuencias positivas y negativas de sus actos y valora recursos y posibilidades propias.
- Los docentes, tutores, custodios y/o profesionales del equipo técnico han dado cuenta en la bitácora de mínimo cinco aspectos que evidencian cambios significativos en relación a mayores habilidades en su capacidad de reacción ante situaciones difíciles, control del enojo, expresión de emociones y superación de déficit en su auto esquema (autoestima, autoeficacia, autoimagen y auto concepto).

Contenidos

- Auto esquema (autoestima, autoeficacia, autoimagen y auto concepto)
- Quién soy hoy, quien quiero ser
- Mando sobre mis emociones o ellas me dominan
- Qué me engancha (haciendo referencia a que cosas son un “anzuelo” que logran atraparlo, alterar las emociones y perder el control. Generalmente siempre va a encontrar personas o circunstancias que son anzuelos, quien decide “caer” en ellos es el mismo joven a partir de aprender a identificarlos y anticipar su reacción)
- Conociendo mis reacciones y aprendiendo a tener control sobre ellas.
- Con qué recursos cuento.
- Técnicas de respiración, relajación y contacto interior.
- La imagen que proyecto, identifico mis máscaras.

Actividades

- Ejercicios de construcción de confianza y conocimiento
- Visualizaciones dirigidas
- Juego de roles
- Observación y análisis de escenas de películas, series o novelas para identificar emociones y reacciones
- Interpretación de imágenes humanas con diferentes expresiones

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Desarrollo de proyectos de aula en donde cada participante trabaje en modificar algún elemento o use las herramientas vistas de manera que sus compañeros sean testigos y colaboradores de su proceso
- Ejercicios para identificación de enganches personales, construcción simbólica de anzuelos, uno por cada enganche identificado
- Prácticas permanentes de meditación, respiración y relajación
- Construcción en yeso de máscaras que representen las que se ponen en el contacto con las demás personas
- Ejercicios de auto observación
- Uso de dinámicas que favorezcan el reconocimiento personal y expresión de emociones y valoraciones
- Rituales contruidos colectivamente que tengan una carga emocional para los participantes
- Construcción y uso de la Bitácora personal

Criterios para la promoción a la tercera fase

- Expresa sus emociones de manera asertiva
- Ha incorporado prácticas personales que muestran su dominio en el manejo de reacciones violentas
- Propone alternativas de solución ante dificultades propias o del grupo de pares

4.2.6 Programa tejiendo vínculos y resolviendo conflictos: 3 Fase

Hace referencia a desarrollar y fortalecer herramientas y habilidades para la construcción de vínculos significativos, comprender la corresponsabilidad en lo que ocurre relacionalmente, generalmente se culpa a los demás y no se aprende a asumir la responsabilidad en las relaciones y en las dinámicas que se van generando en ellas. Esta parte del proceso pretende trabajar en sanar heridas con víctimas, familia, con pares significativos que han hecho parte importante de su historia, parejas, personas del Centro, a la vez que se van visibilizando y fortaleciendo vínculos actuales que son importantes y merecen ser nutridos y considerados como parte importante de la vida del joven. Se fortalece la resolución pacífica de conflictos y la construcción de Reglas y límites.

Incluye las relaciones con docentes, instructores, custodios, equipo técnico y pares de influencia positiva, que evidencian empatía, apoyo y confianza, volviéndose a la vez una oportunidad para experimentar relaciones que les brinden sostén estable y confiable que, junto con aportar a sus necesidades relacionadas con la formación integral, vaya fomentando su autonomía y la reconstrucción de su identidad.

Objetivos

- Facilitar espacios para la construcción de herramientas que aporten al diálogo y al desarrollo de habilidades sociales tanto individuales como colectivas que les permita a los jóvenes participantes encontrar alternativas para resolver asertivamente sus conflictos, fortalecer el trabajo colectivo y la comunicación asertiva.
- Construir para el grupo de jóvenes un contexto de aprendizaje que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales para la mediación de conflictos y el uso de límites y reglas claras.
- Desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y conductuales en manejo de conflictos y la mediación de los mismos.
- Generar prácticas de relajación, respiración consciente, manejo del enojo que favorezcan el trámite pacífico de conflictos.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Frecuencia

En jóvenes con un nivel de riesgo bajo, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): una vez por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo medio, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): dos veces por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo alto, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): tres veces por semana.

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El programa completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que se encuentran en la tercera fase de intervención en el Centro de cumplimiento.

Beneficiarios

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes con habilidades de mediación y manejo de conflictos y mayores recursos y potencialidades para una vida en sociedad.

Indicadores

- Asistencia al 80 % de sesiones del programa.
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas.
- El o la joven da cuenta de por lo menos cinco situaciones significativas en donde puso en práctica habilidades de mediación, manejo de conflictos, tolerancia a la frustración, uso de límites y reglas y uso de técnicas de relajación que se evidencian en mayor participación en las actividades, reflexiones y mayor reconocimiento de sí mismo y de los otros, evita conductas violentas, piensa antes de actuar, pone límites de manera clara y asertiva, es previsor de sus conductas y aporta herramientas en el manejo y control de conductas en otros, aporta ideas y estrategias para resolver un problema, manifiesta capacidad para prever consecuencias positivas y negativas de sus actos y valora recursos y posibilidades propias.
- Los docentes, tutores, custodios y/o profesionales del equipo técnico han dado cuenta en la bitácora de mínimo cinco aspectos que evidencian cambios significativos en relación a mayores habilidades en su capacidad de mediar situaciones difíciles, manejar conflictos, usar y promover técnicas de relajación que se observan en mayor participación en las actividades, reflexiones y evitación de situaciones generadoras de conflicto, piensa antes de actuar, es previsor de sus conductas y aporta herramientas en el manejo y control de conductas en otros, aporta ideas y estrategias para resolver un problema, se observa capacidad para prever consecuencias positivas y negativas de sus actos y valora recursos y posibilidades propias.

Contenidos

- Fortalezco habilidades para tramitar conflictos
- El ciclo de un conflicto
- Características de mediación
- Mi inteligencia emocional en los conflictos
- Reglas y límites
- Tolerancia a la frustración
- Construcción de reglas y límites en el juego y en la vida
- Mi relación con la autoridad
- Aprender a decir NO

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Actividades

- Ejercicios de construcción de confianza y conocimiento
- Visualizaciones dirigidas
- Juego de roles
- Observación y análisis de escenas de películas, series o novelas para identificar conflictos, relaciones de poder, límites y reglas, frustraciones y reacciones
- Desarrollo de proyectos de aula en donde cada participante trabaje en modificar algún elemento o use las herramientas vistas de manera que sus compañeros sean testigos y colaboradores de su proceso
- Ejercicios para identificar situaciones que generan frustración y prácticas con diferentes alternativas de manejo
- Prácticas permanentes de meditación, respiración y relajación
- Ejercicios de auto observación para identificar estilos personales en el manejo de conflictos
- Ejercicios vivenciales de mediación
- Construcción de propuestas para el manejo de conflictos en el Centro
- Comités de mediación y formación de mediadores que participen en situaciones del centro
- Rituales contruidos colectivamente que tengan una carga emocional para los participantes
- Construcción y uso de la Bitácora personal

Criterios para la promoción a la cuarta fase

- Demuestra habilidades en el manejo asertivo de conflictos, usando estrategias de mediación
- Es respetuoso en el trato con los demás, conoce sus límites y acepta las figuras de autoridad

4.2.7 Programa fortaleciendo mi ciudadanía: 4 Fase

Hace referencia a las habilidades y recursos para construir una identidad de ciudadano/a y pueda de esta manera ejercer una ciudadanía participativa, en donde se tengan en cuenta los derechos y deberes propios y de los demás.

Este programa aporta elementos para una mayor comprensión de su realidad social, sentido de cooperación, convivencia y ejercicio de la ciudadanía democrática con el fin de construir estilos de participación y toma de decisiones, asumiendo las consecuencias de las mismas de manera responsable y consiente.

Objetivos

- Facilitar espacios para la construcción de herramientas que aporten a la generación de nuevas ideas, proyectos y planes para su vida, especificando metas y creando alternativas posibles en concordancia con principios éticos para su re incorporación a la sociedad
- Construir para el grupo de jóvenes un contexto de aprendizaje que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para su participación activa, creativa, crítica y responsable en la sociedad
- Los y las jóvenes participantes comprende, como miembro de grupos sociales, los deberes y derechos que le corresponden y expresan ideas y estrategias para integrarse armónicamente a la sociedad

Frecuencia

En jóvenes con un nivel de riesgo bajo, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): una vez por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo medio, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): dos veces por semana.

En jóvenes con un nivel de riesgo alto, (según la clasificación del nivel de riesgo en el componente pedagógico arrojado en la evaluación inicial): tres veces por semana.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Duración

Mínimo tres horas en cada sesión. El programa completo se desarrolla en un período de cuatro meses.

Tipos de usuarios

Este programa va dirigido a los y las jóvenes que se encuentran en la tercera fase de intervención en el Centro de cumplimiento.

Beneficiarios

Son beneficiarios los y las jóvenes que cumplen la medida y participan en el programa, sus familias y la sociedad panameña, al poder contar con adolescentes con habilidades y recursos para su re incorporación como ciudadanos.

Indicadores

- Asistencia al 80 % de sesiones del programa.
- Participación en el 80 % de las actividades propuestas.
- El o la joven da cuenta de por lo menos cinco situaciones significativas que evidencian su compromiso con su proceso de reincorporación social.
- Los docentes, tutores, custodios y/o profesionales del equipo técnico han dado cuenta en la bitácora de mínimo cinco aspectos que muestran habilidades de participación, expresión de deberes y derechos ciudadanos, iniciativas de convivencia, reflexiones y evitación de situaciones generadoras de conflicto, piensa antes de actuar, es previsor de sus conductas, aporta herramientas en el manejo y control de conductas en otros y expresa su proyección como miembro de una sociedad de la cual se siente corresponsable en su construcción.

Contenidos

- Qué es ser ciudadano, qué tengo, qué me falta
- Deberes y derechos
- Responsabilidad: la palabra es sagrada, mis actos hablan de mi
- ¿En quién me quiero convertir? La historia que espero se cuente de mí...
- Compromiso con el que quiero ser: mi proyección a futuro
- Mi cartelera se sueños

Actividades

- Ejercicios de construcción de confianza y conocimiento
- Visualizaciones dirigidas
- Juego de roles
- Observación y análisis de escenas de películas, series o novelas para identificar el ejercicio de la ciudadanía, deberes y derechos y corresponsabilidad en la construcción social
- Desarrollo de proyectos de aula en donde cada participante trabaje en modificar algún elemento o use las herramientas vistas de manera que sus compañeros sean testigos y colaboradores de su proceso
- Ejercicios vivenciales para comprender la relación entre deberes y derechos
- Prácticas permanentes de meditación, respiración y relajación
- Ejercicios vivenciales de participación
- Actividades experienciales a partir de las cuales se puedan desarrollar los contenidos que de ninguna manera deben ser teóricos o expositivos, DEBEN pasar por la experiencia
- Conversatorios
- Debates
- Análisis de noticias
- Rituales contruidos colectivamente que tengan una carga emocional para los participantes y que sirvan de cierre a su proceso en el centro y a su incorporación a la sociedad

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Construcción de contradocumentos, es decir documentos como certificaciones, cartas, diplomas que contengan logros del proceso, evidencien cambios, contradigan la imagen de joven “delincuente o peligroso”, resalten recursos o actitudes que fueron significativas en el proceso personal y colectivo
- Uso de la Bitácora para consignar elementos de su historia personal, reporte de avances, reflexiones sobre logros y dificultades

Criterios a considerar en la última fase

- Da cuenta de un proyecto de vida coherente y aterrizado
- Expresa sus sueños y motivaciones
- Conoce sus derechos y deberes como ciudadano, actuando coherentemente con ellos en los diferentes espacios

Cronograma de fases

Tabla 17 - Cronograma de Fases.

Apoyo al aprendizaje para la vida	Fase uno	Fase dos	Fase tres	Fase cuatro
Programa re- conociéndome	X			
Programa de comunicación	X			
Programa de auto observación		X		
Programa Tejiendo vínculos y resolviendo conflictos			X	
Programa: Fortaleciendo mi ciudadanía				X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

4.3 Eje familia y comunidad

4.3.1 Programa tejiendo vínculos para la reintegración social

Se propone un único programa de Intervención con la denominación “Tejiendo vínculos para la reintegración social” el cual tendría tres énfasis según la problemática identificada en la familia durante la evaluación y la dimensión relacional sobre la que pretende influir, así:

Para una problemática familiar calificada como Leve según la evaluación, se plantea una intervención centrada en el apoyo Social, cuyo énfasis es la **Ampliación del Diálogo Familiar** y que en el marco **del Modelo de Evolutivo de Formación Integral** se denomina en adelante **como Familias y Redes Seguras**.

Frente a familias que presentan una problemática valorada como Moderada, se enfatizará en la **Clarificación de los Lugares parentales y las Tareas correspondientes**, con la enunciación de **Familias Cuidadoras**.

Respecto a familias cuya problemática familiar se considera grave, el énfasis de la intervención estará en la **Restauración de Compromisos recíprocos** y se denomina en el marco del Modelo como **Familias que sostienen cambios**. Lo cual significa, en consecuencia, que este último grupo de familias pasa por las tres modalidades de intervención que se proponen y desarrolla cada una de las estrategias, el segundo grupo participa en las estrategias diseñadas para las dos primeras modalidades que se exponen, y con el grupo de familias cuya problemática se ha valorado como leve se desarrollaría la primera modalidad.

Es conveniente aclarar que la valoración de la problemática familiar puede o no coincidir con la clasificación de los factores de riesgo de las y los adolescentes.

Sin embargo, teniendo en cuenta las fases establecidas en el Modelo Evolutivo de Formación Integral y en procura de orientar a los profesionales para el desarrollo de la Intervención con

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

familias y redes se recomienda identificar y tener presente la modalidad de Intervención según la problemática familiar y adecuar las estrategias que se sugieren en términos de los tiempos disponibles de acuerdo con el cumplimiento de las metas propias de cada fase del MEFI.

El siguiente gráfico ilustra las Modalidades y los propósitos de la Intervención, según la problemática familiar identificada en la evaluación, los cuales marchan paralelos al proceso establecido.

Gráfico 10 - Modalidades y propósitos de la Intervención familiar según la problemática identificada.



Fuente: UT econometría- CEJ Elaboración propia

Los propósitos generales del proceso de intervención con familia y redes, que incluye la atención y la intervención propiamente dicha (medidas privativas y no privativas) se plantean en función de tareas o focos de atención para los profesionales que lo convocan y coordinan:

- Estimular la participación de la familia de las y los adolescentes en el proceso de reintegración social, identificando, comprendiendo y rompiendo los ciclos familiares sintomáticos que sostienen las conductas de infracción de la ley penal.
- Apoyar a la familia en la generación de estrategias orientadas a la búsqueda del restablecimiento de relaciones emocionales y ajustes en la organización parental que promuevan la cohesión, autonomía y participación que necesitan las y los adolescentes para su reintegración social.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Gráfico 11 - Programa Tejiendo Vínculos para la Reintegración Social, según Evaluación de la problemática familiar de los adolescentes y Modalidades de Cumplimiento de Medidas



Fuente: Econometría- CEJ. Elaboración propia

El gráfico anterior sintetiza la propuesta de intervención por dimensiones relacionales, según la valoración de la problemática que muestra la familia y de acuerdo con el tipo de medidas sancionatorias que cumplen las y los adolescentes. EL programa “Tejiendo vínculos para la reintegración social” supone una comprensión de la manera cómo participa la familia en la generación de las conductas problemáticas de las y los adolescentes, lo que está dañado en sus relaciones y en las relaciones con el entorno, las alternativas de intervención orientadas a su manejo y resolución, con reconocimiento de las redes de apoyo social, la cual se expone brevemente en el próximo ítem justificatorio de la propuesta.

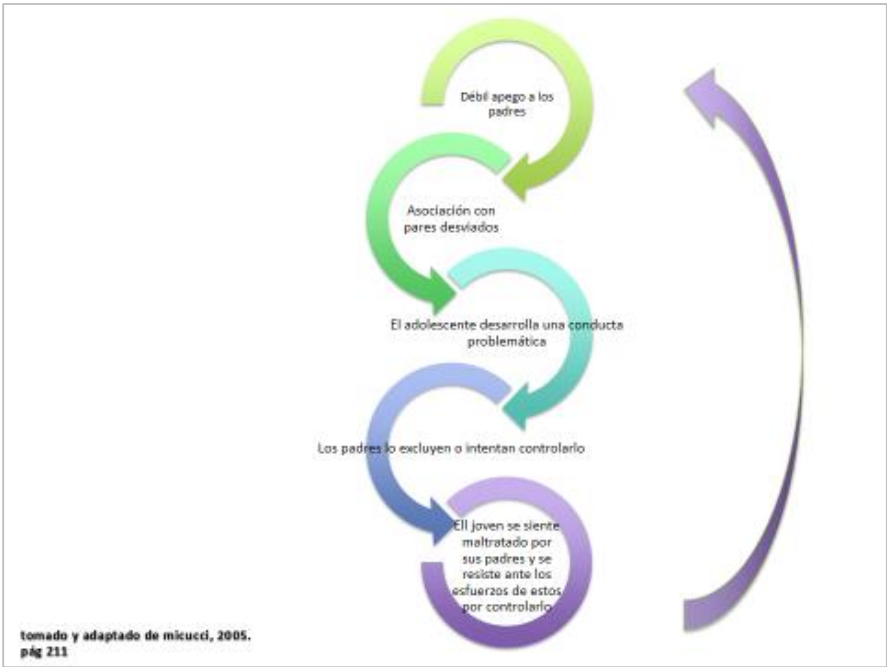
Justificación

El proceso de crecimiento adolescente se reconoce como una transición evolutiva compleja -moratoria social, zona no iluminada-, más o menos problemática según las experiencias que se traen de la niñez¹², el clima psicosocial y económico de la familia y las condiciones del entorno sociocultural. En las familias afectadas por dificultades de distinto orden, la conducta problemática del adolescente se instala en un ciclo sintomático que se ilustra a continuación.

¹² Según Carlos Lamas *No hay adolescentes problemáticos sino niños sufrientes que crecieron*. La adolescencia es una fase importante en el crecimiento individual, cuando se inicia el proyecto de individuación de una forma consciente, y se sientan las bases para definir la identidad. Sin embargo, la adolescencia, no es una fase en el ciclo vital, sino tan solo un paso más de la crianza de los hijos que culmina con la emancipación y el nido vacío. En esta perspectiva se conceptualiza a los adolescentes problemáticos como niños sufrientes que al crecer evidencian su malestar y sus rígidas estrategias de supervivencia. Los adolescentes encuentran en los contextos sociales extrafamiliares, cajas de resonancia para su malestar, a la vez que encuentran en esos contextos sociales otra fuente de frustración, al no saber poner en marcha estrategias relacionales funcionales (2007, pág. 2).

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Gráfico 12- Ciclo sintomático de la conducta problemática adolescente.



Fuente: Tomado y adaptado de Micucci, 2005. Pág. 211

Micucci afirma al respecto: Aunque existe la creencia difundida de que la razón por la cual los jóvenes adoptan conductas inadecuadas es que tienen “malas compañías” las investigaciones no avalan esta idea.

Es verdad que los pares son una gran influencia para los adolescentes, pero la relación entre las normas del grupo de pares y el comportamiento individual de cada uno de sus miembros es bidireccional: “Dios los cría y ellos se juntan” (Brown, 1990). Los adolescentes tienden a relacionarse con pares desviados, y luego cada uno refuerza la conducta desviada del otro. Seguramente algunos jóvenes tienen tan baja autoestima y están tan hambrientos de aprobación que son capaces de hacer cualquier cosa para ser aceptados, pero se trata de casos excepcionales, no de la regla. La mayoría de las veces, los adolescentes problemáticos se atraen mutuamente y luego se incitan unos a otros.

Como el apego a la familia varía en forma inversamente proporcional al vínculo establecido con los pares desviados, cuanto más se orienta un joven hacia éstos últimos en busca del sentido de pertenencia que no encuentra en su familia, más tenderá a rechazarlo, con lo cual lo empujará a una asociación aún más estrecha con sus pares, así se instaura el ciclo sintomático que se ha sintetizado gráficamente. La lucha de poder aumenta hasta que la relación del joven con sus padres sufre una ruptura, bien porque éste se aleja o porque los padres se movilizan para apartarlo de la familia (Micucci, 2005:210)¹³.

Sobre esta ruptura, más profunda en algunos casos y un tanto menos en otros, es sobre la que pretende incidir el programa TEJIENDO VÍNCULOS PARA LA REINTEGRACIÓN con sus énfasis en la ampliación del diálogo, la clarificación de los lugares y tareas parentales y la restauración de compromisos recíprocos.

El programa corresponde a las cuatro fases del proceso de intervención y las y los profesionales responsables de su ejecución deberán estructurar las estrategias

¹³ En el mismo sentido, Matthew D. Selekman, Asistente Social y Consultor norteamericano, experto en atención y tratamiento de adolescentes, ha desarrollado su método de terapia orientada a las soluciones, integrando a la intervención con las familias, a los pares de la/el adolescente, con excelentes resultados que se exponen de manera detallada en el artículo: “Música Rap con Sabiduría. Los equipos de reflexión integrados por pares en el tratamiento de adolescentes pendencieros”. En: Terapia Familiar con Equipo de reflexión. Steven Friedman (comp.).

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

correspondientes según los tiempos de los que se dispone con cada joven y su evolución en el proceso.

Objetivos

Objetivo General

Facilitar la identificación de estrategias de vinculación emocional entre las y los adolescentes y sus familias que fomenten el diálogo, clarifiquen los lugares y tareas correspondientes a cada uno, y restauren los compromisos recíprocos para el fortalecimiento de las relaciones familiares y la reintegración de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

Objetivos Específicos

- Apoyar las iniciativas familiares orientadas a la comprensión de la complejidad de la situación de las y los adolescentes, el mejoramiento de la colaboración parental y la reinstauración del orden familiar.
- Instar a los padres, cuidadores y demás integrantes de la familia a influenciar a las y los adolescentes basados en su compromiso emocional y no en la restricción o el sojuzgamiento.
- Diseñar e implementar entre Instituciones, profesionales y organizaciones estrategias de trabajo conjunto que faciliten el abordaje de problemáticas relacionales de los jóvenes y sus familias a través de la coordinación inter equipos, desde una mirada contextual relacional.

Frecuencia

El diseño del programa pretende un acompañamiento a las familias durante el cumplimiento de la medida de privación de la Libertad y se espera un contacto institucional continuo con la familia, esto es una disposición a atender a padres, madres y acudientes cuando éstos lo soliciten. Para lograr este cometido el equipo psicosocial debe incluir en la agenda semanal un horario específico de atención y el mismo debe ser dado a conocer a las familias para que hagan uso de él. Se trata de crear un contexto para la escucha activa y orientación de las inquietudes y preocupaciones de los grupos familiares de las y los adolescentes. Para cada familia, según la problemática identificada durante el proceso de evaluación se ha diseñado estrategias específicas así:

Familias con problemática familiar leve: Encuentros Familiares (Entrevista Interventiva Apreciativa), el primero de los cuales se debe realizar antes del cuarto mes de cumplimiento de la medida y, sobre los mismos aspectos realizar un segundo encuentro usando la misma modalidad de entrevista luego de 12 meses más y antes de cumplir el segundo año de aplicación de la medida.

Familias con problemática familiar moderada: Además de los Encuentros Familiares (Entrevista Interventiva Apreciativa) previstos y que deben realizarse con todas las familias de todos los jóvenes, es necesario que éstas familias participen también en un Taller Narrativo, el cual se debe desarrollar entre el décimo octavo mes de cumplimiento de la medida y el segundo año.

Familias con problemática familiar grave: Encuentros Familiares con Entrevista Interventiva Apreciativa, Participación en un Taller Narrativo y Acompañamiento en visitas familiares (Se sugiere además Remisión a Terapia Familiar -esta última estrategia sujeta a oportunidades como convenios vigentes, solicitud e interés de la familia, criterio del equipo psicosocial).

El acompañamiento en las visitas se ha de realizar en dos de las visitas que los padres y/o acudientes realizan al adolescente con un intervalo que, a juicio de los profesionales del equipo psicosocial, posibilite evidenciar cambios (se recomiendan entre tres y cuatro meses de distancia entre una y otra observación. La primera supervisión o acompañamiento de la visita se propone alrededor del primer año).

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Como se infiere de lo anterior, las familias cuya problemática se considera más grave tendrían la oportunidad de participar en las estrategias propuestas antes que se cumpla la medida privativa más breve (2 años y medio).

Duración

Se proponen dos Encuentros Familiares o Entrevistas Interventivas Apreciativas, para cada uno de ellos se prevé una duración de una hora y treinta minutos aproximadamente y 30 minutos más para la elaboración del informe. Tiempo total de 4 horas.

Para el taller se debe contar con 3:45 horas y se prevé que se haga en dos momentos, cada uno de 90 minutos, 15 para un descanso o receso y 30 más para la evaluación y elaboración del informe cualitativo.

El acompañamiento a visitas familiares considera una destinación de una hora, y treinta minutos para la elaboración del informe correspondiente.

Usuarios

Adolescentes que cumplen la medida y sus familias. En cuanto a las familias es necesario convocar, en primera instancia a los padres y madres o a quienes hagan sus veces, y comprometerlos con el proceso construyendo con ellos un contexto de colaboración -esto es una definición fluida y respetuosa de los propósitos del trabajo conjunto, las intencionalidades del mismo y las responsabilidades que es preciso asumir entre profesionales, instituciones, educadores y familias- de manera tal que se facilite una comunicación recíproca posibilitadora de la expresión emocional, así como de las dudas, preocupaciones y el reconocimiento de las expectativas familiares frente al proceso de atención durante el cumplimiento de las medidas. Para lograr que ésta trascienda la dimensión de lo jurídico es indispensable, así mismo, un compromiso ético con las familias que evite su descalificación o culpabilización por las conductas de las y los jóvenes -distinto a un proceso de reponsabilización que deberá generarse progresivamente-; también es importante vincular al proceso a las y los hermanos, abuelos y familiares interesados en la resocialización y dispuestos a participar; cuando la o el adolescente tiene hijos y pareja la participación de esta última, es clave.

En la situación particular de adolescentes que tienen hijos e hijas es innecesario que los profesionales responsables de su atención psicosocial se ocupen de explorar y evaluar esta relación, así como el significado de la paternidad y maternidad para el adolescente según sea el caso, en procura de ampliar posibilidades de inclusión o fortalecimiento de este vínculo, en orden a establecer con el joven y su familia condiciones y gestionar recursos que garanticen su crecimiento y desarrollo con las mejores oportunidades posibles. Todas las estrategias que se proponen como desarrollo operativo del Programa “Tejiendo vínculos para la reintegración social” deben ajustarse en estos casos teniendo en cuenta el interés en potenciar una paternidad y maternidad responsables, incluyendo preguntas, reflexiones y orientaciones en este sentido.

Beneficiarios

Son beneficiarios directos los adolescentes que cumplen la medida y sus familias, así como las redes significativas de apoyo social de unos y otras y la sociedad panameña en su conjunto, al poder contar con adolescentes que se desempeñan como ciudadanos y ciudadanas en ejercicio.

Indicadores

Padres, madres, esposos/as o compañeros permanentes participan activamente en las sesiones familiares y grupales convocadas por las instituciones que operan el modelo. Para cuantificar este indicador se sugiere la elaboración de una tabla de registro en la cual se logren visualizar los desempeños generales de las familias en cuanto a asistencia. Sobre las

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

condiciones y desempeños en la participación, en el anexo correspondiente a los encuentros se establecen criterios para su valoración y el informe correspondiente.

Tabla 18 - Registro de desempeño de las familias

Familia / Convocatorias	Familia 1	Familia 2	Familia 3	Familia 4	Familia 5	Familia 6	Familia 7	etc.
Encuentro 1								
Encuentro 2								
Taller Narrativo								
Acompañamiento a Visita 1								
Acompañamiento a Visita 2								
Total Asistencias por familia								
Total Faltas por familia								

Fuente: UT Econometría- CEJ Elaboración Propia

- Las y los adolescentes reportan un acercamiento satisfactorio para ellos con sus familiares y redes.
- Las y los profesionales que operan el modelo evidencian que las expresiones de afecto y control de los padres hacia las y los adolescentes se ofrecen de manera balanceada
- Las familias participantes muestran comprender el sentido de las medidas sancionatorias como oportunidad para el cambio en la forma como se ocupan de sus hijos e hijas adolescentes
- Las y los adolescentes expresan interés en la participación de sus familiares en las estrategias que se proponen desde las instituciones y programas que los acompañan en el cumplimiento de las medidas
- Las y los adolescentes muestran avances en el desarrollo de su capacidad para distinguir entre vínculos que favorecen su crecimiento y aquellos que lo perjudican. Los cinco ítems anteriores se valoran de manera cualitativa en los contextos cotidianos de observación y contacto de los profesionales con adolescentes y familias y se registran en los informes propuestos en los anexos que describen las estrategias correspondientes, cada una de las cuales tiene así mismo una estrategia de ponderación.

Actividades

De acuerdo con la identificación de la problemática familiar y su clasificación como leve, grave o moderada, así como la valoración de la disponibilidad y calidad del apoyo social, se proponen modalidades y énfasis de intervención específicas organizadas en torno a tres procesos que de acuerdo con la comprensión de la adolescencia antes expuesta y las necesidades de adolescentes en conflicto con la Ley se agrupan así:

Gráfico 13 - Propósitos, Modalidades y Estrategias de intervención con familias en el MEFI



Fuente: UT Econometría- CEJ. Elaboración Propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad****Familias y Redes Seguras. Ampliación del Diálogo Familiar**

El Modelo de Intervención Integral considera necesaria una atención asistencial y de **apoyo social**, combinadas, según las condiciones particulares de cada familia identificadas en la evaluación (así el término asistencia tenga distintas interpretaciones y sea objeto de cuestionamientos en la teoría social), en especial cuando se constata la presencia de amplios sectores de la población afectados por problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, que constituyen un caldo de cultivo propicio para el deterioro de los vínculos familiares y el lazo social, lo cual es aprovechado por la criminalidad organizada para reclutar potenciales víctimas, entre quienes se encuentran las y los jóvenes que infringen la ley penal. Esta constatación exige respuestas estructurales de orden político y económico (políticas públicas, sociales y de seguridad que no son de competencia de un modelo como el que aquí se propone), y atención de algunos de sus efectos a través de acciones no estigmatizantes y, al mismo tiempo reparadoras del vínculo social.

Considerada la ineficacia de numerosas mediaciones institucionales (Dabas, 2006) se proponen estrategias que faciliten a las familias con las cuales se interactúa y cuya problemática se considera leve -tanto las de jóvenes con medida privativa como las de aquellos con medidas no privativas de la libertad- identificar los recursos, posibilidades y oportunidades que ofrecen las relaciones no necesariamente prefijadas biológica o jurídicamente para ampliar el diálogo y disolver conflictos emergentes producto del proceso de crianza de hijos e hijas adolescentes y de sus esfuerzos de emancipación en tales condiciones. Ellas mismas, las familias y sus comunidades de referencia, ofrecen interacciones diversas, voces y saberes que no siempre son reconocidos y valorados y que desde el programa se pueden visibilizar y aprovechar de manera adecuada, de modo tal que sin hacer asistencialismo, se valide y potencie la capacidad de la familia para buscar fuentes que la asistan en sus necesidades inmediatas.

El propósito con la modalidad de intervención que se propone es la ampliación del diálogo familiar, necesario para que la familia y sus redes de apoyo social puedan ser visibilizadas por los jóvenes como un **contexto seguro** en el cual es posible expresar sus emociones, participar y ser reconocidos como interlocutores válidos. La entrevista interventiva apreciativa como metodología que se despliega en los Encuentros Familiares Dialógicos es el mecanismo por excelencia del Trabajo Social Familiar que busca ayudar a adolescentes y familias a dar pequeños pasos o tomar riesgos relacionales (Mason, 2005) focalizando en temas y procesos familiares que pueden resultar inusuales, y que al hacerlo dentro de sus zonas de seguridad y habilidad narrativa (Vygotsky, 1962; Bateson, 1972) fomenten una base segura más amplia tanto para el adolescente como para sus familiares. El profesional que coordina los Encuentros y desarrolla las entrevistas procura crear con la familia un contexto de confianza y no-culpabilización en el cual los participantes puedan enfocar sus experiencias vitales, y moverse con la validación y el apoyo del profesional para procesarlas y reprocesarlas.

Es indispensable realizar un Encuentro Familiar Dialógico alrededor del cuarto mes de ingreso a la Institución y otro luego del sexto mes y antes de un año y medio de cumplimiento de la medida, sobre los mismos aspectos del primero, de manera que sirva como seguimiento al proceso de ampliación del diálogo que se va generando en el entorno familiar. Se trata de usar la misma técnica utilizada en la evaluación (Entrevista Interventiva Apreciativa), es decir que se ponen en juego las mismas habilidades profesionales, con propósitos orientados al cambio esperado según los objetivos propuestos (Ver anexo 1. Estructura e informe sobre Encuentro Familiar Dialógico 1 y 2). Un aspecto o tópico central del Encuentro es el Apoyo Social Seguro, el cual justifica en parte el enunciado Ampliación del Diálogo Familiar pues el mismo incluye la reflexión sobre los vínculos significativos de los adolescentes y los apoyos con los que cuenta o puede contar la familia.

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**Familias Cuidadoras. Clarificación de lugares y tareas parentales según el curso de vida**

Se trata en esta fase de desarrollar una Intervención Psicoeducativa que es una de las modalidades de atención profesional a familias que ha mostrado tener mejores posibilidades respecto a su eficacia de acuerdo con criterios de investigación empírica (Lam, 1991; Goldstein y Miklowitz, 1995; Bertrando, 1997); aunque hay varias líneas y modalidades de psicoeducación familiar -entre ellas la que propone eliminar el prefijo psico y llamarla sólo educación- Bertrando y Toffanetti (2004) señalan orígenes paralelos a los de la Terapia Familiar en los años cincuenta en Estados Unidos (Palo Alto-California) y destacan el hecho que a diferencia de ésta, la psicoeducación no se identifica con un único modelo, sino que acoge fundamentos y prácticas de varios de ellos. Procede de acuerdo con los siguientes principios o características:

- Se considera a la familia, en sí misma, como normal. Esto pone fin a la discusión acerca de las familias patógenas, anormales o al diagnóstico familiar (no así al diagnóstico individual).
- Se busca favorecer el desarrollo de las potencialidades familiares.
- Se hace hincapié en la necesidad de informar a las familias acerca de la etiología, el curso, los síntomas y el tratamiento de las dificultades por las que es convocada para la intervención.
- Las metodologías de intervención son didácticas y explícitas. Se les enseña a los familiares formas de resolver los problemas y se les incentiva a ponerlas en práctica, se explicita, se estandariza y se le da linealidad a la metodología de intervención, lo que posibilita la formación de operadores.

En el Modelo Evolutivo de Formación Integral con adolescentes se encuentra favorable esta modalidad cuando se trata de familias cuya problemática se considera moderada, puesto que la misma garantiza una proximidad entre profesionales y familias que propicia la observación de los avances de las mismas y la expresión de sus preocupaciones, incertidumbres y emociones asociadas a la transición evolutiva compleja que significa la adolescencia, en cuyo marco afloran situaciones problemáticas relacionadas con confusiones en los lugares parentales y las tareas correspondientes.

Por lugares parentales se entienden los roles recíprocos sobre los cuales se construyen significados específicos que, en la familia, suponen derechos y deberes regulados por la cultura como los de padre-hijo/a, madre-hijo/a, hermano-hermano, hermano-hermana, hermana-hermana, abuelo-nieto, entre otros. En cuanto a las tareas se espera que la familia satisfaga tres tipos de necesidades de sus integrantes: las que se refieren a la supervivencia, las de desarrollo y las críticas. Cuando, por distintas circunstancias -a veces provenientes del entorno, otras de la organización propia de la familia y otras por una combinación de factores resultantes de ambos escenarios- no se cumplen estas tareas, la familia o algunos de quienes hacen parte de ellas entran en crisis y con ellas, sobreviene también la necesidad de intervención.

Entre las tareas de supervivencia y desarrollo se encuentra la de garantizar los derechos de las y los adolescentes, aunque no siempre las familias los apropian y reconocen, bien sea por las dificultades que como grupo familiar enfrentan, por desconocimiento de los derechos y de la normatividad correspondiente y también por diferencias generacionales y de género respecto a las expectativas sobre el ciclo vital individual. Por ejemplo, se espera que aunque hoy la norma social indique otras metas, el hijo o hija desarrolle actividades y cumpla obligaciones que los padres cumplieron a su edad: establecer una familia, tener hijos, independizarse económicamente, sostener a la familia de origen, entre otros.

La adolescencia problemática y la instauración del ciclo familiar sintomático que se ha descrito en esta presentación, sumadas a la insatisfacción de necesidades referidas a las tareas familiares provocan eventualmente un distanciamiento entre la/el adolescente y su familia que es necesario reducir haciendo hincapié en el papel educador de los padres y *“explorar con*

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

ellos las situaciones del pasado en que, de manera deliberada o inadvertida, abandonaron a su hijo/a” (Micucci, 2015. Pág. 232).

El objeto de la intervención para las familias de adolescentes que cumplen medidas privativas de la libertad es la **deconstrucción** -exploración conjunta acerca de cómo han sido creadas las dificultades o situaciones problemáticas específicas-, **construcción** -generación de alternativas de interpretación y de solución posibles-, y **reconstrucción**- identificación y establecimiento de significados compartidos teniendo en cuenta las redes de apoyo social con las que se cuenta. Para lograrlo se propone la Entrevista Interventiva Apreciativa inicial, el taller narrativo cuya estructura se anexa y la segunda entrevista Interventiva Apreciativa.

Este proceso y modalidad de intervención estaría centrado en la integración, y como las personas pueden crear una historia compartida, o narrativa común de cómo van logrando mejorar sus relaciones. La habilidad para narrar experiencias de modo claro y coherente se estimula mediante la creación de un contexto que facilite la exploración de habilidades dentro de sistemas representacionales diversos y variados, en lugar de limitarlas.

Se propone desarrollar durante un año varios talleres narrativos de modo que cada familia con problemática familiar moderada o grave logre participar, al menos, en uno de ellos entre el tercer mes y el segundo año de cumplimiento de la medida por parte del adolescente. (Ver Anexo 2).

Familias que sostienen cambios. Encuentros para la reconexión emocional

Por intervención restaurativa directa, modalidad propuesta para esta fase del proceso, se entiende aquella dirigida o intencionada a provocar y mantener cambios que se aprecian necesarios en la organización del grupo familiar de acuerdo con la evaluación efectuada y según la cual la familia muestra una situación problemática grave. Se trata de reinstaurar el poder parental, sin provocar el distanciamiento del/la adolescente; esto es, estimular la consolidación de una auténtica relación humana en la cual el poder no es dominación sino lugar parental en ejercicio -reciprocidad en los roles- y vivencia de cada uno en la relación familiar.

De acuerdo con la perspectiva epigenética propuesta como marco general de la intervención con familias de adolescentes en conflicto con la ley -que combina factores evolutivos y del entorno-, el paso previo a la restauración del orden en el hogar en las dimensiones del control y la autoridad, es la reconexión entre padres e hijos en la dimensión del afecto y el cariño. El punto central de este procedimiento es *“quebrar el ciclo sintomático modificando la respuesta de los padres y, en algunos casos, incluso, su percepción del adolescente, cambio que abre la posibilidad de surgimiento de nuevas respuestas”* (Micucci, 2015. Pág. 229).

A partir de las historias suprimidas y subyugadas de vulnerabilidades y necesidades insatisfechas que pueden haber surgido en las fases anteriores, es deseable invitar a las familias a comenzar a tomar riesgos relacionales y de apego, para llegar a ser menos retraídos, a suavizar su trato o interacción recíproca, ser menos críticos y más responsables. El apoyo constante, la validación del profesional, y su escucha apreciativa son cruciales al momento de incitar a adolescentes y familiares a abrirse a nuevas posibilidades de expresión emocional profunda y más satisfactoria en sus relaciones.

Para ello se plantea como actividad central el Acompañamiento profesional en las visitas familiares que se realizan en la Institución donde se cumple la medida (Anexo 3), y Remisión a Terapia Familiar a aquellas familias que muestren interés y compromiso con cambios en su organización (Anexo 4. Remisión-solicitud de Informe sobre proceso y convocatoria a encuentros interinstitucionales que faciliten escucharse entre programas).

En la estrategia de Acompañamiento a las Visitas en la Institución es posible y deseable extender la convocatoria a integrantes significativos de la red del adolescente y su familia,

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

previa concertación con los mismos y a criterio de los profesionales del área psicosocial según los avances del adolescente en su proceso. En el anexo correspondiente a dicha estrategia se hacen recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento del apoyo social (razón y fundamento de la perspectiva de red que acoge el MII).

Criterios de cumplimiento y promoción

En estricto sentido no habría criterios de promoción, pues no se trata de fases secuenciales lineales (ni son las familias las que cumplen la medida), sino de procesos focalizados en las tareas para desarrollar con ellas con base en la perspectiva propuesta, la cual se fundamenta en principios sistémicos y ecológicos. Sin embargo, cada estrategia tiene una evaluación, de la cual deriva el informe correspondiente y cuya valoración realizada por el profesional responsable de las mismas en conjunto con el equipo psicosocial institucional orienta el curso a seguir con cada familia. Al Ingreso del adolescente a la institución es preciso presentar a las familias el proceso a desarrollar y convocar su participación en las actividades que se proponen, además de informar sobre las disponibilidades de las y los profesionales para atender las consultas e inquietudes de los familiares en oportunidades que no corresponden necesariamente a las convocatorias para el desarrollo de las estrategias que el Modelo propone.

Como prácticas y herramientas de seguimiento a la propia intervención que pueden orientar sobre el cumplimiento de los objetivos de la misma, la verificación de asistencia y participación de las familias en las actividades propuestas, se establecen además:

- Informe cualitativo elaborado por la/el/los entrevistadores sobre dos Encuentros Familiares por familia, uno alrededor del cuatro mes de ingreso a la Institución y el segundo entre los ocho y dieciocho meses siguientes.
- Reporte de asistencia de integrantes de la familia (padres o quienes hagan sus veces, esposa/o, o compañera/o permanente) al Taller narrativo.
- Informe sobre el Acompañamiento profesional a dos visitas de la familia (los padres o quienes hagan sus veces, esposa/o o compañera/o permanente, hermanos y otros familiares) en la institución.
- Informe del proceso y avances de Terapia familiar solicitados por la institución (en los casos que se haya recomendado y la familia haya aceptado participar, estrategia que como se ha expuesto está sujeta a condiciones específicas de cada institución). Memoria-Síntesis de casos analizados conjuntamente -a criterio del equipo psicosocial de la institución responsable del cumplimiento de la medida- con instituciones terapéuticas que los atienden (pueden ser también cintas o videgrabaciones claramente identificadas por nombre del adolescente, familia e instituciones participantes).

La falta o inasistencia a alguno de los encuentros a los que se convoca a la familia por distintos medios, sin justificación válida -a criterio de los profesionales- amerita un llamado de atención por escrito y la exhortación a ponerse al día. Si la inasistencia persiste el profesional responsable debe informar a la autoridad competente.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Gráfico 14- Cronograma general y distribución de las Estrategias de Intervención con las familias, según la problemática que presentan



Fuente: UT econometría- CEJ Elaboración propia

4.4 Eje competencias ciudadanas

Justificación

Si se parte de la definición que la cultura es toda manifestación o producto de la especie humana, aspecto que implica una mediación del hombre en su entorno a través del pensamiento, el lenguaje y la transformación del medio físico, es posible establecer que el deporte, las artes, los oficios, la lúdica, el juego y la espiritualidad hacen parte de un campo de acción que resignifican la vida y por medio de estos componentes el ser humano recrea el mundo de diferentes formas que nos llevan a reforzar y cambiar comportamientos que no se ajustan a la reglas establecidas de una sociedad.

En este sentido, la animación socio cultural será el eje central de la intervención, ya que esta perspectiva incentiva cambios transformadores en la sociedad empleando una pedagogía participativa, que busca que los miembros de la sociedad sean los protagonistas del desarrollo social y cultural de la comunidad, con acciones que promueven la reflexión. Por ello el folklore, fiestas populares, manifestaciones artísticas, educativas, sociales, deportivas, recreativas, entre otras acciones se convierten en el soporte clave de la animación socio cultural¹⁴.

El modelo buscará a través del arte y el deporte establecer nuevos caminos donde las competencias ciudadanas “Aprender a conocer, aprender hacer, aprender a convivir y aprender a ser” se puedan desarrollar y donde las y los jóvenes privados de la libertad sean protagonistas para potencializar dichas competencias. Se propone entonces: *Libertad con sueños, alegría, cultura, deporte y creatividad*.

La intervención socio cultural abre la posibilidad de acercarse a la implementación de nuevos comportamientos en la sociedad, por esta razón en el modelo se propone que los y las jóvenes sean los constructores de normas y reglas a partir de las actividades culturales y deportivas.

Del modelo tendrá en cuenta programas que se desarrollan en los ámbitos deportivos y culturales, que ya están preestablecidos, y la invitación es transformar sobre lo construido, aportar nuevas dinámicas creativas que le permitan a los y las jóvenes reinventar en estos

¹⁴ Generalidades sobre la animación social En <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/04/Generalidades-sobre-AS-2005-Cano-R.-Ana.pdf>

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

campos acciones particulares propias de los entornos y ambientes en los que se desarrolla el modelo.

La propuesta es que los programas y las actividades (fútbol, baloncesto, etc.) sean transformados de manera creativa para des-aprender, apre-hender y aprender desde la propia experiencia. Por ejemplo, si la norma es ganar, la nueva norma sería ganar para reflexionar sobre: sentirse mejor, mejorar la autoestima, darle alegría a su grupo, aprender a perder, mejorar y evaluar lo que se hizo mal, entre otros aspectos.

Otro ejemplo, es que si la norma es jugar con dos raquetas de ping pong, la nueva regla sería jugar con 4 y que cada mano represente un golpe positivo de la vida, reflexionando así sobre: las destrezas que con la que cuenta cada joven y las posibilidades que existen de adquirir nuevas habilidades.

En otras palabras: si la norma es jugar para ganar,
La nueva norma del juego sería jugar para soñar

En últimas, estas actividades están abiertas a la transformación y creatividad, aquí daremos algunas ideas que han sido puestas en práctica dejando resultados inesperados, pues cada experiencia aporta a la realidad del joven en su momento. Las nuevas reglas, deben estar bien establecidas, su incumplimiento debe tener consecuencias pedagógicas propositivas y de reconocimientos a los y las adolescentes que las cumplan.

Lo aquí planteado no impide que se implementen juegos y campeonatos tradicionales con las reglas convencionales, actividades que deberán ser programadas para el desarrollo de esta parte deportiva en los diferentes centros.

Objetivo

Al terminar el programa se pretende que los y las adolescentes hayan incorporado las competencias ciudadanas en su cotidianidad social, lo cual les permitirá:

- Identificar los problemas de su entorno, así como medidas de solución que favorezcan el bienestar individual, familiar y comunitario.
- Responder a las normas sociales en materia de respeto, tolerancia, a través de una práctica humanística que mantenga y fomente su identidad profesional.
- Participar en acciones comunitarias positivas en el ámbito de su desempeño, respondiendo a la problemática de su contexto.
- Planificar las acciones de vida requeridas para su enriquecimiento personal educativo.
- Realizar acciones tendientes a mejorar su calidad de vida y la de su familia en cualquier etapa del ciclo de vida.
- Organizar y participar de la vida política, económica y social de su entorno para tener mejores oportunidades.

Objetivos generales de la intervención socio cultural para el desarrollo de competencias ciudadanas.

Con las distintas acciones se busca que los y las adolescentes puedan desarrollar las siguientes habilidades y competencias:

- Generar espacios de reflexión y creación.
- Empoderar y apoyar nuevas formas de comportamiento.
- Cumplir metas y normas que han sido estipuladas y propuestas por los participantes para comprender la función de la norma en la convivencia social.
- Promover la creatividad a partir de las nuevas reglas, propuestas por los jóvenes, que estén orientadas a fortalecer las competencias ciudadanas.
- Fortalecer liderazgos orientados al cambio y la convivencia.
- Construir una cultura orientada al interés común, que debe primar sobre el particular.
- Explorar y descubrir potencialidades en el ámbito cultural, deportivo y recreativo.
- Desarrollar competencias que les permita introducir nuevas reglas o cambiar las existentes a nivel social a partir de la reflexión, debate y dialogo.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Desarrollar autonomía y capacidad de decisión.

Perfil de los capacitadores socio culturales

El objetivo de las personas que apoyaran a los y las adolescentes privados de la libertad será brindarles herramientas para el desarrollo de competencias ciudadanas a través del arte y el deporte y por lo tanto deben tener experiencia certificada en academias artísticas y deportivas, universidades o centros de educación para jóvenes.

El capacitador deberá ser dinámico y con un gran potencial para trabajar bajo presión y en equipo. Además de ello, con experiencia en atención a jóvenes y gran sentido de responsabilidad, así como alta vocación de servicio, capaz de generar valor agregado a las propuestas del modelo mediante creación de ideas e iniciativa propia para la resolución de problemas. Cuando se fijan normas nuevas, se están enseñando formas de negociación, que implican el cumplimiento de reglas.

A continuación, se van a describir siguientes programas que se van a desarrollar en la intervención socio cultural: Deporte con propósito, Teatro para la paz, Danza para mis sueños, Artes plásticas para moldear mi futuro a través del presente, Música para el alma y la tolerancia, Comunicaciones y medios virtuales para mi gente y El juego y la recreación para mi crecimiento personal.

4.4.1 **Deporte con propósito**

Justificación

En el contexto de los jóvenes privados de la libertad, se requiere que ellos una vez salgan puedan sentirse incluidos en el medio social y se comprometan con él. El deporte es un medio de educación que sirve para la integración social y la prevención de comportamientos inadecuados. Además de ello, puede ser utilizado como formador de virtudes humanas, mejorar la salud psicofísica, fortalecer la comunicación, estimular la iniciativa personal, fomentar la aceptación y el uso correcto de normas.

Cuando los jóvenes empiezan a realizar algún deporte con propósito se ve reflejado en la disciplina que van adquiriendo; asimismo, van desarrollando conductas competitivas de forma sana. Sin embargo, a la hora de la elección se debe tener en cuenta las habilidades físicas y sociales con las que cuenta el adolescente, con el fin de lograr mejores resultados. Es importante tener en cuenta que su aprendizaje no solo estará en la técnica deportiva sino se hará énfasis en la transmisión de valores y virtudes humanas. Además de ello, las normas necesarias para practicar cualquier deporte, facilita el manejo de las emociones, desarrollando la capacidad de la tolerancia. El aprendizaje que se obtiene ante el esfuerzo y el cumplimiento de los pequeños objetivos prepara para la formación de la autoestima y la perseverancia para obtener los resultados propuestos alejando a los y las adolescentes de hábitos perjudiciales.

Por ejemplo, los deportes de contacto, son ideales para los y las adolescentes que tienen dificultades en relacionarse con otras personas, estos ayudan a mejorar competencias como aprender a ser o aprender a convivir. Finalmente este programa de deporte con propósito busca mejorar el comportamiento de los jóvenes de forma individual y grupal en relación con la convivencia, el respeto por las normas y el desarrollo de competencias ciudadanas.

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer las normas y los valores morales y éticos de los y las adolescentes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal de Panamá, con el fin de desarrollar las competencias ciudadanas que faciliten su inclusión social.

Objetivos específicos

- Fortalecer el cumplimiento seguimiento de normas sociales a partir de las reglas deportivas.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Favorecer el trabajo en equipo y el desarrollo de liderazgo positivo en los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal.
- Facilitar la expresión de emociones como el enojo, la tristeza, la frustración de manera adecuada y fortalecer el desarrollo de la solidaridad.
- Generar hábitos saludables que coadyuven en la disminución de la violencia y en el consumo de sustancias psicoactivas.
- Ofrecer herramientas que les permitan resolver conflictos de manera constructiva y pacífica.

Frecuencia:

Se espera concertar con el centro. Se propone que el Programa *Deporte con Propósito* tenga como mínimo dos sesiones por semana.

Duración:

Dos horas en cada sesión.

Tipos de usuarios:

Los y las jóvenes del centro de privación de la libertad

Beneficiarios:

Las familias de los y las jóvenes

Indicadores:

- Número de sesiones en las que ha participado el o la joven en el programa *Deporte con propósito*
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase:

Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto es el siguiente:

Tabla 19 – Cronograma propuesto

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Actividades

- Fútbol: Jugado de acuerdo con las reglas establecidas.
- Fútbol recreativo: Es una adaptación creativa de este deporte con el fin de establecer reglas y formas de juego, sin perder su objetivo que es hacer goles. Por ejemplo se podrán incluir estrategias como jugar con los ojos vendados, o con una sola pierna, otra opción podría ser disminuir los grupos a 8 jugadores, entre otras opciones.
- microfútbol: Jugado con las reglas establecidas. La nueva dinámica podría ser por ejemplo, que cada gol implique un sueño, en el momento que el equipo contrario haga gol, se le quitará el sueño al otro equipo. Aquí las reflexiones van dirigidas a que los y las adolescentes perciban el significado de perder un sueño en la vida, determinar las sensaciones de ver a su equipo perdedor y establecer estrategias para superar ese impase.
- Fútbol mano: Jugado con las reglas establecidas, o generando nuevas reglas, como en el caso del balón mano, jugar sin las manos, esto con el fin de generar reflexión sobre la percepción, la ansiedad, la posibilidad de estar en el papel de otro ser humano. por ejemplo aquellos que tienen alguna discapacidad, donde se abordan las alegrías y el proceso de adaptación.
- Béisbol: Juagado con las reglas establecidas y donde la nueva regla es llegar a las metas de vida y que cada logro en base tenga un ejercicio de expresión y desarrollo de una lectura propositiva, esto preparado con antelación, cada carrera implicará una actividad adicional propuesta por el facilitador y los jóvenes.
- Baloncesto: Jugado con las reglas establecidas donde este deporte se realiza a partir de contacto de la pelota con las manos. La nueva norma sería jugar con una sola mano o con un solo pie, para reflexionar sobre aspectos como: la ansiedad, los miedos, las habilidades descubiertas, el comportamiento individual y grupal, y las ganancias con esta nueva experiencia.
- Ping pong: Jugado con las reglas establecidas
- Artes marciales: Se deben practicar de acuerdo con las reglas establecidas para cada una de ellas. Esta actividad actualmente es muy usada para mejorar la salud, aprender protección personal, desarrollar disciplina, y adquirir autoconfianza.
- Deporte extremo recreativo: Se propone una actividad creativa de riesgo imaginario con barreras y obstáculos para llegar a metas logros. Por ejemplo, sobre un terreno se crea una historia de aventura donde los participantes tendrán que llegar a un objetivo pasando por pruebas de carácter físico mental, agilidad, y destrezas.
- gimnasio: Adaptar y dotar un lugar con diferentes máquinas y elementos aportan a los y las adolescente un apropiado desarrollo físico y mental, para llevar una vida sana.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

4.4.2 Programa: Teatro para la paz y la convivencia

“Teatro del sueño mi posibilidad para vivir despierto”
Cesar Bejarano

Justificación

El teatro es la expresión que el ser humano usa para decir contar y narrar vivencias propias y ajenas, en este caso podrían ser historias que podrían ser escritas por los mismos jóvenes. Este espacio permitirá a los y las adolescentes privados de la libertad experimentar emociones, reconocer sus propias habilidades, creando y ejecutando nuevas formas de llevar sus propias vidas.

Este programa es una herramienta pedagógica para desarrollar un sinnúmero de propuestas que facilitaran el proceso de reincorporación a la sociedad, donde las competencias ciudadanas se verán reflejadas en el aprender a ser, en el aprender a conocer llevándolos a afrontar la vida con dignidad, orden y compromiso.

Las expresiones artísticas, como la danza, el teatro, la pintura, entre muchas más facilitan a los jóvenes relacionarse de manera correcta con otras personas; por ejemplo, actividades como el teatro ayudan significativamente a desarrollar habilidades comunicativas y corporales que serán de gran utilidad. Dicho programa busca de forma creativa combinar juegos, técnicas, dinámicas, para que los y las adolescentes se arriesguen a creer en ellos mismo, en sus conocimientos, en sus destrezas, y en el proceso que los llevará a emprender un camino desde lo legal.

Objetivos

Objetivo general

Aportar herramientas prácticas, pedagógicas y creativas en los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal de Panamá, con el fin de desarrollar las competencias ciudadanas que faciliten su inclusión social y coadyuven a su reincorporación.

Objetivos específicos

- Fortalecer la expresión verbal y corporal de los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal.
- Favorecer la capacidad de comunicación asertiva y la expresión de emociones de los y las jóvenes.
- Generar confianza en sí mismo y habilidades sociales que permitan vencer la timidez y ganar nuevos espacios de esparcimiento sano.
- Aprender a generar espacios de esparcimiento creativo.
- Favorecer el reconocimiento de los y las jóvenes a través de las presentaciones teatrales.

Frecuencia:

Se espera concertar con el centro. Se propone que el Programa *Teatro para la paz y la convivencia* tenga mínimo una sesión por semana.

Duración:

Tres horas en cada sesión.

Tipos de usuarios:

Los y las jóvenes del centro de reclusión.

Beneficiarios:

Las familias de los y las jóvenes.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Indicadores:

- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa *Teatro para la paz y la convivencia*
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase.

Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto es el siguiente:

Tabla 20 – Cronograma propuesto

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural.

Actividades

- Teatro del oprimido: Mediante esta modalidad se pretende que los participantes reflexionen sobre el poder, mediante la exploración y representación de historias entre opresores y oprimidos, en las que el espectador-actor asiste y participa de la pieza. Las secuencias de acción son construidas en equipo, a partir de hechos reales y problemas típicos de una comunidad, tales como la discriminación, los prejuicios, la violencia, la intolerancia y otros. Dentro del Teatro del Oprimido hay varias modalidades y técnicas: Teatro Forum, Teatro de la Imagen, Teatro Periodístico y Teatro Invisible. La condición esencial para que el Teatro del Oprimido exista es que el espectador sea protagonista de la acción dramática para así prepararse a serlo de su propia vida. Boal dice muy atinadamente que “el dominio de un nuevo lenguaje da a quien lo posee una manera nueva de aprehender la realidad y de transmitir este conocimiento a otros”. Por ello, utiliza el teatro como un instrumento.
- Teatro imagen: Se utiliza como procedimiento para enfrentarse a problemas de índole intrapersonal e interpersonal tratados de forma creativa y colectivamente. En primer lugar, se expone la conceptualización y metodología de esta estrategia, que luego se ejemplifica con las reflexiones y recuerdos de una persona participante en un taller en el que se abordó un recuerdo personal de opresión mediante esta técnica.
 - El Teatro de la imagen es una de las modalidades del Teatro del Oprimido desarrollado por Augusto Boal (1980). Consiste en un conjunto de ejercicios, juegos y técnicas teatrales que tiene por objetivo utilizar el teatro y las técnicas dramáticas en un instrumento eficaz para la comprensión y la búsqueda de alternativas a problemas sociales e interpersonales. Desde sus implicaciones pedagógicas, sociales, culturales, políticas y terapéutica se propone transformar al espectador (ser pasivo) en protagonista de la acción dramática (sujeto creador), estimulándolo a reflexionar sobre su pasado, modificar la realidad en el presente y crear su futuro, según declara Augusto Boal. En pocas palabras, se trata de estimular a participantes no-actores a expresar sus vivencias de situaciones cotidianas a través del

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

teatro con el propósito de toma de conciencia social y política. Este tipo de teatro busca ayudar a los participantes a ver mejor, a discernir las imágenes escondidas, aquellas que son menos evidentes a primera vista. La riqueza de esta modalidad teatral reside en tomar conciencia de que ante una misma imagen no todas las personas descubren lo mismo, la interpretación depende de la subjetividad de cada quien. Por ello, el lenguaje visual ofrece una manera original, en ocasiones simbólica, y accesible a todos, para aprehender la realidad.

- Desarrollado en América del Sur y sistematizado a partir de 1974, este modalidad teatral se ofrecía clandestinamente como un lenguaje que podía ser utilizado por todos. Cualquier situación de opresión engendra siempre signos visuales que se traducen en imágenes y movimientos. Ahora bien, la práctica teatral hace del cuerpo su instrumento principal enseñando al participante a dominarlo y hacerlo expresivo.
- El Teatro de la imagen, bautizado en principio como “teatro estatua” se convirtió después en teatro imagen al ofrecer técnicas e investigaciones más dinámicas. Mucho antes de Boal, Stanislavski ya trabajaba con “el gesto psicológico”; Meyerhold, con “la posición pausa o rakurz” y Chancerel, con “el juego del escultor”.
- La comparsa: es un grupo de baile que organiza una presentación de música, baile y color que da vida a los animados desfiles de carnaval. Están compuestas por tres partes bien diferenciadas "batucada" que es la que aporta la percusión y sonido, "la parranda" que aporta su letras y "cuerpo de baile" que desarrolla coreografías. Cabe destacar que son aficionados que durante meses se reúnen para realizar un buen show. La comparsa es una de las expresiones del arte popular que cuenta con más arraigo y capacidad de convocatoria.
- Vincular la comparsa con los derechos humanos fue la propuesta metodológica que desarrolló SERPAJ para trabajar la identidad, el empoderamiento y la participación social con jóvenes de sectores marginales. La propuesta de comparsa podrá tocar los temas que atañen a las competencias ciudadanas donde el objetivo será lograr que los y las adolescentes muestren sus ideas con relación a sus sueños. Además podrán exponer todo el aprendizaje de las diferentes áreas que se desarrollarán en el centro penitenciario en las áreas de –música, percusión, baile, plástica, maquillaje, diseño y confección de vestuario-; desarrollará las capacidades individuales y promoverá el trabajo en equipo, ya que el resultado se medirá grupalmente.
- El contexto lúdico-recreativo generado, facilitará trabajar con los jóvenes desde la perspectiva de derechos, sobre los aspectos que más les interesa y preocupa. Reflexionar sobre esos temas generales y trabajar en lo individual en el fortalecimiento de la autoestima son aspectos que apuntan a disminuir los efectos negativos de la exclusión social. Por ejemplo, el Sancocho panameño, consistiendo en mostrar la identidad cultural del pueblo panameño, otro podría ser no la jugamos por la libertad, intentando mostrar a la ciudadanía panameña todo lo que puede hacer un joven con oportunidades.
- Creación y juego de títeres: El títere es un muñeco dotado de palabra y de vida, un personaje que tiene autonomía, es un pequeño ser que permite dialogar, con un carácter propio y una vida independiente. El títere es un objeto de comunicación -con apariencia humana o no-, que está animado-manipulado por una o varias personas que le dan movimiento y carácter, cumpliendo una función dramática.
 - El y la joven apreciará, descubrirá y transitará en el teatro de títeres a través de las distintas y variadas técnicas para su elaboración y su representación. De esta manera, fortalecerá su imaginación y su creatividad, ganando confianza y seguridad en sí mismo, desarrollando aptitudes receptivas y participativas que favorecen la comunicación y el respeto. Entre otras cosas, trabajará la coordinación psicomotriz: reacción, orientación, ritmo y sincronización, comprendiendo además los procesos generales que intervienen en la elaboración de un títere, utilizando las herramientas y materiales básicos para la elaboración del mismo.
 - Además, podrá animar sus propios títeres y así comprender y respetar el trabajo individual y el trabajo en equipo. Hacer posible la asimilación y comprensión del teatro de títeres y desarrollar las posibilidades expresivas mediante la presentación y representación de una obra de teatro escrita o adaptada al teatro de títeres. Y por supuesto, valorar la importancia de la expresión artística en general y del teatro de títeres en particular, que hacen a nuestra cultura.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Talleres de fabricación de máscaras y marionetas: En este taller se busca que los y las adolescentes desarrollen otra clase de habilidades artísticas que les permita aprovechar el tiempo libre. Por ejemplo, una actividad enriquecedora sería la elaboración de sus propias mascarar o marionetas, demostrando las capacidades que tiene cada uno para dejarse llevar por su imaginación y crear personajes.

4.4.3 Danza par mis sueños

*“Lo importante es este momento en movimiento.
Haz el momento importante, vital y digno de ser vivido.
No dejes que se escape inadvertido y sin usar”*
Martha Graham

Justificación

La danza es una de las formas de expresión artística más antiguas en la historia de la humanidad, y es una herramienta pedagógica para que los y las jóvenes privados de la libertad experimenten y re-conozcan su cuerpo y sus posibilidades; la danza permite profundizar en la cultura de los pueblos y sus costumbres.

La danza en este proyecto ira más allá de mover el cuerpo al ritmo de una tonalidad, será mover la mente y proyectarla a la construcción de un nuevo ser humano con competencias ciudadanas. Para este tipo de actividad se necesitará partir de la explicación de qué es la danza, se tendrá en cuenta los tipos de danza; como por ejemplo, el baile folclórico, social, ballet, entre otros. Además de ellos, los jóvenes aprenderán a reconocer los vestuarios, los ritmos, y los espacios adecuados para cada tipo de danza.

De igual manera, es de vital importancia realizar un adecuado calentamiento; teniendo en cuenta que los y las adolescentes iniciaran una actividad física. Seguido de ello, se dará inicio con una serie de ejercicios tales como: ritmo corporal, marcación gradual del ritmo, ritmo binario, ritmo ternario, ritmo cuaternario, pasos básicos de diferentes ritmos, expresión a partir de los movimientos.

Se buscará tener un grupo de adolescentes capaces de crear coreografías, hacer montajes de espectáculo, identificar vestuarios y elegir los ritmos.

Objetivos

Objetivo general

Realizar montajes artísticos y presentaciones tradicionales donde se vincule a la familia, amigos y conocidos de los y las adolescentes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal de Panamá, con el fin de desarrollar las competencias ciudadanas que faciliten su inclusión social y coadyuven a su reincorporación.

Objetivos específicos

- Desarrollar la creatividad de los y las jóvenes.
- Mejorar la expresión corporal de las y los jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal.
- Fortalecer el sentido de pertenencia por su cultura, desarrollando actividades que vivencien el trabajo en equipo y se promueva valores como: la tolerancia, el respeto y la unión.

Frecuencia:

Se espera concertar con el centro. Se propone que el Programa *Danza para mis sueños* tenga una sesión por semana.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Duración:
Dos horas en cada sesión.

Tipos de usuarios:
Los y las jóvenes del centro de reclusión

Beneficiarios:
Las familias de los y las jóvenes

- Indicadores:**
- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa *Danza para mis sueños*
 - Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas

- Criterios de cumplimiento y promoción:**
- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
 - Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase
Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto es el siguiente:

Tabla 21 – Cronograma propuesto

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural.

- Actividades:**
- Identificar Tipos de danza: se busca que los y las jóvenes conozcan los distintos tipos de danza: baile folclórico, ballet clásico, danza contemporánea, etc.
 - Ejercicios secuenciales para el desarrollo de cualquier tipo de danza: Calentamiento, aprendizaje de los pasos necesarios en la danza, ejercicios para marcar el rimo de la danza (binario, terciario, cuaternario).
 - Montaje de coreografías. Una vez los y las jóvenes concretan y definen el baile que desean presentar, se llevará a cabo el montaje de la coreografía, en la cual se buscará tener en cuenta la creatividad y habilidad de los y las jóvenes, procurando que dicha coreografía sea un montaje concertado con sus aportes.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

4.4.4 **Artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente**

Justificación

El arte en todo el sentido de la palabra alude a una forma sana de expresión, hecho relevante para los jóvenes que están en una transición o en cambio de estilo de vida. Aquí no solo ocuparan adecuadamente el tiempo libre, sino que les ayudará a desarrollar habilidades que tienen y a reforzar otras que quizás no están tan evolucionadas.

Se pretende a partir de materiales que puedan ser modificados los y las adolescentes creen obras que después pueden ser mostradas en diferentes eventos.

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar actividades dirigidas a detectar y reforzar habilidades creativas de los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal de Panamá que les permita encontrar nuevas formas de pensar, actuar y expresarse favoreciendo competencias sociales y de relacionamiento con su entorno social.

Objetivos específicos

- Implementar las artes plásticas para que los y las adolescentes desarrollen habilidades que contribuyan a la libre expresión.
- Resaltar la afectividad y motricidad como elementos importantes para desarrollar la creatividad plástica en los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal.

Frecuencia:

Se espera concertar con el centro. Se propone que el Programa *Artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente* tenga mínimo dos sesiones por semana.

Duración:

Dos horas en cada sesión.

Tipos de usuarios:

Los y las jóvenes del centro de reclusión

Beneficiarios:

Las familias de los y las jóvenes

Indicadores:

- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa en el programa *Artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente*
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase

Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 22 – Cronograma propuesto

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural.

Actividades

- Muralismo: El muralismo se define esencialmente como humanista ya que propone incorporar el arte como constitutivo del espacio urbano integrado en un proyecto de arte para todos. Pretende replantear la importancia de la ciudad en relación con el medio ambiente, del habitante con su entorno y de la cultura como expresión de una identidad social.
- Dibujar desde cero: El punto, la línea, la mancha y el contorno. Comenzar a dibujar sin ninguna base e incorporar al dibujo los conocimientos que tiene los y las jóvenes a medida que se desarrolla el taller.
- El color y la mirada: Exploración del entorno mediante los fenómenos lumínicos cromáticos. La naturalidad del color propio. Descubrir los colores de manera subjetiva y sus proyecciones.
- El arte abstracto y el uso del acrílico: Técnicas de acrílico: empaste, veladura por superposición de capas, esgrafiados, lijados, dripping, pátinas, técnicas de automatismo. Aceleradores y retardadores de secados, barnices, modelling paste, utilización de elementos adicionados para producir diversas texturas.
- Taller de dibujo: estudio de la forma. El estudio de la forma o morfología es la disciplina que a través de visualizaciones expone, describe, explica y pronostica la composición, la estructura, las relaciones y la síntesis en el arte.
- La mirada que pinta taller con modelo vivo: se trabajará la introducción de materiales, herramientas y conceptos en la construcción de una obra pictórica. Se proporcionará a cada joven una visión de la pintura con amplitud de criterios, adecuando a cada uno el proceso de producción.
- Taller de paisaje. Este taller propone descubrir, a través de ejercicios de observación, las riquezas cromáticas que ofrece la naturaleza.
- Elementos Básicos de dibujo. El propósito del taller es que se adquieran los conceptos básicos de espacio, líneas, claroscuro, valores, profundidad, composición, perspectiva y ritmos. Se trabajará en el desarrollo de los elementos formales y creativos del dibujo de manera orgánica y flexible.
- Dibujo de la figura humana. Se realizarán ejercicios con modelo vivo desarrollando modos de representación de la figura, ejes y volúmenes simples para graficar la estructura del cuerpo humano.
- Acuarela la técnica y el azar en función creativa: El o la joven entrará en contacto con la acuarela a partir de ejercicios que lo lleven a interactuar con las técnicas al agua, aplicando diversas estrategias, técnicas y estudios de color.
- Optimizando las técnicas de la pintura: Se desarrollarán una serie de aproximaciones con el fin de aprender a optimizar el uso de las técnicas de la pintura, en especial lo referido al color.
- El oficio de pintar: El objetivo es realizar de manera práctica los procedimientos y particularidades de la pintura, desde sus propiedades materiales básicas hasta una aproximación a sus posibilidades expresivas y plásticas.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Creatividad y color: Se trabajará en dos aspectos: expresión y técnica. Partiendo del color como base y a través de una serie de ejercicios, se introducirá a los y las adolescentes en la problemática pictórica y la elección de su propia estética.
- Taller de dibujo y pintura con modelo vivo: En este nivel se abordará la práctica del dibujo y la pintura partiendo de los conocimientos básicos del lenguaje que permitan desarrollar la percepción mediante modelos de representación. Se ofrecerán herramientas plásticas para la resolución del modelo vivo.
- Taller de técnicas mixtas y color: La búsqueda es aprender a construir una imagen partiendo del azar, a partir de la producción de formas conocidas o no, ya sean figurativas y/o abstractas. Para producirlas se realizarán manchas con diferentes técnicas, intentando que los y las adolescentes encuentren un proceso y un producto propio.
- Taller de pastel: Se trabajarán pastel seco y pastel al óleo. Barras, lápices, accesorios, soportes y preservación. Técnicas de dibujo y pintura, trabajo figurativo y abstracto, con y sin modelo. Teoría del color y de composición.

4.4.5 **Música para el alma y la tolerancia**

“Si hay música en tu alma se escuchara en todo el universo”
Lao Tsé

Justificación

La música es el arte de organizar sensible y lógicamente una combinación coherente de sonidos y silencios utilizando los principios fundamentales de la melodía, la armonía y el ritmo, mediante instrumentos elaborados especialmente para tal fin.

Esta técnica, es conocida como un lenguaje abstracto. Su aprendizaje y ejecución conllevan procesos cognitivos específicos que incrementan las capacidades intelectuales y conductuales de quienes la practican. Los y las jóvenes que estudian música y aprenden a tocar algún instrumento elevan muy rápidamente su rendimiento escolar, condición que les permite aumentar las probabilidades de que permanezcan en la escuela.

Además, la práctica temprana de la música en ensamble ayuda a la integración grupal, incrementa el sentido de la responsabilidad y el respeto por los otros, actos propios de una adecuada cultura ciudadana.

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar en los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal habilidades musicales facilitando interrelacionarse con su entorno social.

Objetivos específicos

- Crear y desarrollar un alto interés y entusiasmo en los y las jóvenes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal sobre el estudio y la práctica de la música.
- Proporcionar a los y las adolescentes una formación en la disciplina que implica el aprendizaje de este programa.
- Desarrollar habilidades técnicas, cognitivas y recreativas, permitiendo de esta manera que los jóvenes utilicen los conocimientos musicales con eficacia, lo cual les permite interrelacionarse con su entorno social.

Frecuencia: se espera concertar con el centro; sin embargo el Programa *Música para el alma y la tolerancia* deberá tener mínimo dos sesiones por semana.

Duración: dos horas en cada sesión.

Tipos de usuarios: los y las jóvenes del centro de reclusión

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Beneficiarios: las familias de los y las jóvenes

Indicadores:

- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa en el programa *Música para el alma y la tolerancia*.
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y Heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase.

Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto es el siguiente:

Tabla 23 – Cronograma propuesto

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural

Actividades

- Apreciación musical: identificar y conocer distintas manifestaciones musicales y su relación con la expresión cultural.
- Aprendizaje para tocar instrumentos musicales: guitarra, flauta, tambora, maracas, entre otros instrumentos accesibles y sencillos de interpretar

4.4.6 Comunicaciones y medios virtuales para mi gente

“Por suerte, la naturaleza me ha dotado de una curiosidad irracional hasta para las cosas más nimias. Eso me salva. La curiosidad es lo único que me mantiene a flote. Todo lo demás me hunde. ¡Ah! Y la vocación. No sé si sería capaz de vivir sin ella”
Pedro Almodovar

Justificación

Los programas de radio y prensa es una estrategia de participación para expresar y comunicar las experiencias de los y las adolescentes a través de historias de vida, cuentos, música, programas de opinión, entre otros.

La creación de una emisora y un periódico alternativo para el centro es un excelente complemento en el desarrollo de los programas y actividades realizados por los jóvenes privados de la libertad. Esta herramienta contribuirá a compartir los sentires, experiencia e inquietudes. Una propuesta comunicativa para ampliar posibilidades, interacción e integración compartida de los protagonistas de un espacio cerrado.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Objetivos

Objetivo general

Crear la emisora y el periódico del centro para que los y las adolescentes que han ingresado al régimen de responsabilidad penal de Panamá, desarrollen competencias ciudadanas que faciliten su inclusión social y coadyuven a su reincorporación.

Objetivos específicos

- Establecer un concejo editorial para el periódico y la emisora.
- Crear y desarrollar programas y secciones específicas
- Generar un alto interés y entusiasmo en los y las adolescentes sobre el estudio y la práctica de la comunicación verbal y escrita.
- Proporcionar a los y las adolescentes una herramienta de expresión escrita y hablada.
- Desarrollar habilidades técnicas, radiales y escritas, permitiendo de esta manera que los jóvenes expresen sus propias vivencias.

Frecuencia: se espera concertar con el centro; sin embargo el Programa *Comunicaciones y medios virtuales para mi gente* deberán tener mínimo dos sesiones por semana, mientras se conforma la emisora y el periódico. Una vez se han establecido, la emisora deberá tener programaciones diarias y el periódico una emisión mensual.

Duración: dos horas en cada sesión.

Tipos de usuarios: los y las jóvenes del centro de reclusión

Beneficiarios: las familias de los y las jóvenes

Indicadores:

- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa en el programa *Comunicaciones y medios virtuales para mi gente*
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas.
- Creación de emisora
- Número de ediciones del periódico

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase.

Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto es el siguiente:

Tabla 24 – Cronograma propuesto

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural

Actividades

- El cine foro es una herramienta metodológica que facilita y enriquece el diálogo entre el espectador y la obra audiovisual. La orientación del foro puede responder a una diversidad de temáticas, que deberán ser propuestas por quien lo conduzca o a partir de las expectativas propias del público. El cine, es empleado como una fuente de información, permitiendo adentrarse en el estudio de la sociedad, conocer culturas diferentes a la propia (interculturalidad), formar visiones en torno a acontecimientos pasados, presentes y futuros (nos permite juzgar, ponernos en el papel de los personajes históricos más relevantes y preguntarnos el porqué de sus actos y del devenir del mundo), entrar en contacto con valores, ideas, pensamientos, actitudes y normas.
- Conociendo los distintos medios de comunicación: los y las jóvenes podrán identificar los distintos medios, sus alcances, limitaciones y posibilidades.
- Proceso de creación e implementación de emisora del centro: Con elementos prácticos y elementales técnicos (equipo de comunicaciones masivos del centro) se podrá reproducir los programas radiales a la comunidad con la creación de una junta editorial y propuestas desde los jóvenes en programas de carácter humano ,deportivo cultural, musical, farándula , y comedia radial, entrevista , magacines etc.
- Proceso de creación e implementación de periódico del centro: con la creación de una junta editorial y propuestas desde los jóvenes en programas de carácter humano ,deportivo cultural, musical, farándula, y comedia radial, entrevista , magacines en formato tabloide con la coordinación de las demás áreas, etc.

4.4.7 **El juego y la recreación para mi crecimiento personal**

Justificación

Desde que nacemos somos una fuente inagotable de actividad: mirar, tocar, manipular, curiosear, experimentar, inventar, expresar, descubrir, comunicar, soñar, sin duda alguna esto hace parte fundamente del desarrollo humano.

Existen muchas clases de juegos, la mayoría incluyen alguna clase de desafío que permite al ser humano pensar continuamente. Por ejemplo, arrojar unos dados ayuda con destrezas matemáticas como los cálculos, en otros juegos se aprende a seguir indicaciones. Este tipo de actividades permite el uso de la creatividad, además de desarrollar habilidades comunicativas y sociales. Se establece el carácter y la forma de actuar de cada participante; por ejemplo, nivel competitivo, paciencia, diplomacia. El juego es una parte fundamental de la vida de un ser humano, que está presente en todas las etapas de la vida, lo que consideramos algo intrascendente, es en realidad una de las más espectaculares y necesarias acciones de una persona.

Con miras a favorecer que los y las jóvenes que se encuentran en el régimen de responsabilidad penal reconozcan la importancia de las normas para la convivencia, se introducirá nuevas reglas construidas por ellos, al momento de jugar.

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer en los y las jóvenes el sentido de las normas en la convivencia social

Objetivos específicos

- Producir placer natural y ocupación del tiempo libre.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad
- Desarrollar respeto y honestidad

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Socializar y crear lazos de afecto.
- Reconocer la importancia de las normas en la convivencia social

Frecuencia:

Se espera concertar con el centro; sin embargo el Programa *El juego y la recreación para mi crecimiento personal* se realizaran al menos una sesión por semana.

Duración:

Dos horas en cada sesión.

Tipos de usuarios:

Los y las jóvenes del centro de reclusión

Beneficiarios:

Las familias de los y las jóvenes

Indicadores:

- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa en el programa *El juego y la recreación para mi crecimiento personal*
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación de competencias ciudadanas

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones programadas.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las competencias ciudadanas alcanzadas por el o la joven.

Cronograma de fase

Teniendo en cuenta que los y las jóvenes que se encuentran en la modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad disponen de tiempo para las distintas acciones, el cronograma propuesto es el siguiente:

Tabla 25 – Cronograma propuesto

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Socialización del programa	X							
Preinscripción	X							
Conformación de grupos	X							
Establecimiento de horarios	X							
Desarrollo de sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso								
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Si al cabo de los ocho meses hay jóvenes que siguen privados de la libertad, se les ofrecerá la posibilidad de participar e integrarse a otro de los programas que se incluyen en la intervención socio cultural

Actividades

- Juegos de mesa: se jugarán los más reconocidos en el entorno social como: lotería, construcción de palabras, etc.
- Juegos al aire libre: juegos como La Golosa, entre otros.
- Actividades recreativas: el o la animadora sociocultural puede proponer distintas actividades recreativas como concurso de talentos, Karaoke, etc.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

4.4.8 Programas en el campo de la espiritualidad

Justificación

La espiritualidad está relacionada con aquellas cualidades de la condición humana tales como el amor y la compasión, la paciencia y la tolerancia, la capacidad de perdonar, la alegría, las nociones de responsabilidad y de armonía que proporcionan felicidad tanta a la propia persona como a los demás (Boff, 2001). La espiritualidad invita las personas a tener conciencia de su existencia y tener presente lo que le ocurre a sí mismo/a, a los otros y al mundo en general, es decir, sentir que la persona hace parte de la humanidad y el universo (Lemos, 2010).

Para Víctor Frankl, psiquiatra que sobrevivió a los campos de concentración nazi, la espiritualidad permite a los seres humanos superar condicionamientos biológicos, psíquicos y sociales. Para Abraham Maslow, el nivel más alto del desarrollo humano implica la capacidad de los seres humanos para apreciar la belleza, la verdad, la unidad y lo sagrado en la vida y por lo tanto la espiritualidad es aquella vivencia o acción personal donde se percibe la sensación de estar integrado (Lemos, 2010).

Las religiones, a través de sus enseñanzas suelen llevar estos mensajes, pero pueden desarrollarse independientemente de la religiosidad. El fortalecimiento de las relaciones humanas en el campo de la espiritualidad, utilizando los buenos oficios de los laicos y diferentes congregaciones religiosas, en los diferentes escenarios de la sociedad, nos lleva a plantear abrir un espacio de trabajo concertado con las comunidades religiosas presentes en el contexto de Panamá. Para ello es importante hacerlos parte del trabajo con los adolescente en la medida en que deseen trabajar dentro de los lineamientos generales del modelo y se inserten a programas de intervención en el campo espiritual. Ese trabajo tendrá que darse con los y las adolescentes pertenecientes a la iglesia, a través de una vinculación voluntaria. A las iglesias no les será permitido realizar ningún tipo de proselitismo religioso.

La espiritualidad es una acción personal que permite que cada ser humano pueda fortalecer su armonía, así como entender y trascender su existencia en el relacionamiento con los demás y el entorno que lo rodea.

Objetivos

Objetivo general

Proporcionar a las personas involucradas en el proceso de intervención socio cultural elementos que fortalezcan su dimensión espiritual, como ámbito que fomenta las relaciones armónicas consigo mismo y los demás.

Objetivos específicos

- Identificar la relevancia de ésta dimensión en la vida cotidiana y en el relacionamiento con los demás.
- Fortalecer lazos fraternales con la vida y su entorno.
- Crecer internamente en el conocimiento de los y las jóvenes.
- Proveer herramientas prácticas que permita a los y las jóvenes relacionarse con la dimensión espiritual.
- Favorecer un clima de respeto por las distintas manifestaciones y prácticas que se relacionen con la espiritualidad.
- Aportar en el crecimiento personal de los y las jóvenes.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Programa: Yoga y paz interior

El Yoga es un método de perfeccionamiento humano que abarca el cuerpo, la mente y el espíritu, y que tiende a la comprensión profunda de la naturaleza esencial del ser humano y de lo que necesita, para vivir en armonía consigo mismo y con el medio ambiente.

Dicho método tiene en cuenta la relación recíproca entre el cuerpo y la mente, y para mantener ese equilibrio combina todos los movimientos que necesitamos para asegurar la salud física con las técnicas de meditación que han de asegurarnos la paz mental. El cuerpo es visto como un vehículo para el alma.

Esencialmente su práctica favorece la salud, equilibra la mente, proporciona paz al espíritu, ayudándonos a comprender nuestra mente y aumentando el conocimiento de uno mismo. Yoga es una educación total del hombre en todos sus aspectos físicos y psíquicos.

Objetivo general

El objetivo del yoga está en función de los intereses del practicante. Al yoga llegan personas con expectativas diferentes. Mientras que para unos puede convertirse en un medio de obtener relajación, descanso y equilibrio, para otros es la forma de desarrollar su mente y aumentar su capacidad de concentración.

Objetivos específicos:

- Desarrollar en los y las jóvenes sus posibilidades espirituales.
- Contribuir en el mejoramiento de aspectos anímicos, mentales y físicos.
- Contrarrestar síntomas de angustia, depresión, estrés entre otros.
- Crear instancias de relajación y meditación.

Frecuencia: Las sesiones para la práctica están sujetas al programa a desarrollar. Mas sin embargo deberá dejarse como mínimo una sesión semanal a la semana.

Duración: dos horas en cada encuentro.

Tipos de usuarios: los y las jóvenes.

Beneficiarios: jóvenes de los centros.

Indicadores:

- Número de sesiones que ha participado el o la joven en el programa.
- Porcentaje de avance relacionado y dominio de los ejercicios.

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de los encuentros programados.
- Alcanzar el 70% de logros esperados en los ejercicios.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Socialización del programa	X					
Preinscripción	X					
Conformación de grupos	X					
Establecimiento de horarios	X					
Desarrollo de sesiones	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Evaluación del proceso						
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X

Actividades:

Meditación Raja Yoga

La meditación Raja Yoga, de la escuela Brahma Kumaris de la India, brinda una forma de meditación sencilla, basada en pensamientos positivos (Brahma Kumaris, 2017).

Esta práctica se puede hacer en un salón limpio, espacioso e iluminado, pero se puede repetir en cualquier momento y sitio (jardines, cuarto). Se puede utilizar una luz o vela para focalizar la atención. Igualmente se recomienda tener música relajante de fondo.

Indicación voz externa: Siéntate en el suelo (sobre una manta plegada o un cojín), en silencio, con el cuerpo muy relajado, preferiblemente muy quieto, con las piernas cruzadas y las manos sobre las rodillas. Deja que tu respiración sea muy natural y lenta.

Indicación voz interna: Me concentro en mí interior y observo lo que está sucediendo dentro de mí mundo interno.

Veo pasar muchos pensamientos en la pantalla de mi mente. Me doy cuenta que puedo elegir qué pensamientos tener.

Puedo elegir el pensamiento de la paz.

Mis pensamientos fluyen más despacio y puedo saborear la belleza de la paz interior, y observo cómo mi mundo interior está lleno de paz.

También está lleno de luz.

Puedo sentir un poder interior cada vez mayor dentro de mí.

Mi propio ser es luz, es fortaleza, es paz.

Indicación voz externa: Permanece en este estado evocando siempre pensamientos positivos, si te sorprenden pensamientos que te inquieten, déjalos pasar y regresa aquellos que te tranquilicen. Cuando termines, trata de conservar la sensación que experimentaste y de evocarla en tu día.

Pranayama: Respiración consciente

La respiración es una práctica cotidiana, que hacemos de forma inconsciente y, por lo general, mal. Una respiración consciente brinda beneficios corporales y mentales, tranquiliza, ayuda a prevenir estados de agitación y a sanar la ansiedad. La tenemos a la mano, y con unas sencillas indicaciones que podemos hacer rutinarias, se pueden convertir en la llave de una mejor calidad de vida. En la India, la práctica de una respiración sanadora y consciente es llamada

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

pranayama, que viene del prana, palabra en sánscrito, que quiere decir “energía cósmica”. Esta práctica trae serenidad, claridad mental, revitaliza el cuerpo y favorece la concentración, entre muchos beneficios.

Práctica:

Respiración

Esta práctica se puede hacer en un salón limpio, espacioso e iluminado pero se puede repetir en cualquier momento y sitio (jardines, cuarto). Igualmente se recomienda tener música relajante de fondo¹⁵.

1. Siéntate cómodamente en el suelo, sobre una manta o cojín, con las piernas cruzadas y las manos sobre las rodillas, con las palmas hacia arriba.
2. Inhala y exhala por la nariz, lentamente, cinco veces.
3. Cuando inhales, siente cómo tu abdomen se dilata.
4. Inhala y exhala por la nariz, lentamente cinco veces, pero esta vez reteniendo el aire en tu interior.
5. Ahora, inhala-retienes-exhalas en tres tiempos bien definidos, en cada uno durarás cinco segundos inicialmente y luego lo vas aumentando paulatinamente, con tiempos iguales en los tres momentos.

Relajación

Esta práctica se puede hacer en un salón limpio, espacioso e iluminado pero se puede repetir en cualquier momento y sitio (jardines, cuarto). Igualmente se recomienda tener música relajante de fondo.

Se comienza con la respiración consciente. Esta respiración induce un estado de relajación que procurarás conservar, puedes iniciar en este momento la práctica de meditación o, si prefieres, quedarte en este estado, a través únicamente de la respiración durante un lapso que cada vez puede ser más extendido.

Programa: Inteligencia espiritual para un mundo interior saludable

Justificación

Para los y las jóvenes de los centros es importante encontrar respuestas en problemas prácticos para transformar conductas desde lo espiritual, esto es, desde el fondo de nuestras almas o pensamientos. La inteligencia espiritual es la capacidad para conducir bien la propia vida, tomando el control y la responsabilidad de los pensamientos, sentimientos, acciones y valores, decidiendo la manera de responder a los eventos de la vida. La fuente de la felicidad viene de adentro, brota desde nuestra verdadera naturaleza, no depende de circunstancias externas.

Objetivos

Objetivos específicos

- Ampliar el conocimiento del entorno de los y las jóvenes.
- Proveer ejercicios y herramientas mentales para encontrar respuestas a las inquietudes espirituales.
- Desarrollar y enseñar a los jóvenes y las jóvenes a pensar de manera propositiva y responsable.
- Contribuir en el mejoramiento de aspectos anímicos, mentales y físicos.

¹⁵ Esta es una técnica básica. Se puede consultar en Internet una gran variedad de técnicas de respiración.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Frecuencia: Las sesiones para la práctica de estos talleres están sujetas al programa a desarrollar más, sin embargo, deberá dejarse una sesión o encuentro semanal.

Duración: Dos horas en cada encuentro.

Tipos de usuarios: Los y las jóvenes.

Beneficiarios: Jóvenes de los centros.

Indicadores:

- Número de sesiones en que ha participado el o la joven de la familia en el programa.
- Porcentaje de avance relacionado con el cambio de pensamiento de los jóvenes y las jóvenes.

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de los encuentros programados.
- Alcanzar el 70% de logros esperados en los ejercicios I

Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Socialización del programa	X					
Preinscripción	X					
Conformación de grupos	X					
Establecimiento de horarios	X					
Desarrollo de sesiones	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Evaluación del proceso						
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X
Heteroevaluación		X		X		X

Contenidos:

- La espiritualidad en las diferentes religiones.
- La respiración y su importancia para el manejo emocional y la creación de estados de armonía interior.
- Práctica de la armonía interior y con los demás: *“gracias, perdón, lo siento, te amo”* (este amor hace referencia a un amor universal, cuando se refiere a una persona, no es el amor romántico o físico, está relacionado con el amor hacia el ser interior que habita en el otro/a).
- Prácticas de gratitud.
- ¿Qué me falta perdonar? ¿con quién me falta estar en paz y pedir perdón?
- La reparación, transitar más allá de pedir perdón o lamentar un hecho.
- El amor comprensivo o compasivo: por qué somos cómo somos. Aprender a no juzgar
- Aprendiendo a mirar para adentro.
- Técnicas de visualización dirigida.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- La música como alimento del alma.
- La cuatro leyes de la espiritualidad: (estas leyes se pueden consultar muy fácilmente en mucho material de internet, son sencillas y de gran profundidad)
 - La persona que llega a tu vida siempre es la persona correcta
 - Lo que sucede es la única cosa que podría haber sucedido
 - Cualquier momento en lo que algo comienza es el momento correcto
 - Cuando algo termina, termina
- Coherencia: entre lo que pienso, digo, siento y hago

Actividades

- Presentar imágenes visualmente agradables: paisajes, fotografías de animales, niños, atardeceres, flores, rostros, fuentes de agua y conectar con los estados interiores que generan.
- Realizar ejercicios de escucha meditativa por diferentes períodos de tiempo, se inicia con cortos momentos que se incrementan en el tiempo y uso de esta práctica: escuchar sonidos de diferentes fuentes de agua, pájaros, viento, música instrumental, sinfonías clásicas seleccionadas para este fin y conectar con los estados que generan.
- Hacer un listado de palabras que generen armonía y paz interior para cada participante y colocarlas en un lugar visible de su cuarto de manera permanente.
- Conseguir recortes de paisajes e imágenes que generen tranquilidad y paz interior y colocarlas en su cuarto y espacios acordados para ello.
- Construir un altar personal con objetos que tengan sentido y significado para cada quien y se conecten con su armonía interior y sensación de paz que pueda ser conservado en cada cuarto.
- Realizar con los y las jóvenes ejercicios de respiración.
- Realizar ejercicios de relajación usando diferentes técnicas, a continuación se presenta un ejemplo¹⁶

“... Relaja los dedos de los pies visualizándolos y moviendo cada uno, luego las plantas, empeine, tobillos, relaja cada tensión que encuentres en la parte del cuerpo que voy nombrando, vas subiendo las pantorrillas, espinillas y mientras respiras, sientes como se va la tensión que hay en esta parte del cuerpo, ahora las rodillas, los muslos, y al mismo tiempo que relajas haces consciencia de tu respiración como ésta se hace cada vez más suave, y sigues soltando la tensión de la cadera, la barriga, espalda baja, el pecho, los brazos, los codos , las manos y aprietas los puños muy fuerte y cuando sueltas sientes como se va la tensión que hay en esta parte del cuerpo, y sueltas los hombros que descansan y el cuello donde se acumula tanta tensión, la nuca, y ahora vas a la cara y sueltas la tensión que se acumula en la mandíbula y aprietas los dientes y sueltas y sientes como queda más relajada, las mejillas, los parpados , la frente, el cuero cabelludo. Y ahora tensionas y aprietas todos los músculos del cuerpo de los que tienes consciencia y los sueltas sintiendo con la respiración como quedan relajados suelto sobre el lugar donde estas sentado”.
- Realizar ejercicios de visualización dirigida, se recomienda contar con un espacio cómodo, silencioso, sin interrupciones, ubicar cómodamente a cada participante, realizar primero varios ejercicios de respiración, y realizar prácticas como la siguiente:

¹⁶ Estos ejercicios hacen parte del trabajo construido por Myriam Penagos para diferentes espacios de cuidado y autocuidado con organizaciones y personas que acompañan población vulnerable en Colombia.

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**Fábrica de Tóxicos¹⁷:**

Visualización: Ubicarlos a la entrada de una base nuclear abandonada, al lado hay un camino el cual recorrerán luego de entrar a la fábrica y rescatar una esfera de luz brillante que es muy importante para ellos. Antes de entrar a la fábrica deben equipararse con todo lo necesario para protegerse de la contaminación y los obstáculos para el rescate, para ello cuentan con un almacén de seguridad industrial que tiene todos los implementos que puedan necesitar, deben equipararse con elementos para vapores, aire contaminado, tóxicos inflamables, calor excesivo, radioactividad, invitar a incluir cuerdas, linternas, una maleta para guardar la esfera cuando la rescaten y dos elementos mágicos que pueden ser transformados según sus necesidades.

Entran a la base y deben atravesar cuidadosamente una zona en donde salen vapores calientes, ¿ cómo van a hacer para atravesarla, igualmente una zona con derrumbes, otra muy contaminada,(recordar permanentemente que tienen todos los recursos para lograrlo, dando seguridad en el camino), finalmente encuentran la esfera, la guardan cuidadosamente y regresan para salir de la base, junto al almacén hay una zona con agua especial descontaminante para que le bañen y posteriormente se quiten el traje y se vayan por el camino que habían visto al comienzo, la descripción de este espacio debe ser como un lugar agradable, un prado con árboles, pájaros, agua, sol..., se ubican en espacio que les agrada, sacan la luz, la contemplan y la incorporan a su pecho, porque hace parte de su esencia, de su luz interior..., se pregunta cómo van a hacer para cuidarla y protegerla, invitando a que así como cuando entraron en la fábrica se equipararon con todos los elementos necesarios de seguridad industrial así hay elementos que les pueden ayudar a cuidarse, cuidar sus emociones y su luz interior, para ello todos los elementos de la naturaleza que están en ese lugar, se pueden transformar en lo que necesiten (fuerza, confianza, precaución, capacidad de decir no, optimismo, capacidad de no engancharse emocionalmente, entre otras...) se invita a que tomen esos elementos y se equiparen con ellos, trayéndolos consigo como protección de ahora en adelante, se gratifica (luz del sol, sensaciones agradables, fuerza interior....) y se invita a regresar y salir de la visualización”.

- Conversatorio sobre la experiencia con los y las participantes especialmente sobre lo que sintieron, significados importantes, reflexiones
- Construcción de la protección personal (caparazón, escudo, burbuja, entre otros...) con material reciclado o que tengan disponible en el grupo

Ejercicio de conexión con la sabiduría interior se puede seguir el siguiente ejemplo¹⁸:

- LINEA DEL TIEMPO: Para la práctica de este ejercicio con jóvenes, se puede invitar verse como adultos, a los 30 años y no como viejitos, buscando conectar con un momento de centrados y desarrollo personal a esa edad.
- Identificar con objetos un punto de partida y uno de llegada
- Ensayarlos para no estrellarse posteriormente, cuando se realice el ejercicio con los ojos cerrados

¹⁷ Ibid

¹⁸ Ibid, inspirado en las enseñanzas y prácticas del maestro Claudio Naranjo en el programa SAT.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Cada quien identifica en ese recorrido su punto de partida y ese será el presente, Se ubica allí mirando al futuro, imaginariamente.
 - Se invita a que es un juego de la imaginación, que se dé permiso de vivirlo... siempre se van dando las instrucciones en primera persona. Indicando:
 - Ahora mira como está tu cuerpo aquí y ahora, que sensaciones hay, que emociones, donde las ubicas, si le puedes poner un color a la emoción que más está, cual es...
 - Vas a dar un paso adelante y sin pensarlo, lo primero que aparezca, han pasado seis meses, donde estas, que estás haciendo, como te sientes....
 - Muy bien, ahora vas a dar otro paso y han pasado dos años donde te ves, que estás haciendo, como te sientes....
 - Vas a seguir en este juego de imaginación, es como si estuvieras en una película, vas a dar otro paso y han pasado 10 años, (se vuelve a preguntar, donde te ves, como es ese lugar, con quien estas, qué haces y cómo te sientes, dando espacios para que la persona construya su película...)
 - Ahora vas a ser algo muy importante, vas a dar otro paso y te vas a ver viejito o viejita si eres mujer, si no te ves, te devuelves un poquito..., ya estás en un momento más allá del bien y del mal, ya lo que se hizo se hizo, con lo bueno y con lo malo, y ahora tienes toda la experiencia de la vida, toda la sabiduría que da la ancianitud, eres muy sabio o sabia... donde te ves, que estás haciendo?, que sientes?
 - Y ahora, conservando esa sensación, vas a hacer algo aún más importante, vas a dar media vuelta mirando a tu pasado.... Allá en la distancia ves al que fuiste en el 2015, agosto a mitad de mes..., **como lo ves?**, das un espacio de tiempo para que se logren conectar, **que necesita?**, **das un tiempo**, **que le aconsejas?**
 - Ahora vas a hacer algo muy importante por él o ella, te vas a devolver, vas a ir hasta donde esta para ayudarlo/a, conservando esa capacidad de mirar desde la distancia, esa sabiduría... caminas hacia él/ ella, hasta que lo sientas al frente tuyo, esperas a que se devuelvan....y ahora lo abrazas, lo/la integras a ti para ayudarla....das un tiempo...
 - Ahora vas a volver a mirar al futuro esto se hace para reforzar.... Y vas a ver una viejita/un viejito, que te mira, con mucho amor, que se dice, que te aconseja?
 - Y mira como se viene caminando hacia a ti para acompañarte, con su sabiduría y experiencia, cuando lo tengas al frente tuyo, te entregas, él / ella sabrá que hacer....
 - Como estas que sientes, respira profundo, varias veces inhala, exhala y posteriormente los invitas a abrir los ojos, puedes tener listo papel y lápiz o previamente pedirles tener esfero a la mano y tu repartes las hojas y cada quien puede escribir una carta, ya sea desde el sabio con lo más importante que le dice o desde él mismo, de lo que se da cuenta con todo lo trabajado, si desean, incluyendo lo que se dio cuenta con la rueda de las dimensiones.
 - Para el cierre, se puede hacer un círculo, puede ser en el piso o en las sillas en círculo y cada quien compartir que fue lo significativo del ejercicio o de la jornada.
- Construcción de mandalas con colores y con lanas.
 - Películas con contenido relacionado con el tema.

4.5 Intervención socio ocupacional

Es de anotar que el MII en la actualidad cuenta con una oferta en este eje, producto de una consultoría específica, en este orden, se pretende que estos programas apoyen lo ya establecido y les permita fortalecer su desempeño.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

4.5.1 Programa Capacitación laboral

Justificación

La falta de formación laboral constituye un factor de riesgo para los jóvenes ya que no cuentan con los elementos necesarios para satisfacer sus necesidades personales y familiares, cuando, a pesar de su edad, deben trabajar. Se requiere la capacitación de los y las adolescentes en diferentes campos de trabajo que los habiliten para la inserción laboral y, a través de ello, para la integración social, en condiciones dignas.

La capacitación les dará herramientas que les facilitan el cumplimiento de una función constructiva en la sociedad. El poderse reintegrar con un aprendizaje en campos laborales útiles para una comunidad, constituye la mejor manera de hacerlo. La contribución en proyectos sociales y, a través de ello, en el desarrollo de una comunidad, facilita la creación y fortalecimiento de vínculos sociales.

De otra parte, la formación en relaciones interpersonales, como parte de las competencias sociales necesarias en lo laboral, permite la creación de vínculos de amistad y solidaridad con compañeros de trabajo y ofrece la posibilidad de formar alianzas más allá de lo laboral que empoderarán a los jóvenes en su proceso de retorno a la sociedad.

De esta manera, el MII le ofrece al adolescente la formación en derechos y en competencias personales, sociales y laborales que habiliten al adolescente para una inserción digna en el ámbito productivo y en condiciones de igualdad con los jóvenes que no han tenido conflictos con la ley penal.

Objetivos

Objetivo general

- Capacitar a los y las adolescentes para la realización de un trabajo que les permita la inclusión social y la inserción laboral en condiciones de competitividad.

Objetivos específicos

- Formar a los y las adolescente para que asuman una función constructiva en la sociedad a través de la formación en competencias sociales y laborales.
- Formar en derechos al adolescente para una inserción digna en el ámbito productivo y en condiciones de igualdad con los jóvenes de la sociedad.
- Capacitar en habilidades y destrezas en diversos campos laborales.
- Desarrollar en los y las jóvenes relaciones interpersonales que les permitan la reintegración social.
- Formar a los y las jóvenes en pautas y relaciones de trabajo.

Frecuencia: Cada módulo del taller se realizará en dos sesiones semanales, de dos horas cada una.

Duración: Cada taller se desarrollará en cuatro módulos, uno por fase, cuya duración en cada fase dependerá de la clasificación y logros del o de la adolescente.

Tipos de usuarios: El programa está dirigido solo a los jóvenes.

Beneficiarios: los y las adolescentes

Indicadores:

- Número de sesiones en que ha participado el joven en el programa
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Del programa:

- Número de adolescentes capacitados / Número de adolescentes que requieren capacitación.
(O formulado como porcentaje de adolescentes capacitados que requerían capacitación).

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Cronograma de fase

Primera fase: Formación y crecimiento

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 8 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 12 meses prorrogables a 1, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 18 meses prorrogables a 24, de acuerdo con los logros.

Tabla 26 – Cronograma

Actividades \ Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Inscripción	X																	
Introducción al módulo de la fase uno	X																	
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso																		
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X		X		X			X			X
Heteroevaluación		X		X		X		X		X		X			X			X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Segunda fase: Compromiso

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 1 mes prorrogable a 6, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 6 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 12 meses prorrogable a 24, de acuerdo con los logros.

Tabla 27 – Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Inscripción	X											
Introducción al módulo fase dos	X											
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso												
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación	X			X		X		X		X		X
Heteroevaluación	X			X		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Tercera fase: Desempeño

- ✓ Factores de riesgo transitorios: dos mes prorrogable a 6, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 6 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 12 meses prorrogable a 18, de acuerdo con los logros.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Tabla 28 – Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Inscripción	X											
Introducción al módulo fase tres	X											
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso												
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación	X			X		X		X		X		X
Heteroevaluación	X			X		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Cuarta fase: **Reintegración social**

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 2 mes prorrogable a 6, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 6 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 12 meses prorrogable a 18, de acuerdo con los logros.

Tabla 29 – Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Inscripción	X											
Introducción al módulo fase cuatro	X											
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso												
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación	X			X		X		X		X		X
Heteroevaluación	X			X		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Actividades

El programa **Capacitación laboral** se desarrolla a través de talleres que brindarán los elementos teóricos y prácticos para cada formación. Entre los talleres se encuentran: taller de carpintería, taller de gastronomía, entre otros. Se sugiere que tengan la siguiente estructura, de acuerdo a las especificidades de cada oferta

Cada taller se desarrollará en cuatro módulos (4 sesiones semanales-12 mensuales):

Primera Fase: **Formación y crecimiento**

Sesiones

- Evaluación de los conocimientos previos del adolescente sobre cada uno de los oficios.
- Antecedentes y fundamentos del oficio.
- Capacitación en el manejo de materiales, instrumentos y técnicas desde lo teórico.
- Manejo de instrumentos y técnicas, desde práctico.

Carpintería:

Medidas de seguridad e higiene
Normas técnicas de competencia laboral
Maquinaria, equipo y herramientas
Dibujo técnico: diseño, interpretación y confección de planos

Gastronomía

Manipulación de alimentos
Guías de nutrición
Tipos, métodos y técnicas de cocción

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Segunda fase: Compromiso

Sesiones

- Desarrollo de experticia en cada una de las áreas de capacitación.
Carpintería:
Ensamblajes y empalmes para armado de muebles
Inmunización
Resane y sellado
Preparación y lijado de la madera
Técnicas de pintado de muebles (efectos especiales)
Gastronomía
Salsas y fondos
Ensaladas
Cortes de legumbres
Pastelería

Tercera fase: Desempeño

Sesiones

- Desarrollo de experticia en cada una de las áreas de capacitación.
Carpintería:
Técnicas: restauración, tapicería, cortinería
Elaboración de pequeñas piezas (repisas, marcos, etc.)
Uso del torno
Gastronomía
Carnes, cortes básicos
Pescados
Pastas
Aves

Cuarta fase: Reintegración social

Sesiones

- Realización de proyectos en cada uno de los campos donde pueda aplicar y desarrollar las competencias aprendidas.
- Establecimiento de contacto con entidades perteneciente a la Red de Servicios, para una posible vinculación laboral.
- Apoyo en la consecución de los requisitos para el trabajo.
- Sesión de cierre. Entrega de certificados con la presencia de sus padres o personas significativas para el adolescente.
Carpintería:
Presupuestos de obra: Cálculo y precios de materiales, mano de obra, margen de ganancia, precio final.
Gastronomía
Presupuestos de banquetes: Cálculo y precios de materiales, mano de obra, margen de ganancia, precio final.

4.5.2 Programa: Inserción y competencias laborales

Justificación

Al término del cumplimiento de la sanción privativa de la libertad, el trabajo es un escenario propicio para la reintegración en la sociedad de los y las adolescentes. Para ello, se requiere la capacitación en competencias que les permitan integrarse de forma activa en el ámbito laboral y, a través de ello, en la sociedad.

Las herramientas que se les den a los jóvenes para insertarse por medio del trabajo, les brindan la posibilidad de insertarse, al mismo tiempo, económica y socialmente. Estas herramientas permiten interacciones entre el o la joven y la comunidad que facilitan la inclusión social, así la consecución de recursos económicos. Así mismo, brindan la

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

oportunidad de participar, de desarrollar habilidades sociales, de ser autónomos, de afrontar sus responsabilidades personales, familiares y comunitarias.

Para la vinculación laboral es necesario contar con la capacitación que responda a las características e intereses de los jóvenes y a las necesidades del mercado laboral. Se requiere, igualmente, contar con las habilidades que le permitan una búsqueda y consecución de un trabajo al término de la ejecución de la sanción.

De esta forma, el trabajo ofrece un camino para la reintegración social. La capacitación para el trabajo, como alternativa a la realización de comportamientos contra la ley penal, es un componente necesario para una reintegración exitosa, objetivo del MII.

Objetivos

Objetivo general

Capacitar en competencias para la inserción laboral de las y los jóvenes sancionados con medida privativa de la libertad.

Objetivos específicos

- Brindar a los adolescentes capacitación en requisitos laborales para la consecución de un trabajo.
- Formar a los adolescentes en relaciones interpersonales que los habilite para el trabajo y el desempeño social.
- Formar en derechos al adolescente para una inserción digna en el ámbito productivo y en condiciones de igualdad con los jóvenes de la sociedad.
- Generar aprendizaje significativo en los adolescentes.

Frecuencia

Cada sesión se realizará cada 8 días y tendrá una duración de 2 horas.

Duración

El programa tiene un total de 4 módulos, uno por fase, cuya duración en cada fase dependerá de la clasificación y logros del o de la adolescente.

Tipos de usuarios

El programa está dirigido solo a los jóvenes.

Beneficiarios

Los y las adolescentes

Indicadores:

- Número de sesiones en que ha participado el joven en el programa
- Porcentaje de avance conforme a matriz de evaluación.
- Del programa:
- Número de adolescentes capacitados / Número de adolescentes que requieren capacitación.
- (O formulado como porcentaje de adolescentes capacitados que requerían capacitación).

Criterios de cumplimiento y promoción:

- Asistencia por lo menos al 70% de las sesiones.
- Alcanzar el 70% de logros esperados a partir del promedio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Cronograma de fase

Primera fase: Formación y crecimiento

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 8 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 12 meses prorrogables a 1, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 18 meses prorrogables a 24, de acuerdo con los logros.

Tabla 30 – Cronograma

Actividades	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Inscripción	X																		
Introducción al módulo de la fase uno	X																		
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Evaluación del proceso																			
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación		X		X		X		X		X		X				X			X
Heteroevaluación		X		X		X		X		X		X				X			X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Segunda fase: Compromiso

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 1 mes prorrogable a 6, de acuerdo con los logros
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 6 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 12 meses prorrogable a 24, de acuerdo con los logros.

Tabla 31 – Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Inscripción	X											
Introducción al módulo fase dos	X											
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso												
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación	X			X		X		X		X		X
Heteroevaluación	X			X		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Tercera fase: Desempeño

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 1 mes prorrogable a 6, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 6 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 12 meses prorrogable a 18, de acuerdo con los logros.

Tabla 32 – Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Inscripción	X											
Introducción al módulo fase tres	X											
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso												
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación	X			X		X		X		X		X
Heteroevaluación	X			X		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Cuarta fase: Reintegración social

- ✓ Factores de riesgo transitorios: 1 mes prorrogable a 6, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo persistentes: 6 meses prorrogables a 12, de acuerdo con los logros.
- ✓ Factores de riesgo complejos: 12 meses prorrogable a 18, de acuerdo con los logros.

Tabla 33 – Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Inscripción	X											
Introducción al módulo fase cuatro	X											
Desarrollo de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proceso												
Autoevaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Co evaluación	X			X		X		X		X		X
Heteroevaluación	X			X		X		X		X		X

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Actividades¹⁹

Primera fase: Formación y crecimiento

Sesiones

- Realizar un acercamiento de los conocimientos previos de los y las adolescentes.
- Dar a conocer a los jóvenes adolescentes conceptos claves sobre la temática de inclusión social y mostrar la importancia de que ellos sean parte de la sociedad.
- Sesión sobre la temática de la inserción laboral y fomentar actividad de socialización.
- Sesión sobre la temática de habilidades sociales, con el fin de potenciarlas.

Segunda fase: Compromiso

Sesiones

- Dar a conocer a los jóvenes la importancia de tener una buena comunicación asertiva frente a cualquier situación que enfrenten.
- Dar a conocer a los empleados la importancia de tener buenas relaciones interpersonales con el fin de relacionarse con los pares.
- Dar a conocer a los jóvenes la importancia de contar con las competencias laborales que requieran dentro de cualquier organización.

Tercera fase: Desempeño

Sesiones

- Dar a conocer a los jóvenes las características básicas que tiene una hoja de vida.
- Dotar a los jóvenes, por medio de tips, de la indicación acerca de la forma de cómo ir a una entrevista.

Cuarta fase: Reintegración social

Sesiones

- Los adolescentes realizarán una retroalimentación de la capacitación y de la integración.

¹⁹ Las sesiones son una adaptación del contenido del programa de Estefany Peña Ramírez, 2016: “Programa de capacitación para jóvenes adolescentes en riesgo pertenecientes a grupos pandilleros”, Maestría en psicología-énfasis en psicología del trabajo y las organizaciones-. Universidad Católica de Colombia.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

- Se realizará una evaluación de la participación de los adolescentes y de la capacitación recibida.
- Realizar un cierre significativo con los adolescentes. Entrega de certificados con la presencia de sus padres o personas significativas para el adolescente.

5. Suspensión condicional de la sanción privativa de la libertad

La posibilidad de aplicar la suspensión condicional de la sanción, en el sistema de justicia penal juvenil de Panamá, se deriva del principio de la excepcionalidad de la privación de la libertad. En efecto, este principio se manifiesta en la alternatividad a esta sanción, que solo debe aplicarse en casos extremos o reducirse su tiempo de ejecución al mínimo posible. Como se había señalado, la Ley 40 de 1999 prevee alternativas a la privación de la libertad, al establecer, dentro de las competencias del juez de cumplimiento, que puede modificar o sustituir las sanciones “cuando no cumplan con los objetivos para los que fueron impuestas o por ser contrarias al proceso de resocialización” (art. 36.4), así lo establece igualmente el artículo 127 al señalar que este juez puede “suspender, revocar o sustituir las sanciones impuestas por otras que sean más beneficiosas para la resocialización y reinserción social del adolescente o de la adolescente”.

Frente a estas posibilidades el MII tiene un campo de acción que permite alcanzar la alternatividad de las medidas privativas, cuando los equipos técnicos acrediten las condiciones que permitan la toma de tales decisiones por parte de los jueces de cumplimiento. Cada 6 meses se presenta un informe de cada adolescente a la Audiencia de revisión (Consejo transdisciplinario técnico) al que asisten:

- El o la adolescente y su familia
- El abogado
- El juez de cumplimiento
- El fiscal
- El psicólogo o trabajador social

El juez de cumplimiento podrá ordenar la suspensión condicional de la sanción privativa de libertad cuando se reúnen las condiciones establecidas en el artículo 143, previa opinión del fiscal, por el resto del término de esta. Este artículo fue modificado por el art 35 de la Ley 41 de 2009, en relación con la autoridad que puede decidirlo, ya que se establecía inicialmente que era el juez penal de adolescentes. La suspensión condicional de la sanción privativa de libertad se puede aplicar cuando él o la adolescente:

1. Ha cumplido la mitad de la sanción;
2. Ha observado buena conducta según informe de las autoridades correspondientes del centro de cumplimiento;
3. Ha recibido el concepto favorable del equipo de especialistas en cuanto a su resocialización.

Se establece igualmente que si durante la suspensión condicional de la sanción de privación de libertad, el adolescente comete un nuevo delito, se le revocará la medida y cumplirá con el resto de la sanción impuesta.

Se envía el informe del equipo psicosocial a la modalidad de cumplimiento de las sanciones no privativas de la libertad, para que se adecua el PIC del o de la adolescente a los programas que allí se ofrecen, de acuerdo con su evolución, necesidades e intereses.

5.1 Informe pericial del equipo técnico

Bajo el entendido que la opinión experta que todo profesional realiza en un escenario judicial tiene las características de prueba pericial, el concepto que entrega el equipo psicosocial de los centros de cumplimiento al juez de cumplimiento tendrá este objetivo y efecto. En este

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

sentido, ante la posibilidad de otorgar la Suspensión Condicional de la Sanción de la medida privativa de la libertad de un adolescente, adicional a los requisitos exigidos por la ley, con base en la evaluación forense realizada, el informe²⁰ pericial deberá contener los siguientes aspectos:

- Identificación tanto del adolescente como del o los profesionales que realizan la evaluación forense
- Objetivo de la evaluación forense
- Metodología utilizada para la elaboración de la evaluación
- Resultados obtenidos producto de la evaluación
- Análisis de los resultados a la luz de la experiencia y de la literatura forense
- Conclusiones

Es importante mencionar que el informe *per se* no genera ningún efecto en tanto el profesional responsable de la evaluación no sustente en la audiencia en la cual se otorgará la Suspensión Condicional de la Sanción, la generalidad de la evaluación y, sobre todo, las conclusiones de la misma.

Por supuesto que todas las partes convocadas a la Audiencia de Revisión de la medida podrán hacer las preguntas necesarias y pertinentes a fin que se tenga absoluta certeza sobre la metodología utilizada por el profesional o el equipo psicosocial que conllevaron a la conclusión obtenida. En esta misma vía, el juez valorará de forma objetiva el contenido del informe pericial y la sustentación en el marco de los demás requisitos exigidos. Y de forma subjetiva, valorará las calidades técnicas y profesionales del perito en desarrollo de la sustentación del informe pericial para poder tomar una decisión.

Ahora bien, se debe aclarar que si bien la evaluación forense tendrá en cuenta las condiciones psicosociales del adolescente al momento de la misma y con sustento en el tiempo en el cual estuvo privado de la libertad (en caso que lo haya estado), el resultado de la evaluación debe indicar o sugerir en la medida de lo posible cómo será la conducta del adolescente en términos de la aproximación al riesgo estando en libertad, de tal forma que el juez pueda tomar su decisión con fundamento en la probabilidad del riesgo futuro.

²⁰ El concepto entregado por el equipo psicosocial se traduce en un informe escrito, que en adelante guardará las propiedades de informe pericial y que una vez surtidas las formalidades procesales se convertirá en prueba pericial.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

6. Desarrollo de la intervención en el diario vivir

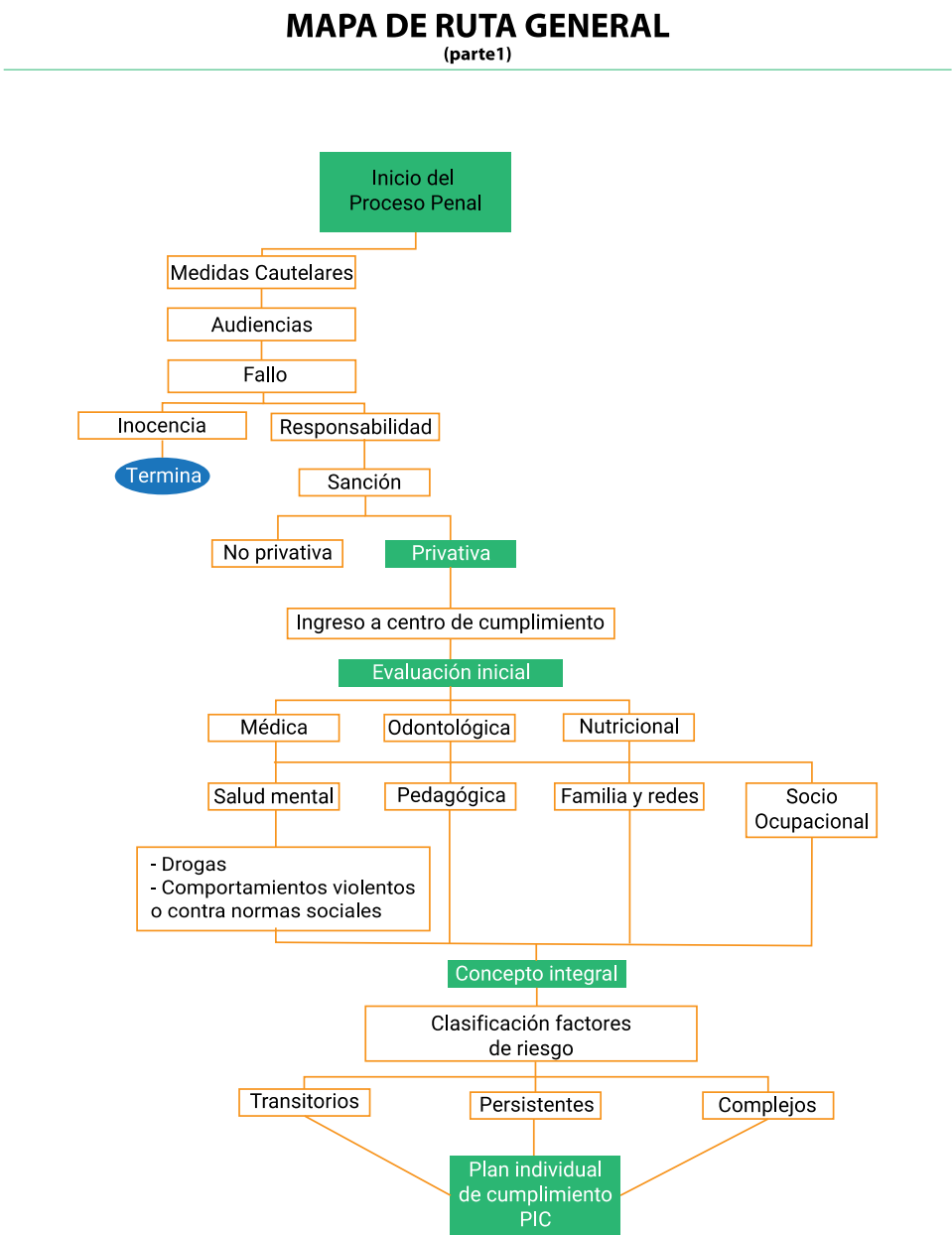
6.1 Actividades de la vida diaria

ACTIVIDADES LUNES-VIERNES					
5.30 a.m.	Despertar				
5.40-6.30 a.m.	Baño, ducha, tender cama, ordenar el dormitorio				
6.30-7.30 a.m.	Desayuno en el comedor				
7.30-8.00 a.m.	Preparar la jornada				
8.00 a.m.-12 m.	Escolaridad obligatoria en los niveles de educación básica y media Educación básica general Primaria: 1 a 6 Pre media: 7, 8, 9 Educación media Media: 10, 11 y 12				
12.00-1.00 p.m.	Almuerzo				
1.00-4.00 p.m.	En esta franja cada centro dedicará una tarde a cada uno de los ejes de intervención, en los que Participarán los y las adolescentes de acuerdo a su PIC.				
	Salud integral	Educación Línea de apoyo al aprendizaje académico Línea de apoyo al aprendizaje para la vida	Familia y comunidad	Competencias ciudadanas	Socio-ocupacional
4.00 p.m.	Merienda en el comedor				
4.00-4.15 p.m.	Conteo				
4.15-5.00 p.m.	Tareas				
5.00 p.m.	Cena en el comedor				
6.00-8.00 p.m.	T.V., lectura, actividades recreativas				
Sábado	Actividades deportivas, recreativas y demás actividades del eje de competencias ciudadanas Visita de personas significativas de su entorno social y cultural				
Domingo	Actividades deportivas, recreativas y demás actividades del eje de competencias ciudadanas Visitas de familia				

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

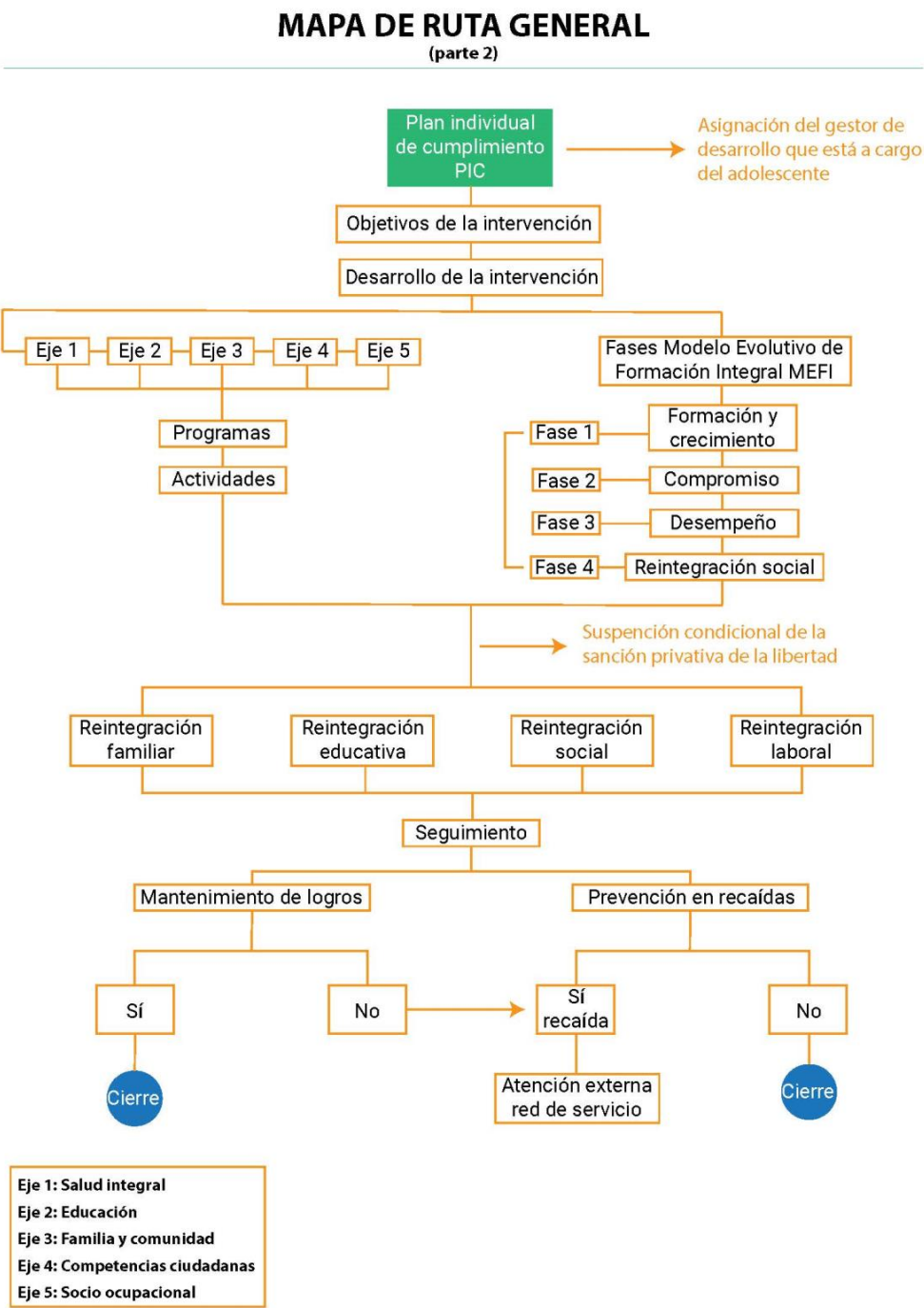
7. Hoja de ruta del joven

Gráfico 15 - Mapa de ruta del adolescente en el MII



Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad



Fuente: UT Econometría –CEJ Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

7.1 Listado de recursos

Tabla 34 - Listado de Recursos

No. eje	eje	programa	Recursos
1	Salud integral	Intervención psicológica individual	• Consultorio • Sillas • Escritorio • Formatos • Computador • Impresora • Hojas
		Intervención de conducta Prosocial	• Carteleras • Colores • Marcadores • Una sala preparada y condicionada para el desarrollo de la misma • Sin embargo, en algunas sesiones, si será necesario la disponibilidad de: • Un proyector • Computador
		Programa ART	Recursos humanos: Se requiere un grupo de psicólogos (as) con las siguientes especificidades: • Un psicólogo (a) titulado, con especialización Clínica, que dirija en programa. • Un psicólogo (a) titulado, que asista al clínico, le ayude con la realización de los talleres, observación, el registro y las calificaciones. • Psicólogo (a) en formación que apoyen a lo largo de los talleres y actividades. Recursos materiales: • Televisor • Computador • Hojas de papel • Lápices, colores y esferos de colores. Borradores y tajalápices • Tablero y marcadores • Un salón grande o un espacio adecuado con la capacidad de los y las adolescentes • Pupitres o sillas
		Intervención en consumo de Drogas	• Televisor • Computador • Hojas de papel • Lápices, colores y esferos de colores. Borradores y tajalápices • Tablero y marcadores • Un salón grande o un espacio adecuado con la capacidad de los y las adolescentes. • Pupitres o sillas • Hojas de registro
		Intervención en crisis	• Consultorio de psicología • Sillas • Escritorio • Computador • Hojas
	Educación	Estos recursos se requieren para todos los programas de este eje	Recursos humanos: • Equipo de psicopedagogos, uno por cada Centro • Docentes a los que se les garantice desde el MEDUCA su permanencia por todo el año escolar y puedan tener continuidad, la rotación afecta la construcción de confianza, el conocimiento de los jóvenes y sus respectivos procesos. Recursos materiales: • Biblioteca dotada de textos de apoyo para lectoescritura, con libros como novelas, cuentos y comics - ilustrados, de letra grande y del interés de la población joven

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

No. eje	eje	programa	Recursos
			• Hojas blancas • 1 cuaderno por joven para elaborar la Bitácora • Colores, marcadores, lápices, borradores y saca puntas, suficientes de acuerdo al personal del Centro • Un espacio físico adecuado con sillas y mesas de trabajo • Tablero acrílico, marcadores y borradores respectivos • Plastilina, greda o materiales similares • Vinilos de colores • Papel de colores de diferentes texturas • Papel por pliegos • Un televisor • Aparato de sonido • Cinta • Hojas tamaño carta u oficio
	Familia		• Se requiere una sala de reunión con asientos disponibles para todos los participantes, miembros de una misma familia, quienes han de ser citados previamente
4	Competencias ciudadanas	<i>Deporte con Propósito</i>	• Fútbol, fútbol recreativo, microfútbol y balón mano: Un balón, uniformes o chalecos, zapatos adecuados, canillas, tarjetas (arbitraje) y pito. • Béisbol: Una pelota dura de cuero, un bate, guantes, casco y petos • Baloncesto: tableros, cestas, pelota y uniformes o petos • Ping Pong: Raquetas, pelotas y la mesa de juego • Artes marciales Colchonetas, sacos utilizados para boxeo y ropa deportiva • Gimnasio: colchonetas, lazos, pesas y máquinas.
		Teatro para la paz y la convivencia	• Espacio o salón para el desarrollo de las sesiones de teatro. • Telas de distintos colores y texturas para las comparsas. • Nota: se podrán requerir materiales específicos para el montaje de los escenarios.
		Danza para mis sueños	• Espacio o salón para el desarrollo de las sesiones de danza. • Equipo de sonido. • Música representativa de variados ritmos musicales. • Alquiler de trajes para los distintos tipos de danzas. • Maquillaje • Nota: para las coreografías se podrán requerir materiales específicos para el montaje de los escenarios.
		Artes plásticas para moldear mi futuro a partir del presente	• Espacio o salón para el desarrollo de las sesiones de artes plásticas. • Crayolas, pliegos de papel, témperas de colores, arcilla, lápices, entre otros materiales.
		Música para el alma y la tolerancia	• Espacio o salón para el desarrollo de las sesiones de música. • Instrumentos musicales: guitarra, flauta, tambora, maracas, etc.
		Comunicaciones y medios virtuales para mi gente	• Espacio para proyección de películas • Video beam, computador y equipo de sonido para el cine foro • Películas en formato DVD, las cuales serán sugeridas por el animador sociocultural para trabajar las competencias ciudadanas. • Equipo del centro de reproducción programas radial y elementos de papelería para el periódico
		El juego y la recreación para mi crecimiento personal	• Espacio o salón para el desarrollo de las sesiones de juego y recreación. • Juegos de mesa como: lotería, construcción de palabras, etc. Nota: para las actividades de juegos y recreación se pueden requerir materiales específicos conforme a la acción sugerida por el o la animador/a sociocultural.

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

No. eje	eje	programa	Recursos
		Espiritualidad : Yoga y paz interior Inteligencia espiritual para un mundo interior saludable	Recursos materiales. • Salón • Equipo de sonido • Cojines o mantas • Velas • Incienso • Papel • Colores
5	Socio-ocupacional	Capacitación laboral e inserción y competencias laborales	Recursos materiales: • Aulas de clase con tablero, sillas y mesas. • Esferos, lápices, colores, un cuaderno por cada una de las capacitaciones, para cada estudiante. • Materiales pedagógico, como: diapositivas, videos, gráficos de técnicas, procedimientos, fichas; impresión didácticos, etc. • Instrumentos e insumos propios de cada uno de los talleres. Nota: Las sesiones pueden desarrollarse en espacios abiertos, tales como: parques o canchas del centro.

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

7.2 Listado de productos y documentos

A continuación se muestra por eje de intervención y programa de los productos y documentos que se encuentran en los anexos.

Tabla 35 - Listado de Documentos

No. eje	Eje	Programa	Producto y documento
1	Salud integral	Atención individual	- Asentimiento informado - Formato de historia clínica - Formato de seguimiento de sesiones - Informe cierre de caso o empalme - Anexos: Reportes, medidas, etc.
		Conducta Pro social	- Formato de indicadores de logro avance del programa - Formato de retroalimentación cruzada de los adolescentes
		ART	Hoja de manejo del problema (hmp)
		Drogas	Formato de seguimiento de sesiones
		Intervención en crisis	- Asentimiento informado - Informe - Formato de remisión (de ser necesario)
2	Educación	Para todos los programas el listado de productos y documentos aplica	- Bitácora construida por los jóvenes que contiene retroalimentaciones del personal del Centro según las actividades - Formatos diligenciados: Ficha de refuerzo académico, ficha de aprendizaje para la vida, formato de registro para seguimiento y revisión de criterios pedagógicos para la promoción de modulo - programa o para la promoción de fase Documentos - Informe de proceso por cada joven participante - Documento bibliográfico de consulta: White, M. y Epston, D. (1993). Medios narrativos para fines terapéuticos. España: Paidós.
3	Familia y comunidad		Informe de visitas familiares Remisión-solicitud de Informe sobre proceso y convocatoria a encuentros interinstitucionales que faciliten escucharse entre programas talleres narrativos Estructura e informe sobre Encuentro Familiar Dialógico 1 y 2
4	Competencias Ciudadanas	En general para todos los programas	Informes de los animadores socio cultural de las actividades realizadas. Documentación de buenas prácticas Informe con testimonios de jóvenes frente al proceso realizado. Socialización de resultados (informe anual) de la intervención socio cultural Documentos Documento técnico sobre animación socio cultural. Guías básicas con pautas y descripción de actividades generales para el desarrollo de los distintos programas ofrecidos en la intervención cultural.
5	Socio ocupacional	En general para todos los programas	Productos Informes de los talleristas sobre los programas realizados. Documentación de buenas prácticas. Testimonios de los y las adolescentes del taller realizado. Socialización de resultados.

Fuente: UT Econometría-CEJ. Elaboración propia

Producto 3. MII: **Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad**

Referencias Bibliográfica

- Abeijon, J (2010). La metodología de la comunidad terapéutica. Ed. Fundación Atenea. Madrid.
- Baratta, A. (1998). Infancia y democracia. En (García Méndez, Beloff compiladores). Infancia, ley y democracia en América Latina. Bogotá: Temis.
- Bertrando, P. y Toffanetti, D. (2004): Historia de la Terapia Familiar. Los personajes y las ideas. Barcelona: Paidós.
- Brahma Kumaris. Meditemos. Consultado octubre 21 de 2017. Página Web de la Asociación Brahma Kumaris: <http://brahmakumaris.org.co/meditacion/>
- Boff, Leonardo. 2001. Espiritualidad. Un camino de transformación.
En: <https://es.scribd.com/doc/27316172/Espiritualidad-de-Leonardo-Boff>
- Centro Educativo C.E.I.P. "López Mayor". Programa de Refuerzo educativo, Villanueva del Trabuco.
- CICAD - OEA (2015). Informe del uso de las drogas en las Américas. / Comisión Interamericana para el control de abuso de las drogas. Observatorio Interamericano de Drogas. Documento oficial.
- Comite de los Derechos del Niño. (25 de abril de 2007). Observación General No 10 de 2007: Los derechos del niño en la justicia de menores. *CRC/C/GC/10*. Ginebra.
- Comité de los Derechos del Niño. (2009, 20 de julio). Observación General N° 12 de 2009: *El derecho del niño a ser escuchado*. *CRC/C/GC/12*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (10 de marzo de 1999). *Informe 41/99, caso Menores Detenidos, Honduras*. Caso 11.491.
- Cruz Márquez, B. (2006). *El principio educativo en el derecho penal juvenil*. Barcelona: Marcial Pons.
- Dabas, E.(2006): ¿Quién sostiene a las familias que tienen que sostener a los niños? redes sociales y restitución comunitaria. En Revista Terapia y Familia, Vol 16. N°2. México.
- Delors J. y otros (1994). La educación encierra un tesoro. Informa a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Santillana, Ediciones UNESCO.
- Fishman, Ch.(1990). Tratamiento de adolescentes con problemas. Un enfoque de terapia familiar. Buenos Aires: Paidós.
- Florez, O., Vivas, G. *La formación como principio y fin de la acción pedagógica*. Revista educación y pedagogía, vol. XIX, núm., 47, enero-abril de 2007. Recuperado en <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/viewFile/6680/6122>
- Garrido V. (2005). Manual de intervención educativa en readaptación social Vol1. Fundamentos de la intervención.
- Gobierno Vasco, Orientaciones para la elaboración del plan individual de refuerzo educativo (PIRE) en la educación básica, servicio central de publicaciones del gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2012.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016). Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados con consumo de sustancias psicoactivas.
- Jiménez A., Arce, P., y Alejo, H. (2013). Estrategia de orientación y asesoría a jóvenes con consumos iniciales de drogas. UNODC - Alcaldía de Bogotá. Bogotá.
- Kisnerman, N.(1998): Pensar el Trabajo Social: Una introducción desde el Construccinismo. Ed.Lumen-Humanitas, Buenos Aires.
- Lamas, C. (2007). Para comprender la adolescencia problemática. En Revista Redes No18, Buenos Aires.
- Lansdown, G. (2005). *La evolución de las facultades del niño*. Florencia: Save the children, Unicef, Centro de Investigaciones Innocenti.
- Lemos, Rosalba. 2010. Espiritualidad. Un abordaje interdisciplinario. Consultado octubre 20 de 2017 en file:///C:/Users/personal/Downloads/378-589-1-PB.pdf
- Mariño Rojas, C. (2013). Excepcionalidad de la privación de la libertad en el Sistema de

Producto 3. MII: Intervención Modalidad de cumplimiento de sanción privativa de la libertad

- Responsabilidad Penal para Adolescentes. En: Cátedra Unesco y Cátedra Infancia. Derechos humanos y políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Maturana, H. (1992). Emociones y lenguaje en educación y política. Quinta edición. Ediciones pedagógicas Chilenas.
- MEDUCA, Ministerio de Educación. (2014). Dirección nacional de currículo y tecnología educativa, educación básica general.
- Mesas, Eva Cristina. 2015. El títere como herramienta de trabajo en arteterapia. En: <https://revistas.ucm.es/index.php/ARTE/article/viewFile/51698/47941>
- Micucci, J. (2005). El adolescente en la Terapia Familiar. Cómo romper el ciclo del conflicto y el control. Ed Amorrortu, Buenos Aires
- Muñoz Luz Mery y Morales Martha Doris. 2014. El cine-foro como estrategia didáctica para la educación en competencias comunicativas y afectivas para la ciudadanía. En: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/4643/30223M971.pdf;sequence=3>
- Nicholls, E. (2016). Trabajo psicoterapéutico en familias con adolescentes. De la reconexión emocional al control conductual. Presentación desarrollada en el IX Seminario Nacional y III Internacional de familia. Reconfigurando las miradas sobre el adolescente y el joven, tensiones, posibilidades y abordajes. Organizado por la Red de Programas Universitarios en Familia. Nodo Antioquia.
- Nicholls, E. (2008). De la reconexión emocional al control conductual. Un modelo epigenético de trabajo familiar cuando hay consumo problemático de drogas en adolescentes. En Revista Sistemas Familiares No. 2. Año 24. ASIBA, Buenos Aires.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (28 de noviembre de 1985). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing). *Resolución 40/33*.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (20 de noviembre de 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. *Resolución 44/25*.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (14 de Diciembre de 1990). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de la Habana). *Resolución 45/113*.
- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General (14 de diciembre de 1990). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). *Resolución 45/112* Riad.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (11 de octubre de 2002). A/RES/S-27/2. *Un mundo apropiado para los niños*.
- Organización de los Estados Americanos. (22 de noviembre de 1969). Convención Americana (Pacto de San José).
- Otiniano, F., Rojas, M., Rodríguez, A., y Zereceda, F (2013). Abuso de drogas en adolescentes jóvenes y vulnerabilidad familiar. UNODC. Lima.
- Ramirez, Alonso. 2016. *El teatro como herramienta para la intervención social: una aproximación desde el trabajo social*. En: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/19477/1/TFG-G%201880.pdf>.
- Selekman, M.(2005): Música Rap con Sabiduría. Los equipos de reflexión integrados por pares en el tratamiento de adolescentes pendencieros. En: Terapia Familiar con Equipo de reflexión. Steven Friedman (comp.)Ed Amorrortu, Buenos Aires.
- SENAME (2006). Norma Técnica No. 85. Para el tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol - drogas y otros trastornos de salud mental. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.
- UNODC (2003). Abuso de drogas: Tratamiento y rehabilitación. Guía práctica de planificación y aplicación. Manual sobre el tratamiento del abuso de drogas. Nueva York.
- Zapata, B.(2012) Trabajo Social Familiar. Universidad Nacional de Colombia. Publicación inaugural de la Colección Textos Universitarios, Bogotá.
- Werth, F (S/F). Infractores de la ley, consumo problemático de drogas y posibilidades de intervención. Revista el observador. Santiago de Chile. Pag. 9 - 26